



INFORME FINAL DE SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA SOBRE EL

# **ANTEPROYECTO DE LAS NORMAS SECUNDARIAS DE CALIDAD AMBIENTAL**

---

PARA LA PROTECCIÓN DE LAS **AGUAS CONTINENTALES  
SUPERFICIALES** DE LA CUENCA DEL **RÍO VALDIVIAL**

**Javier Naranjo Solano.**  
Ministra del Medio Ambiente.

**Marcelo Fernandez Gomez**  
Subsecretario del Medio Ambiente.

**Daniel Antonio del Campo Akesson.**  
Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos.

**Silvia Benitez Fuenzalida**  
**Carlos Sotomayor Vega**  
Profesionales secretaria regional Ministerial del Medio Ambiente Los Ríos.

**Paula Castillo Castilla.**  
Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía.

**Pablo Etcharren Ulloa**  
**Carolina Hazard Vergara (Qpd)**  
Profesionales secretaria regional Ministerial del Medio Ambiente Araucanía.

**Juan José Donoso Rodríguez**  
Jefe División Recursos Naturales y Biodiversidad.

**Amerindia Jaramillo Allendes.**  
Jefa Departamento de Ecosistemas Acuáticos.

**Avril Bernales Baksai**  
Profesional Departamento de Ecosistemas Acuáticos.

**Juan Pablo Torres Guzmán.**  
Jefe División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

**Karen Lavoza Medina.**  
Jefa Departamento Ciudadanía.

**Nelson Guajardo Ibáñez**  
Profesional Departamento Ciudadanía.

**Paulina Sandoval Valdés.**  
Jefa División Jurídica.

**Robert Currie Ríos.**  
Jefe Departamento de Legislación y Regulación Ambiental.

**Rocio Vera Jara**  
Profesional Departamento de Legislación y Regulación Ambiental.

**Sistematización de contenidos y elaboración de documento.**  
Karen Lavoza Medina  
Nelson Guajardo Ibáñez.  
Carlos Sotomayor Vega

*"El río es sagrado, tiene vida y poder"*  
(Hombre mapuche, comuna Loncoche, Etapa Información: reunión N°1 del 06-03-2019)

*"Allí (refiriéndose al río), es donde nuestros ancestros realizaban sus ceremonias"*  
(Mujer mapuche, comuna de Los Lagos, Etapa Información: reunión N°2 del 16-01-2019)

*"Como Lawentuchefe me veo sumamente afectada porque no puedo ejercer la sanación ni hacer remedio, ya que no se puede buscar plantas medicinales a orillas del río como antes, desde que llegó la piscicultura hace años, comenzaron a morir y a desaparecer las plantas medicinales"*  
(Informe Etapa Deliberación Interna, comuna de Villarrica 2019: 20)

*"Edith señala que las plantas son lo más importante que hay, para enfermedades y otros. Cuenta que una vez compraron una empanada y se enfermó, pero gracias a una planta se salvó. Con esto ejemplifica la importancia que ella le da a estos seres. Enfatizando en la necesidad de cuidarlos"*  
(Registro de acta Valdivia, Etapa Información: reunión N°2 del 12-01-2019).

## Índice de contenidos.

Contenido.	Página
Presentación.	8
1.- Capítulo: Convocatoria del proceso de Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia.	9
1.1.- Determinación de procedencia de la Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia.	9
1.2.- Identificación de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas.	9
1.3.- Inicio del proceso de Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia.	10
1.4.- Preguntas frecuentes y documentación asociada a la Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia.	15
1.5.- Organización interna de los equipos responsables de conducir el proceso tanto a nivel central como regional.	17
2.- Capítulo: Descripción de la Etapa de Planificación del Proceso de Consulta Indígena.	19
2.1.- Presentación de información preliminar: ejes, contenidos y respuestas a las inquietudes de las organizaciones indígenas Mapuche planteadas por el Ministerio del Medio Ambiente.	21
2.1.1.- Convocatoria y participación.	21
2.1.2.- Importancia de contar con Normas Secundarias de Calidad de Aguas	22
2.1.3.- Distinción entre fuentes puntuales y fuentes difusas de contaminación.	22
2.1.4.- Criterios para determinar la conformación de un Área de Vigilancia y puntos de monitoreo.	23
2.1.5.- Las NSCA y los servicios ecosistémicos.	24
2.1.6.- Instrumentos de gestión ambiental: de las NSCA al Plan de Descontaminación.	24
2.2.- Principales percepciones de las organizaciones indígenas Mapuche en torno al proceso de Consulta Indígena.	25
2.3.- Preocupaciones de las organizaciones representativas del pueblo Mapuche en relación al anteproyecto NSCA río Valdivia	26
2.4.- Suspensión de Consulta Indígena NSCA río Valdivia en la región de La Araucanía.	29
3.- Capítulo: Descripción de la Etapa de Entrega de Información y Difusión del Proceso de Consulta Indígena.	30
3.1.- Desarrollo de las reuniones de la Etapa de entrega de información y difusión.	32
3.2.- Presentación de contenidos y conceptos expuestos por el Equipo del Ministerio del Medio Ambiente.	34
3.3.- Preocupaciones de las organizaciones representativas del pueblo Mapuche en relación con el anteproyecto.	38
4.- Capítulo: Etapa de Deliberación Interna del Proceso de Consulta Indígena.	42
4.1.- Resumen de recomendaciones expuestas por organizaciones indígenas en Informes de Deliberación Interna.	48
5.- Capítulo: Etapa de diálogo del proceso de Consulta Indígena.	53
6. Sistematización	62
Anexo 1. Publicación en Diario Oficial Res. N° 783	68
Anexo 2: Publicación en Diarios de publicación Regional	69
Anexo 3: Gráficas Difusión	73
Anexo 4. Formas de organización pueblos originarios.	73
Anexo 5. Términos y conceptos en mapudungun.	77
Anexo 6. Resumen de contenidos y acuerdos definidos en reunión Etapa planificación.	81
Anexo 7. Resumen de contenidos y acuerdos definidos en reunión Etapa entrega de información.	89
Anexo 8. Resumen de contenidos y acuerdos definidos en reunión Etapa Diálogo	97
Anexo 9: Acta de acuerdos y desacuerdos	109
Anexo 10: Informe de gastos	117

## Índice de cuadros.

N° cuadro.	Página
Cuadro N°1. Actos Administrativos.	9
Cuadro N°2. Formas de representación indígena ambas regiones.	10
Cuadro N°3. Publicación diario circulación regional: Los Ríos.	11
Cuadro N°4. Detalle de las publicaciones: calendario reuniones Los Ríos.	11
Cuadro N°5. Registro de envío cartas certificadas: Los Ríos.	11
Cuadro N°6. Publicación diario circulación regional: La Araucanía.	12
Cuadro N°7. Detalle de las publicaciones: calendario de reunión La Araucanía.	12
Cuadro N°8. Detalle de las publicaciones: calendario de reunión La Araucanía.	12
Cuadro N°9. Envío de cartas certificadas: La Araucanía.	12
Cuadro N°10. Oficios enviados: Los Ríos	13
Cuadro N°11. Reuniones informativas en la Araucanía y Comisión Asesora en Los Ríos.	14
Cuadro N°12. Oficios recepcionados: Los Ríos.	14
Cuadro N°13. Preguntas frecuentes PCI Anteproyecto NSCA río Valdivia.	15
Cuadro N°14. Documentos publicados en página web asociados a convocatoria Consulta Indígena.	16
Cuadro N°15. Equipo Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia: nivel central.	17
Cuadro N°16. Equipo Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia: región de Araucanía y Región de Los Ríos.	17
Cuadro N°17. Reuniones de coordinación: Equipo nivel central y regional.	18
Cuadro N°18. Temas abordados en las reuniones de coordinación.	18
Cuadro N°19. Espacios de reunión: Etapa Planificación	19
Cuadro N°20. Participación por comuna y sexo: Etapa Planificación.	20
Cuadro N° 21. Participación autoridades tradicionales indígenas: Etapa Planificación.	20
Cuadro N° 22. Inquietudes y preocupaciones: Los Lagos.	26
Cuadro N° 23. Inquietudes y preocupaciones: San José de la Mariquina.	27
Cuadro N°24. Inquietudes y preocupaciones: Lanco.	27
Cuadro N°25. Inquietudes y preocupaciones: Valdivia.	28
Cuadro N°26. Inquietudes y preocupaciones: Loncoche.	28
Cuadro N°27. Espacios de reunión: Etapa Entrega Información y Difusión.	31
Cuadro N°28. Participación por comuna y sexo: Etapa Entrega Información y Difusión.	31
Cuadro N°29. Participación autoridades tradicionales indígenas: Etapa Entrega Información y Difusión.	32
Cuadro N°30. Resumen material de apoyo visual N°1.	35
Cuadro N°31. Resumen material de apoyo visual N°2.	35
Cuadro N°32. Resumen material de apoyo visual N°3.	36
Cuadro N°33. Resumen material de apoyo visual N°4.	36
Cuadro N°34. Resumen material de apoyo visual N°5.	37
Cuadro N°35. Inquietudes y preocupaciones: Los Lagos.	38
Cuadro N°36. Inquietudes y preocupaciones: San José de la Mariquina.	39
Cuadro N°37. Inquietudes y preocupaciones: Lanco.	39
Cuadro N°38. Inquietudes y preocupaciones: Valdivia.	40
Cuadro N°39. Inquietudes y preocupaciones: Loncoche.	40
Cuadro N°40. Inquietudes y preocupaciones: Villarrica.	41
Cuadro N°41. Espacios de reunión: Etapa de Deliberación Interna.	42
Cuadro N°42. Participación por comuna y sexo: Etapa Deliberación Interna.	43
Cuadro N°43. Participación por comuna, tipo dirigencia y sexo: Etapa Deliberación Interna.	44
Cuadro N°44. Participación autoridades tradicionales indígenas: Etapa Deliberación Interna.	45

## Índice de cuadros.

N° cuadro.	Página
Cuadro N°45. Nómina de Asesores Técnicos por comuna: Etapa Deliberación Interna.	46
Cuadro N°46. Recepción Informes Técnicos por comuna: Etapa Deliberación Interna	47
Cuadro N°47. Observaciones y/o recomendaciones: Los Lagos.	48
Cuadro N°48. Observaciones y/o recomendaciones: San José de la Mariquina.	49
Cuadro N°49. Observaciones y/o recomendaciones: Lanco.	50
Cuadro N°50. Observaciones y/o recomendaciones: Valdivia.	51
Cuadro N°51. Observaciones y/o recomendaciones: Loncoche.	52
Cuadro N°52. Observaciones y/o recomendaciones: Villarrica.	52
Cuadro N°53. Espacios de Reunión Etapa Diálogo	55
Cuadro N°54. Participación por comuna y sexo: Etapa de Diálogo	56
Cuadro N°55. Participación por comuna, tipo dirigencia y sexo: Etapa de Diálogo	57
Cuadro N°56. Participación Autoridades tradicionales indígenas: Etapa de Diálogo	58
Cuadro N°57. Nómina de Asesores Técnicos por comuna: Etapa de Diálogo	58
Cuadro N°58. Representantes con equipo técnico	60
Cuadro N°59. Comunidades indígenas región de Los Ríos: Los Lagos.	73
Cuadro N°60. Comunidades indígenas región de Los Ríos: San José de la Mariquina.	73
Cuadro N°61. Comunidades indígenas región de Los Ríos: Lanco.	74
Cuadro N°62. Comunidades indígenas región de Los Ríos: Valdivia.	74
Cuadro N°63. Asociaciones indígenas región de Los Ríos: San José de la Mariquina.	74
Cuadro N°64. Asociaciones indígenas región de Los Ríos: Los Lagos.	75
Cuadro N°65. Lof región de Los Ríos: San José de la Mariquina, Lanco y Valdivia.	75
Cuadro N°66. Otras organizaciones región de Los Ríos: San José de la Mariquina y Lanco.	75
Cuadro N°67. Comunidades indígenas región de La Araucanía: Loncoche.	75
Cuadro N°68. Comunidades indígenas región de La Araucanía: Loncoche.	75
Cuadro N°69. Asociaciones indígenas región de La Araucanía: Loncoche y Villarrica.	76
Cuadro N°70. Lof región de La Araucanía: Villarrica.	76
Cuadro N°71-72. Resumen registro de acta: Los Lagos	81
Cuadro N°73-74. Resumen registro de acta: San José de la Mariquina.	82
Cuadro N°75. Resumen registro de acta: Lanco.	83
Cuadro N°76. Resumen registro de acta: Lanco.	84
Cuadro N°77. Resumen registro de acta: Lanco.	85
Cuadro N°78. Resumen registro de acta: Valdivia.	85
Cuadro N°79. Resumen registro de acta: Valdivia	86
Cuadro N°80. Resumen registro de acta: Loncoche.	87
Cuadro N°81. Resumen registro de acta: Loncoche.	88
Cuadro N°82. Resumen registro de acta: Los Lagos	89
Cuadro N°83. Resumen registro de acta: Los Lagos.	89
Cuadro N°84. Resumen registro de acta: San José de la Mariquina	90
Cuadro N°85. Resumen registro de acta: San José de la Mariquina	91
Cuadro N°86. Resumen registro de acta: Lanco	92
Cuadro N°87. Resumen registro de acta: Lanco.	92
Cuadro N°88. Resumen registro de acta: Valdivia	93

## Índice de cuadros.

N° cuadro.	Página
Cuadro N°89. Resumen registro de acta: Valdivia	94
Cuadro N°90. Resumen registro de acta: Loncoche.	95
Cuadro N°91. Resumen registro de acta: Loncoche.	96
Cuadro N°92. Resumen registro de acta: Valdivia.	97
Cuadro N°93. Resumen registro de acta: Valdivia	97
Cuadro N°94. Resumen registro de acta: Valdivia.	98
Cuadro N°95. Resumen registro de acta: Mariquina.	98
Cuadro N°96. Resumen registro de acta: Los Lagos.	99
Cuadro N°97. Resumen registro de acta: Valdivia.	99
Cuadro N°98. Resumen registro de acta: Villarrica	99
Cuadro N°99. Resumen registro de acta: Loncoche.	99
Cuadro N°100. Resumen registro de acta: Valdivia.	100
Cuadro N°101. Resumen registro de acta: Reunión Telemática	101
Cuadro N°102. Resumen registro de acta: Reunión Telemática	102
Cuadro N°103. Resumen registro de acta: Reunión Telemática	102
Cuadro N°104. Resumen registro de acta: Reunión Telemática	103
Cuadro N°105. Resumen registro de acta: Reunión Telemática	103
Cuadro N°106. Resumen registro de acta: Reunión Telemática	104
Cuadro N°107. Resumen registro de acta: Reunión Telemática	104
Cuadro N°108. Resumen registro de acta: Reunión Telemática	105
Cuadro N°109. Resumen registro de acta: Reunión Telemática	105
Cuadro N°110. Resumen registro de acta: Reunión Telemática	106
Cuadro N°111. Resumen registro de acta: Reunión Telemática	106
Cuadro N°112. Resumen registro de acta: Reunión Telemática	107
Cuadro N°113. Resumen registro de acta: Reunión Telemática	107
Cuadro N°114. Resumen registro de acta: Reunión Telemática	108

## **Presentación.**

A partir de la Resolución Exenta N° 783, del 30 de agosto de 2018 que “Dispone la realización de un proceso de consulta a pueblos indígenas, inicia procedimiento administrativo y convoca al proceso, en el marco de la elaboración de las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas superficiales continentales de la cuenca del Río Valdivia” el Ministerio del Medio Ambiente, en adelante MMA, inicia el procedimiento administrativo y convoca al proceso. Para ello diseñó un proceso de consulta orientado principalmente por el Convenio 169 de la OIT y en el Decreto Supremo N°66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social que “Aprueba Reglamento que regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del artículo 6 N° 1 letra A) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y deroga normativa que indica”, el cual fue asumido como un ejercicio de derecho colectivo dentro de un proceso de carácter público especial. En el mes de septiembre de 2018 el Ministerio del Medio Ambiente, publica dicha resolución en el Diario Oficial y posteriormente se publica la Convocatoria en Diarios de Circulación Regional tanto en Araucanía como en la región de los Ríos.

El diseño del Proceso de Consulta operó sobre la base de la descentralización, mediante las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente, en adelante SEREMI del MA, tanto de las regiones de Los Ríos como de la Araucanía a través de las cuales territorialmente se desconcentran las funciones del Ministerio. Las SEREMI del MA conformaron equipos regionales conducidos por los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales, al ser la autoridad política que representa al MMA en las regiones. Los equipos regionales contaron con el apoyo y asesoría de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en adelante la CONADI; Los equipos regionales llevaron a cabo el proceso de consulta en cada una de las dos regiones de la referencia hasta la etapa del Diálogo en que se reunieron como un grupo homogéneo con representatividad de las comunas de ambas regiones.

Asimismo, en el ámbito interno del MMA, se conformó un equipo de apoyo a la consulta a nivel nacional, encargado del diseño, planificación y ejecución de todas las fases del proceso. Los profesionales del equipo coordinador prestaron soporte metodológico, técnico, presupuestario y administrativo jurídico con el objeto de acompañar el proceso, resolviendo dificultades, salvando obstáculos administrativos y velando porque se mantuviera el espíritu y principios orientadores de la Consulta a los Pueblos Indígenas. Después de una etapa de preparación y capacitación a los equipos regionales y de convocatoria regional a todas las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, en adelante ORPI.

El Proceso de Consulta contempló en cada región las siguientes etapas: Planificación; Entrega de información y Difusión; Deliberación Interna. Y como un solo grupo de representantes de las comunidades se desarrolló la etapa de Diálogo, con representantes de todas las comunas que fueron parte del proceso. En tanto la etapa de Sistematización es una etapa propia del Ministerio que concluye con este Informe que queda a disposición y da cuenta del proceso consultivo.

El proceso se adaptó a las particularidades de los pueblos indígenas en cada una de las regiones, considerando tanto las condiciones geográficas, como sus decisiones y su voluntad. La adaptación del proceso se realizó en coherencia con el principio de flexibilidad establecido en el artículo 10 del Decreto Supremo N°66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social que “Aprueba Reglamento que regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del artículo 6 N° 1 letra A) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y deroga normativa que indica”. Ello determinó que en el PCPI la definición de la metodología para cada etapa, los plazos, así como los mecanismos de acuerdo y de debate fueran acordes a las particularidades de los pueblos indígenas.

## **1.- Capítulo: Convocatoria del proceso de Consulta Indígena sobre el Anteproyecto NSCA río Valdivia.**

El estándar de implementación de la Consulta Indígena fue definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través del Convenio N°169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989). Dicho convenio, ratificado y vigente en Chile, establece en su Artículo 6° letra a) que los gobiernos deberán “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas susceptibles de afectarles directamente”. En nuestro país, el Decreto Supremo N°66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que “Aprueba Reglamento que regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del artículo 6 N° 1 letra A) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y deroga normativa que indica” (en adelante D.S. N°66/2013) es la normativa que regula este mecanismo estableciendo en el Título III, Artículos 12° al 19°, la operatividad de dicho procedimiento de Consulta Indígena.

De acuerdo a lo señalado, y siendo el Ministerio del Medio Ambiente el órgano de la Administración del Estado responsable del proceso de Consulta Indígena del Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia ( en adelante, “NSCA río Valdivia”), las siguientes acciones fueron implementadas de manera previa para hacer efectiva, entre otras labores, la convocatoria a la 1° y 2° reunión correspondientes a la Etapa de planificación.

### **1.1.- Determinación de procedencia de la Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia.**

Mediante Resolución Exenta N° 783, del 30 de agosto de 2018, del MMA, se dispone la realización de un proceso de Consulta a Pueblos Indígenas, inicia procedimiento administrativo y convoca al proceso en el marco de la Elaboración de las NSCA rio Valdivia.

Dichas Normas iniciaron su elaboración el día 18 de diciembre de 2006 y en septiembre del año 2010 se inició un proceso de consulta indígena que culminó el mismo año.

Ahora bien, es importante señalar que por sentencia de fecha 29 de septiembre de 2016, el Tercer Tribunal Ambiental determinó anular el Decreto Supremo N°1, de 2015, del MMA, que estableció las NSCA río Valdivia, así como la Resolución Exenta N°478/2012 del Ministerio del Medio Ambiente que aprobó el anteproyecto de las mismas, además de todos los actos administrativos trámites dictados a partir de esta última sentencia , acogió las reclamaciones interpuestas por la Corporación para el Desarrollo de la región de Los Ríos (CODEPROVAL) y por la empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A., fundamentado la anulación por falta en la motivación suficiente del Decreto referido, como resultado de diversas deficiencias sustantivas y adjetivas del Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES), razón por la cual el tribunal derogó la norma y determinó reanudar, en el más breve plazo posible, el procedimiento administrativo a partir de elaboración de un nuevo AGIES de las NSCA contenidas en el anteproyecto que el MMA oficializara.

En cumplimiento de la sentencia decretada por el Tercer Tribunal Ambiental, se reanudó el proceso de elaboración de las NSCA río Valdivia, mediante la dictación de la Resolución Exenta N° 909, del 7 de septiembre de 2017, del MMA, se elaboró

un nuevo AGIES y se aprobó el nuevo Anteproyecto mediante Resolución Exenta N°1.431, del 15 de diciembre de 2017, del MMA.

## 1.2.- Identificación de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas.

En cuanto a la identificación de organizaciones, asociaciones y comunidades indígenas, el artículo 14 del D.S. N°66/2013, establece que la CONADI deberá desempeñar un rol de asistencia técnica en esta materia, toda vez que sea requerido por los órganos de la Administración del Estado para la ejecución de procedimientos de consulta. En este contexto, el MMA a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales de Los Ríos y La Araucanía, procedió a gestionar localmente la información necesaria para elaborar una nómina de esas organizaciones, asociaciones y comunidades indígenas que, posteriormente y en conjunto con los pueblos originarios, permitiera identificar a sus organizaciones representativas. Complementariamente, esta información se trianguló con datos aportados por los municipios de las comunas que fueron parte del proceso, gestión clave que posibilitó aproximarse anticipadamente a los diversos territorios.

Con todo, con el objetivo de propiciar una Consulta Indígena ajustada a las particularidades de los pueblos originarios, tal es el caso de las organizaciones representativas del pueblo Mapuche, con fecha 08 de noviembre de 2018, vía Oficio N°184801, el MMA solicitó la colaboración y asistencia técnica de la CONADI para implementar la Consulta Indígena sobre el Anteproyecto de las NSCA río Valdivia. En el siguiente cuadro, es posible identificar la documentación que dio curso administrativo al proceso. A saber:

**Cuadro N°1. Actos Administrativos.**

Acto Administrativo	Materia.	Fecha.
Resolución N°0783, del MMA.	Dispone realización de Proceso Consulta Indígena.	30-08-2018
Publicación en Diario Oficial.	Publicación en Diario Oficial, Dispone realización de Proceso Consulta Indígena.	15-09-2018
Oficio N°184800.	Solicita INDH participación como observador en Consulta Indígena.	08-11-2018
Oficio N°184801.	Informa a CONADI sobre decisión de iniciar Consulta Indígena.	08-11-2018

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

Resultado de las gestiones realizadas a nivel interinstitucional y a escala territorial, la nómina de organizaciones indígenas del pueblo Mapuche que fue, por una parte convocada y, por otro lado, de las que se cuenta con registro de asistencia y/o participación en las distintas etapas del mecanismo consultivo indígena, se encuentra en Anexo N°1. No obstante, el siguiente registro corresponde a una agrupación de las distintas formas de representación indígena que han sido etiquetas de la siguiente manera. A saber:

**Cuadro N°2. Formas de representación indígena ambas regiones.**

Tipo representación	Los Ríos	La Araucanía	TOTAL
Comunidad Indígena.	64	51	115
Asociación Indígena.	4	1	5
Lof.	3	3	6
Consejo.	-	-	-
Otro.	2	-	2
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>55</b>	<b>128</b>

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

### 1.3.- Inicio del proceso de Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia.

El artículo 15 del D.S. N°66/2013, establece que se iniciará la Consulta Indígena mediante la convocatoria a la reunión de planificación, en cuyo caso, el órgano de la Administración del Estado responsable del proceso, deberá proceder conforme a las siguientes reglas:

- a) Las instituciones representativas de los pueblos indígenas serán convocadas mediante dos publicaciones en un diario de circulación regional, las cuales deberán tener un plazo no inferior a 5 días ni superior a 10 días entre la primera y segunda publicación.
- b) La convocatoria será publicada en las páginas web del órgano responsable y de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- c) A las comunidades y asociaciones indígenas registradas conforme a la Ley N°19253, se les convocará mediante carta certificada enviada al domicilio señalado en el registro correspondiente de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- d) Además, se realizará la convocatoria mediante cualquier otro medio adecuado que permita facilitar el oportuno conocimiento de la convocatoria.
- e) La convocatoria deberá hacerse en español y en un idioma que pueda ser comprendido por los pueblos indígenas.
- f) La convocatoria deberá señalar el órgano responsable, el motivo de la consulta y el día, hora y lugar de inicio de la etapa de planificación, así como también un teléfono y un correo electrónico al que se puedan hacer preguntas sobre el proceso.

Entonces, como se puede observar en la documentación correspondiente al expediente de Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia, el proceso de convocatoria comenzó a implementarse durante octubre del 2018 y se prolongó hasta noviembre del mismo año, espacio de tiempo que permitió desplegar numerosas gestiones regionales cuyo propósito no era otro que convocar a las organizaciones de los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente por la implementación del instrumento de gestión ambiental.

De acuerdo a lo anterior, a continuación, se individualizan las publicaciones realizadas en diarios de circulación regional, el contenido de estas, en tanto convocatorias a la primera y segunda reunión de planificación y, por último, el grupo de cartas certificadas que fueron gestionadas por cada Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente y enviadas a través de la empresa estatal y autónoma Correos de Chile.

**Cuadro N°3. Publicación diario circulación regional: Los Ríos.**

<b>N° publicación.</b>	<b>Medio escrito y materia.</b>	<b>Fecha.</b>
1° publicación: Los Ríos.	El Austral. Informa convocatoria 1° y 2° reunión Etapa de Planificación comunas Los Lagos, San José de la Mariquina, Lanco y Valdivia.	18-10-2018
2° publicación: Los Ríos.	El Austral. Informa convocatoria 1° y 2° reunión Etapa de Planificación comunas Los Lagos, San José de la Mariquina, Lanco y Valdivia.	26-10-2018

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°4. Detalle de las publicaciones: calendario reuniones Los Ríos.**

<b>Comuna</b>	<b>N° Reunión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Lugar</b>
<b>Los Lagos</b>	1°	22-11-2018	11:00	Sala reuniones OMIL, Castro N°47.
	2°	22-11-2018	14:30	
<b>San José de la Mariquina</b>	1°	27-11-2018	10:00	Casa de la Cultura.
	2°	27-11-2018	14:30	
<b>Lanco</b>	1°	29-11-2018	11:00	Biblioteca Municipal, Av. Centenario 99.
	2°	29-11-2018	14:30	
<b>Valdivia</b>	1°	30-11-2018	10:30	Salón Región de Los Ríos, I.M. Valdivia, Independencia 455.
	2°	30-11-2018	15:00	

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°5. Registro de envío cartas certificadas: Los Ríos.**

<b>N° de envío.</b>	<b>Servicio de correo.</b>	<b>Fecha.</b>	<b>N° cartas enviadas.</b>
1° envío cartas certificadas.	Correos de Chile.	26-10-2018	33
2° envío cartas certificadas.	Correos de Chile.	30-10-2018	22
3° envío cartas certificadas.	Correos de Chile.	31-10-2018	16
4° envío cartas certificadas.	Correos de Chile.	09-11-2018	63

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°6. Publicación diario circulación regional: La Araucanía.**

<b>N° publicación.</b>	<b>Medio escrito y materia.</b>	<b>Fecha.</b>
1° publicación: La Araucanía.	Diario Austral. Informa convocatoria 1° y 2° reunión Etapa de Planificación comuna Loncoche.	18-10-2018
2° publicación: La Araucanía.	Diario Austral. Informa convocatoria 1° y 2° reunión Etapa de Planificación comuna Loncoche.	26-10-2018
3° publicación: La Araucanía.	Diario Austral. Informa suspensión 1° y 2° reunión Etapa de Planificación comuna Loncoche, según Resolución Exenta N°1145 del 21-11-2018.	22-11-2018
4° publicación: La Araucanía.	Diario Austral. Informa convocatoria 1° y 2° reunión Etapa de Planificación comuna Loncoche.	02-01-2019
5° publicación: La Araucanía.	Diario Austral. Informa convocatoria 1° y 2° reunión Etapa de Planificación comuna Loncoche.	09-01-2019

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°7. Detalle de las publicaciones: calendario de reunión La Araucanía.**

<b>Comuna</b>	<b>N° Reunión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Lugar</b>
Loncoche	1°	23-11-2018	09:30	Sede Unión Comunal de J.J.VV. José Miguel carrera 667.
	2°	23-11-2018	14:00	

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°8. Detalle de las publicaciones: calendario de reunión La Araucanía.**

<b>Comuna</b>	<b>N° Reunión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Lugar</b>
Loncoche	1°	01-02-2019	10:00	Centro Integral del Adulto Mayor. Pedro Montt #440, Loncoche.
	2°	01-02-2019	14:00	

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°9. Envío de cartas certificadas: La Araucanía.**

<b>N° de envío.</b>	<b>Servicio de correo.</b>	<b>Fecha.</b>	<b>N° cartas enviadas.</b>
1° envío cartas certificadas.	Correos de Chile.	06-11-2018	129
2° envío cartas certificadas.	Correos de Chile.	09-01-2019	7
3° envío cartas certificadas.	Correos de Chile.	09-01-2019	141

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

Por otro lado, es importante destacar que con el objetivo de convocar a las organizaciones de los pueblos indígenas y con el propósito de aproximarse a cada contexto territorial, de forma previa a las publicaciones y al envío de cartas certificadas, se ofició a las autoridades edilicias de las comunas de Los Lagos, San José de la Mariquina, Lanco y Valdivia para informar sobre las diversas acciones relacionadas al proceso de elaboración del Anteproyecto de las NSCA del río Valdivia. Por este motivo, los SEREMIS del Medio Ambiente, se reunieron con cada alcalde para informar y solicitar a través de éstos, la colaboración de los equipos municipales y, en particular, de aquellos cuyo trabajo se desarrollaba directamente con personas y organizaciones indígenas. La singularización de estas comunicaciones se expone a continuación:

**Cuadro N°10. Oficios enviados: Los Ríos**

<b>Acto administrativo.</b>	<b>Materia.</b>	<b>Fecha.</b>
Oficio ordinario N°329.	Solicitud reunión para tratar acciones en torno al Anteproyecto NSCA del Río Valdivia el 13 de septiembre de 2018.	30-08-2018
Oficio ordinario N°330.	Solicitud reunión para tratar acciones en torno al Anteproyecto NCSA del Río Valdivia el 13 de septiembre de 2018.	30-08-2018
Oficio ordinario N°331.	Solicitud reunión para tratar acciones en torno al Anteproyecto NSCA del Río Valdivia el 13 de septiembre de 2018.	30-08-2018
Oficio ordinario N°332.	Solicitud reunión para tratar acciones en torno al Anteproyecto NSCA Río Valdivia el 13 de septiembre de 2018.	30-08-2018
Oficio ordinario N°374.	Informa inicio del Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas sobre el Anteproyecto de la NSCA Río Valdivia e invita a Comisión Asesora y de Seguimiento.	09-10-2018
Oficio ordinario N°387.	Informa inicio de Etapa de Planificación de Consulta Indígena de Anteproyecto NSCA del Río Valdivia.	23-10-2018
Oficio ordinario N°403.	Informa inicio de Reuniones de Etapa de Planificación de Consulta Indígena de Anteproyecto NSCA Río Valdivia.	07-11-2018
Oficio ordinario N°404.	Informa inicio de Reuniones de Etapa de Planificación de Consulta Indígena de Anteproyecto NSCA Río Valdivia.	07-11-2018
Oficio ordinario N°405.	Informa inicio de Reuniones de Etapa de Planificación de Consulta Indígena de Anteproyecto NSCA Río Valdivia.	07-11-2018
Oficio ordinario N°406.	Informa inicio de Reuniones de Etapa de Planificación de Consulta Indígena de Anteproyecto NSCA Río Valdivia.	07-11-2018

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

Como puede verse, de forma complementaria y a través de Oficio Ordinario N°374 del 09 de octubre de 2018, el SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, solicitó a diversos servicios públicos que designarán un/a representante para integrar y participar de la Comisión Asesora del Proceso de Consulta Indígena. Instancia de sumo relevante, por cuanto posibilitó recoger e intercambiar conocimientos y experiencias institucionales en materia de trabajo con organizaciones de pueblos originarios.

A dicha Comisión Asesora fueron convocados, entre otros, las siguientes instituciones: Secretario Regional Ministerial del Ministerio Desarrollo Social (MIDESO), Dirección Regional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Superintendencia del Medio Ambiente Macrozona Sur, Dirección Regional de la Dirección General de Aguas (DGA), Dirección Regional la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del Ministerio de Obras Públicas, Dirección Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Chile (SERNAGEOMIN) y la Gobernación Marítima de Valdivia. Al respecto, la primera reunión se llevó a cabo en dependencias de la SEREMI del Medio Ambiente el día 18 de octubre de 2018.

Por su parte, en la región de La Araucanía se realizaron dos (2) reuniones informativas en las cuales participaron funcionarios municipales de las siguientes oficinas y departamentos: Oficina de Medio Ambiente, Oficina de Asunto Indígenas, Oficina de Información Turística, Oficina de Deportes y Departamento Social, entre otros. Además, tuvieron ocasión de participar concejales y dirigentes y/o representantes de la Asociación Comunal de Comunidades Indígenas Mapuche de Loncoche. Al respecto, en el siguiente cuadro se individualizan ambas instancias (Comisión Asesora y Reuniones Informativas).

**Cuadro N°11. Reuniones informativas en la Araucanía y Comisión Asesora en Los Ríos.**

N° reunión.	Materia – comuna.	Fecha.
1° reunión informativa.	Comuna Loncoche. La Araucanía.	11-10-2018
2° reunión informativa.	Comuna Loncoche. La Araucanía.	11-10-2018
1° reunión comisión asesora.	Comisión Asesora Proceso Consulta Indígena de Anteproyecto NSCA Cuenca del Río Valdivia. Los Ríos.	18-10-2018

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

La invitación a integrar la Comisión Asesora Proceso Consulta Indígena de Anteproyecto NSCA río Valdivia, como puede verse en el Cuadro N°13, fue formalmente respondida vía Oficio Ordinario por la Dirección Regional CONADI y la Dirección Regional SERNAGEOMIN. No obstante, como ya se anticipó, la integraron diversos servicios públicos de la región.

**Cuadro N°12. Oficios recepcionados: Los Ríos.**

Acto administrativo.	Materia.	Fecha.
Oficio ordinario N°448.	SERNAGEOMIN Región de Los Ríos: Designa a representante para participar en la Comisión Asesora del Proceso de Consulta Indígena.	10-10-2018
Oficio ordinario N°427.	Dirección Regional CONADI Los Ríos: Responde lo solicitado (designa representante comisión asesora PCI).	16-10-2018

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

Por otro lado, los Oficios Ordinarios N°403; 404; 405; 406 de fecha 07 de noviembre de 2018, fueron enviados a las autoridades comunales de Los Lagos, San José de la Mariquina, Lanco y Valdivia con el objetivo de formalizar el inicio de la Consulta Indígena e informar de la primera y segunda reunión de planificación que se desarrollaría en cada territorio. Complementariamente, fruto de las gestiones previamente realizadas en ambas regiones, a través de los mismos actos administrativos y previo acuerdo entre las partes, se adjuntaron cartas de invitación dirigidas a las organizaciones indígenas,

de manera que éstas fueran distribuidas por las Oficinas de Asuntos Indígenas. Adicionalmente en ambas regiones los equipos hicieron además entrega de cartas en forma personal siempre en el espíritu de garantizar la participación y conseguir una mayor.

Esta gestión y coordinación a nivel interinstitucional, vino a complementar el proceso de convocatoria y, paralelamente, permitió superar un importante obstáculo relativo a la insuficiente actualización de bases de datos de las organizaciones indígenas, lo que generalmente se traduce en una cuantiosa devolución de cartas certificadas que no logran dar con el destinatario final. Por cierto, este proceso no fue la excepción.

#### 1.4.- Preguntas frecuentes y documentación asociada a la Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia.

A través de la página web del MMA se publicó la convocatoria del proceso, dando cumplimiento a lo establecido en la letra b) del artículo 15 del D.S. N°66/2013. Adicionalmente, se publicaron preguntas tipo, también denominadas preguntas frecuentes relativas al proceso de Consulta Indígena en general; sus etapas y los tiempos de implementación. Dichas preguntas son las siguientes y, sus respectivas respuestas se encuentran en el sitio web referido.

**Cuadro N°13. Preguntas frecuentes PCI Anteproyecto NSCA río Valdivia**

Pregunta tipo	Enlace.
¿Qué es la Consulta a los Pueblos Indígenas?	<a href="https://consultaindigena.mma.gob.cl/que-es-la-consulta-a-los-pueblos-indigenas/">https://consultaindigena.mma.gob.cl/que-es-la-consulta-a-los-pueblos-indigenas/</a>
¿Qué se consultará a los Pueblos Indígenas?	<a href="https://consultaindigena.mma.gob.cl/que-se-consultara-a-los-pueblos-indigenas-2/">https://consultaindigena.mma.gob.cl/que-se-consultara-a-los-pueblos-indigenas-2/</a>
¿Quiénes pueden participar en esta Consulta y cuál es el territorio que abarca?	<a href="https://consultaindigena.mma.gob.cl/quienes-pueden-participar-en-esta-consulta-y-cual-es-el-territorio-que-abarca/">https://consultaindigena.mma.gob.cl/quienes-pueden-participar-en-esta-consulta-y-cual-es-el-territorio-que-abarca/</a>
¿Cómo pueden participar en la Consulta los Pueblos Indígenas?	<a href="https://consultaindigena.mma.gob.cl/como-pueden-participar-en-la-consulta-los-pueblos-indigenas/">https://consultaindigena.mma.gob.cl/como-pueden-participar-en-la-consulta-los-pueblos-indigenas/</a>
¿Cuáles son las etapas de la Consulta Indígena del Anteproyecto de las NSCA cuenca Valdivia?	<a href="https://consultaindigena.mma.gob.cl/cuales-son-las-etapas-de-la-consulta-indigena-del-anteproyecto-de-las-nasca-cuenca-valdivia/">https://consultaindigena.mma.gob.cl/cuales-son-las-etapas-de-la-consulta-indigena-del-anteproyecto-de-las-nasca-cuenca-valdivia/</a>
¿Cuánto tiempo durará la Consulta a los Pueblos Indígenas?	<a href="https://consultaindigena.mma.gob.cl/cuanto-tiempo-durara-la-consulta-a-los-pueblos-indigenas/">https://consultaindigena.mma.gob.cl/cuanto-tiempo-durara-la-consulta-a-los-pueblos-indigenas/</a>
Calendario de reuniones.	<a href="https://consultaindigena.mma.gob.cl/calendario-de-lugares-y-fechas-de-la-consulta/">https://consultaindigena.mma.gob.cl/calendario-de-lugares-y-fechas-de-la-consulta/</a>
Documentos asociados al proceso de Consulta Indígena NSCA río Valdivia.	<a href="https://consultaindigena.mma.gob.cl/documentos-cuenca-del-rio-valdivia/">https://consultaindigena.mma.gob.cl/documentos-cuenca-del-rio-valdivia/</a>

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

Otros documentos estuvieron permanentemente publicados en la página web del MMA, tales como i) informe Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) de Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales de la Cuenca del Río Valdivia, ii) resolución de inicio de Consulta Indígena, iii) Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, v) Decreto Supremo N°38, de 2012, del MMA, que Aprueba Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, entre otros que se identifican a continuación. A saber:

**Cuadro N°14. Documentos publicados en página web asociados a convocatoria Consulta Indígena**

Tipo documento.	Materia.
1° publicación: La Araucanía del 18-10-2018.	Publicación convocatoria primera reunión de planificación, Región de La Araucanía (Primera publicación).
1° publicación: Los Ríos del 18-10-2018.	Publicación convocatoria primera reunión de planificación, Región de Los Ríos (Primera publicación).
Resolución Exenta N°1431, del 15-12-2017, del Ministerio del Medio Ambiente.	Aprueba Anteproyecto de las NSCA Río Valdivia.
AGIES (diciembre 2017).	Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) de NSCA Río Valdivia.
Resolución Exenta N°0783, del 30-08-2018, del Ministerio del Medio Ambiente.	Dispone realización de Proceso Consulta Indígena.
Publicación en Diario Oficial del 15-09-2018.	Publicación en Diario Oficial de la Resolución Exenta N° 0738/2018 del MMA que Dispone realización de Proceso Consulta Indígena.
Antecedentes utilizados para elaborar el Anteproyecto de las NSCA cuenca Valdivia.	Corresponde a un enlace directo a la ficha y expediente (soporte digital) del proceso de elaboración de las NSCA río Valdivia.
Decreto Supremo N°66 del 2013, de Ministerio de Desarrollo Social.	Decreto Supremo que Aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6 N° 1 letra a) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y deroga normativa que indica.
Ley N°19.300 del 1994.	Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
Decreto Supremo N°38 del 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.	Decreto Supremo que Aprueba, Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión.
Convenio N°169 de la OIT de 1989.	Convenio N° 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.
Manual para los mandantes tripartitos de la OIT del 2013.	Comprender el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Manual para los mandantes tripartitos de la OIT. Oficina Internacional del Trabajo, Departamento de Normas Internacionales del Trabajo. - Ginebra: OIT, 2013.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

La información que se entregó siempre fue acompañada con información de contacto de ambas Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente, precisando dirección de ambas dependencias, teléfonos de contacto de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), correo electrónico y página web del proceso consultivo.

#### **1.5.- Organización interna de los equipos responsables de conducir el proceso tanto a nivel central como regional.**

La planificación e implementación de la Consulta Indígena del Anteproyecto NSCA río Valdivia, significó un importante trabajo a nivel central y regional en, a lo menos, cuatro dimensiones. Esto es, i) a nivel de diseño metodológico procurando máximos niveles de participación, ii) a nivel de gestión operativa y presupuestaria, iii) a nivel técnico en relación con la preparación de los temas y contenidos a traducir en material de información y difusión y, por último, iv) a nivel jurídico. Todo este proceso concatenado de acciones fue desplegado por profesionales de diversos ámbitos disciplinarios que integran las siguientes Divisiones, Departamento y Regiones. A saber:

**Cuadro N°15. Equipo Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia: nivel central.**

<b>División.</b>	<b>Departamento.</b>
División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana	Departamento Ciudadanía.
División de Recursos Naturales y Biodiversidad.	Departamento de Ecosistemas Acuáticos.
División Jurídica.	Departamento de Legislación y Regulación Ambiental.

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°16. Equipo Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia: Región Araucanía y Región de Los Ríos.**

<b>División.</b>	<b>Cargo.</b>
Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente.	Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente.
Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente.	Encargado de Participación Ciudadana.
Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente.	Encargado de Ecosistemas Acuáticos.

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

El ministerio del Medio ambiente procuró generar un fortalecimiento de las capacidades del equipo promotor de la consulta indígena, generando espacios para su articulación y propiciando la generación de al menos tres instancias formales de capacitación y retroalimentación del equipo. Dichas reuniones internas realizadas de forma previa a la Consulta Indígena fueron tres (3) encuentros, todos llevados a cabo a nivel central. No obstante, de manera organizada, cada región implementó mecanismos de coordinación interna de manera de resguardar un buen y debido proceso a nivel regional. Con todo, el momento de constitución del equipo responsable de la implementación de la Consulta Indígena, terminó por configurar un interesante espacio de aprendizaje que, sistemáticamente, orientó la metodología general de la Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia.

**Cuadro N°17. Reuniones de coordinación: Equipo nivel central y regional.**

N° reunión.	Materia – comuna.	Fecha.
1° reunión.	Coordinación Proceso Consulta Indígena NSCA río Valdivia.	10-07-2018
2° reunión.	Coordinación Proceso Consulta Indígena NSCA río Valdivia.	31-07-2018
3° reunión.	Coordinación Proceso Consulta Indígena NSCA río Valdivia.	05-09-2018

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

En general, los temas tratados en cada una de las reuniones de preparación-coordinación de la Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia, fueron los siguientes:

**Cuadro N°18. Temas abordados en las reuniones de coordinación.**

Tema.	Subtema.
Gestión Jurídica.	Resolución de inicio.
	Publicación Diario oficial.
	Oficios Ministerios y Servicios competentes en materia ambiental e indígena.
Diseño metodológico e implementación.	Convocatoria.
	Etapas Planificación.
	Etapas entrega de información y difusión.
	Etapas deliberación interna de los pueblos indígenas.
	Etapas diálogo.
	Etapas sistematización y comunicación de resultados.
	Expediente.
Gestión operativa y presupuestaria. Otros.	Identificación de Equipo de Coordinación Nacional y Regional, sus roles y funciones.
	Calendario de acciones previas.
	Presupuesto e ítems presupuestarios.
	Términos de Referencia por contratación de servicios.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

Finalmente, es importante señalar que, en general, la preparación e implementación de la convocatoria al proceso de Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia, fue permanentemente monitoreado de forma telefónica. Esto mantuvo un contacto permanente con dirigentes, representantes y/o autoridades tradicionales indígenas de cada región y comuna, quienes de forma interna, es decir, en sus respectivos territorios u organizaciones, convocaban a sus membresías. Por supuesto, la acción coordinada con profesionales y/o funcionarios municipales fue clave para el éxito de este momento.

## 2.- Capítulo: Descripción de la Etapa de Planificación del Proceso de Consulta Indígena.

La Etapa de Planificación de la Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia, se realizó entre el jueves 22 de noviembre del 2018 al viernes 01 de febrero del 2019. Es decir, tuvo una duración aproximada de cincuenta días hábiles. Durante esta etapa se realizaron un total de 11 reuniones de planificación y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16° letra a) del D.S. N°66/2013, se propuso entregar información general sobre el Anteproyecto de las NSCA río Valdivia a consultar por las organizaciones representativas de los pueblos indígenas.

De acuerdo a lo anterior, y con la finalidad de dar operatividad a esta etapa, se siguieron los siguientes objetivos: i) entregar información preliminar sobre la medida a consultar a los pueblos indígenas, ii) definir los intervinientes, sus roles y funciones, iii) determinar la metodología o forma de llevar a cabo el proceso, esto es; el registro de las reuniones que dejan constancia del proceso; la pertinencia de contar con observaciones y/o ministros de fe, la necesidad de contar con asesoría técnica, entre otros aspectos definidos en la normativa que regula el proceso de Consulta Indígena.

En relación a los espacios que dieron lugar a los encuentros entre dirigentes, representantes y autoridades tradicionales del pueblo Mapuche y el equipo del MMA, como se puede advertir en el Cuadro N°19, las jornadas de reunión se realizaron en espacios institucionales que comprenden cinco territorios comunales. Esto es, Los Lagos, Valdivia, Lanco y San José de la Mariquina de la región de Los Ríos y, la comuna de Loncoche de la región de La Araucanía. No obstante, como se verá posteriormente, la comuna de Villarrica se incorpora al proceso consultivo a petición de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y, de común acuerdo entre éstas y el MMA. Dicha incorporación se hará efectiva en la Etapa entrega de información y difusión del proceso de consulta.

**Cuadro N° 19. Espacios de reunión: Etapa Planificación**

Comuna	N° Reunión	Fecha	Lugar
Los Lagos	1°	22-11-2018	Oficina Municipal de Intermediación Laboral Los Lagos
	2°	22-11-2018	
San José de la Mariquina	1°	27-11-2018	Casa de la Cultura Ilustre Municipalidad de Mariquina
	2°	27-11-2018	
Lanco	1°	29-11-2018	Biblioteca Pública de Lanco
	2°	11-12-2018	
	3°	08-01-2019	
Valdivia	1°	30-11-2018	Ilustre Municipalidad de Valdivia
	2°	22-12-2018	Escuela Rural de Curiñanco
Loncoche	1°	01-02-2019	Centro Integral del Adulto Mayor
	2°	01-02-2019	

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

Por otra parte, de acuerdo con los registros de asistencia y como se puede observar en el Cuadro N°20, en esta etapa participaron un total de 261 personas, de las cuales un 51% son mujeres y un 49% son hombres. Aunque las diferencias entre ambos grupos no son significativas, los datos dan cuenta de la importante y activa presencia de la mujer indígena en

los distintos espacios de representación y discusión con el MMA y, en lo específico, respecto de su rol en la protección y gestión ambiental de los territorios.

**Cuadro N° 20. Participación por comuna y sexo: Etapa Planificación**

Comuna	N° Reunión	Fecha	Mujeres	Hombres	Subtotal
Los Lagos	1°	22-11-2018	7	5	12
	2°	22-11-2018	2	3	5
San José de la Mariquina	1°	27-11-2018	11	13	24
	2°	27-11-2018	8	10	18
Lanco	1°	29-11-2018	11	1	12
	2°	11-12-2018	9	12	21
	3°	08-01-2019	9	7	16
Valdivia	1°	30-11-2018	5	8	13
	2°	22-12-2018	8	8	16
<b>Subtotal Los Ríos</b>			<b>70</b>	<b>67</b>	<b>137</b>
Loncoche	1°	01-02-2019	32	30	62
	2°	01-02-2019	32	30	62
<b>Subtotal La Araucanía</b>			<b>64</b>	<b>60</b>	<b>124</b>
<b>TOTAL</b>			<b>134</b>	<b>127</b>	<b>261</b>

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

Otro aspecto relevante a la luz de la organización y sistematización de los datos tiene que ver con la participación de las formas de gobernanza tradicional y ancestral del pueblo Mapuche, vale decir, de sus formas de organización interna como también de sus formas tradicionales de representación política. En tal sentido, el Cuadro N°21 nos muestra que, representando a las comunas de San José de la Mariquina, Lanco y Loncoche y, en 7 de las 11 reuniones de planificación, en esta etapa asistieron Longko, Lawentuchefe y Gnepin.

**Cuadro N° 21. Participación autoridades tradicionales indígenas: Etapa Planificación**

Comunas	Tipo Autoridad Tradicional				Subtotal
	Longko	Werkén	Gnepin	Lawentuchefe	
Los Lagos	-	-	-	-	-
San José de la Mariquina	-	-	2	-	2
Lanco	3	-	-	-	3
Valdivia	-	-	-	-	-
<b>Subtotal Los Ríos</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>5</b>
Loncoche	-	-	-	2	2
<b>Subtotal La Araucanía</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

NOTA: N = 4; corresponde al número total y efectivo de Autoridades Tradicionales Indígenas que participaron en esta etapa.

Nomenclatura: (-) sin registros.

## **2.1.- Presentación de información preliminar: ejes, contenidos y respuestas a las inquietudes de las organizaciones indígenas Mapuche planteadas por el MMA.**

Como se señaló anteriormente, esta etapa buscó presentar y discutir con las organizaciones representativas de pueblos indígenas la Propuesta Metodológica para implementar el proceso consultivo, esto es; desde los plazos, el calendario de reuniones, el registro de estas como medio de verificación del proceso, la pertinencia de contar con observadores, la necesidad de contar con asesoría técnica, entre otros aspectos. Asimismo, se propuso que dirigentes, representantes y autoridades tradicionales del pueblo Mapuche definieran a sus intervinientes, sus roles y funciones, de manera tal de organizar la implementación de la Consulta Indígena conforme lo establece el Decreto Supremo N°66/2013, normativa que regula el proceso consultivo.

En último término, el mismo reglamento señala que esta etapa tiene por finalidad entregar información preliminar, general, relativa a la medida a consultar. En este contexto, el Equipo del MMA, liderado por los secretarios Ministeriales de la región de Los Ríos y de La Araucanía, al presentar el contenido del Anteproyecto de NSCA río Valdivia, puso especial énfasis en los siguientes ejes. A saber: i) convocatoria y participación, ii) importancia de contar con NSCA, iii) distinción entre fuentes puntuales y fuentes difusas de contaminación, iv) criterios para determinar la conformación de un Área de Vigilancia y puntos de monitoreo, v) las NSCA y los servicios ecosistémicos, vi) instrumentos de gestión ambiental: de las NSCA al Plan de Descontaminación.

Conviene precisar que algunos de los ejes antes señalados dan cuenta de la flexibilidad con la que se abordó el proceso, como también dan cuenta de la acelerada dinámica de tratamiento/abordaje de temas que se fue configurando desde un principio y en la medida que se recepcionaban las diversas inquietudes de los asistentes/participantes de cada una de las comunas. El detalle de esta dinámica y en algunos casos, un desarrollo más pormenorizado de cada tema puede revisarse en las actas de registro de reunión, medios de verificación que podrán consultarse en el expediente del proceso. En lo inmediato, para efectos de este importante documento, estos ejes se describirán en el mismo orden y de manera sucinta.

### **2.1.1.- Convocatoria y participación.**

En relación con la convocatoria, tal y como se presentó detalladamente en el capítulo anterior, se informa a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas que se utilizaron y desplegaron distintos medios y mecanismos. Por ejemplo, aquellos instruidos por el D.S. N°66/2013, como también, entre otros, avisos radiales, gestiones telefónicas y presenciales con dirigentes, representantes y/o autoridades tradicionales de pueblos originarios y con diversos actores municipales de las comunas que son parte del proceso.

Sin embargo, en opinión de los participantes indígenas, la asistencia en esta primera etapa, particularmente en las primeras reuniones, habría sido insuficiente, en especial para las comunas que integran la región de Los Ríos. Por este motivo, el MMA recogió la inquietud de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, comprometiéndose a redoblar los esfuerzos para convocar en las reuniones sucesivas, en cuyo caso, solicitó a los asistentes sumarse al desafío de invitar a otras personas indígenas de la cuenca.

Con todo, con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa que regula el procedimiento de Consulta Indígena, como también de responder al espíritu y a los principios que promueven convenios internacionales ratificados por Chile, el MMA por intermedio de sus Secretarios Regionales Ministeriales, hizo un llamado a las organizaciones indígenas a trabajar en conjunto para sacar adelante las NSCA y hacer de éstas un instrumento de gestión y regulación ambiental robusto, que dé cuenta de un trabajo basado en el diálogo cuya dirección sea precisamente propender a la protección o conservación del medio ambiente, como también a la preservación de la naturaleza de la cuenca del río Valdivia.

### **2.1.2.- Importancia de contar con NSCA.**

En primer lugar, se puso especial énfasis en la importancia de contar con una normativa que salvaguarde el patrimonio ambiental, sus ecosistemas y la biodiversidad presente en la cuenca del río Valdivia. Seguidamente, se realizó una breve descripción respecto del rol, protagonismo y las formas de interacción entre las especies vivas a lo largo de la cuenca y cómo sus funciones en el ecosistema (cadena trófica) contribuyen al equilibrio de este. En tal sentido, se explicitó que las NSCA, a través de la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas, constituyen una pieza clave para la protección de los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos, los cuales encarnan determinados beneficios para la comunidad.

Respecto de la importancia del recurso hídrico, se describió su ciclo, pasando por las precipitaciones, formas de almacenaje -hielo, por ejemplo- y las vías de infiltración de aguas subterráneas que llegan al bosque nativo. Se presentaron ejemplos para describir cómo las actividades que desarrolla el hombre en el territorio serían potencialmente contaminantes y, por ende, impactan negativamente en los ecosistemas haciendo que los ríos pierdan su capacidad de autodepuración a causa de fuentes puntuales y difusas de contaminación. En tal sentido, se hizo referencia a la normativa ambiental vigente como las Normas de Emisión. Sin embargo, a modo de ejemplo, se enfatiza en que este tipo de normas no permitirían determinar la carga total que reciben los cuerpos de agua y/o la suma de impactos que, eventualmente y de no implementarse las NSCA, producirían un deterioro en el ecosistema.

Con todo, se destaca que las NSCA buscan proteger la vida presente en el ecosistema, desde microorganismos hasta especies animales, ya que cada una de las especies que habitan la cuenca cumple un rol relevante para mantener el equilibrio en los cuerpos de agua, y con ello, reportar beneficios para la comunidad (servicios ecosistémicos). Por lo tanto, las NSCA permitirían efectivamente regular las actividades que se realizan en la cuenca y, por otro lado, si los niveles normados llegaran a encontrarse en un 80% de los límites normativos o se superaran, deberá declararse la zona como latente o saturada, para posteriormente iniciar la elaboración de un Plan de Prevención y/o de Descontaminación, según corresponda. Instrumento de gestión ambiental que admitiría tomar medidas concretas para revertir el estado de latencia o saturación de un cuerpo de agua determinado.

### **2.1.3.- Distinción entre fuentes puntuales y fuentes difusas de contaminación.**

Siempre con el propósito de enfatizar la necesidad de contar con NSCA para la gestión ambiental de la cuenca del río Valdivia, se informó en reiteradas oportunidades sobre los objetivos que persigue el anteproyecto en consulta, así como también respecto de la importancia de establecer parámetros de medición y control para la gestión de la calidad ambiental de las aguas en la cuenca. Por este motivo y dada las inquietudes de los participantes, se ofreció una breve distinción entre fuentes de contaminación puntual y fuentes de contaminación difusas.

Al respecto, se ejemplificó tomando como referencia las Normas de Emisión, puesto que éstas sólo aplicarían a fuentes de contaminación puntual, el caso más concreto y si se consideran las preocupaciones expuestas por las organizaciones representativas del Pueblo Mapuche, son las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas o las descargas realizadas por empresas que, en el marco de la ley, arrojarían sus residuos (RILEs) al río.

En tanto, aquellas que no son susceptibles de situar en la misma categoría (fuente de contaminación puntual), corresponderían a la totalidad de contaminantes presentes en los cuerpos de agua, los cuales corresponden a la denominación de fuentes de contaminación difusas. En este caso, a modo de ejemplo, se describió a partir de la preocupación relativa a la actividad de extracción de áridos, como también, eventualmente a aquellas asociadas a la actividad agrícola por el uso de plaguicidas, dando cuenta cómo la actividad humana y las dinámicas de relación entre las personas y el agua, contribuyen a la contaminación de este importante recurso.

Con todo, a partir de esta distinción, se enfatiza que sólo a través de una NSCA se pueden regular las cargas y fuentes tanto puntuales y difusas- a las que se ven expuestos los ecosistemas de la cuenca del río Valdivia, y con ello, propender a la protección de los recursos ecosistémicos y del medio ambiente.

#### **2.1.4.- Criterios para determinar la conformación de un Área de Vigilancia y puntos de monitoreo.**

Haciendo uso de un mapa de la cuenca proyectado para el visionado de los asistentes, y precisando la diferencia entre un estuario y un río, se describen los términos considerados para la definición técnica de contar con 10 Áreas de Vigilancia, los puntos de monitoreo tales como Redes de Control y Redes de Observación, como también respecto de la medición de 21 parámetros y las concentraciones mínimas y máximas de los mismos.

Aunque podría pensarse que las organizaciones representativas de los pueblos indígenas comparten características que los convierte en un grupo homogéneo, por ejemplo relativo a asuntos de orden social, cultural y religioso, lo cierto es que al abordar este eje -además de despertar bastante interés en las y los participantes- dio cuenta de la heterogeneidad identitaria asociada a la presencia del pueblo Mapuche en cada uno de los territorios (escala local, comunal y regional) y, al mismo tiempo, advirtió de las preocupaciones asociadas a los conflictos socio ambientales presentes en los mismos.

De acuerdo a lo anterior, es importante precisar que por conflicto socio ambiental nos estamos refiriendo a las controversias entre personas naturales, organizaciones, empresas públicas y privadas y el Estado, que expresan divergencias de opiniones, posiciones e intereses por afectación directa o potencial (INDH 2012) por el acceso y uso de los recursos naturales o los impactos ambientales y sociales que derivan, por ejemplo, de actividades económicas.

Paralelamente, la presentación gráfica relativa a la definición de Áreas de Vigilancia despertó expectativas en los participantes. En este caso, fueron varios los requerimientos para que éstas -Áreas de Vigilancia, pero también la posición de que los puntos de monitoreo estuvieran situados en los puntos en los cuales cada territorio identificaba la presencia de conflictos socioambientales. En este contexto, el MMA siempre mostró disposición a responder las inquietudes de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas. Asimismo, elaboró material de apoyo complementario a las presentaciones que permitiera a los participantes contar con más información respecto de las definiciones técnicas determinadas para la definición de las Áreas de vigilancia y los monitoreos.

Finalmente, respecto de los monitoreos ciertos procesos industriales, se explicitó que actualmente sólo se aplican normas de emisión y que las empresas cumplirían con esta normativa. Por lo tanto, se enfatiza que sólo a través de las NSCA se podrá monitorear y resguardar la calidad de las aguas y propender a la gestión ambiental de la cuenca y protección de los ecosistemas hídricos y servicios ecosistémicos.

#### **2.1.5.- Las NSCA y los servicios ecosistémicos.**

En este caso, se describió cómo la actividad humana y las dinámicas de relación entre las personas y el agua, contribuyen a la contaminación de estas. En tal sentido, se enfatizó cómo estas actividades de desarrollo a todo nivel (personal, familiar, de negocio, entre otros) que realizan las personas, indígenas y no, generan sustancias potencialmente contaminantes (fijas o difusas) que impactan en la calidad de las aguas del río Valdivia y, con ello, en actividades como el turismo, la agricultura, la crianza de animales, el aprovisionamiento de agua, la disposición de agua limpia, desarrollo de actividades culturales, por ejemplo, en sitios de alto valor o significación cultural para las organizaciones indígenas del pueblo Mapuche, entre otras.

Esta relación entre recursos hídricos, ecosistemas y actividades humanas son las que constituyen los denominados servicios ecosistémicos, respecto de los cuales, se puntualizó, sólo con la implementación de las NSCA será posible propender a su protección, como también al mantenimiento de la estructura de los cuerpos de agua, a la protección de los ecosistemas, de la diversidad de paisajes, vegetación y fauna que recorre la cuenca del río Valdivia.

#### **2.1.6.- Instrumentos de gestión ambiental: de las NSCA al Plan de Prevención y/o de Descontaminación.**

Dadas las inquietudes de las organizaciones indígenas Mapuche, relativas a definiciones y precisiones tales como fuentes de contaminación, ubicación de puntos de monitoreo (redes de control y redes de observación), áreas de vigilancia y, sumado a las malas prácticas ambientales de los actores de la cuenca respecto de la administración de residuos de todo tipo, se refuerza la necesidad de describir el flujo global que sigue un proceso administrativo para la implementación de instrumentos de gestión ambiental.

En este caso, además de poner énfasis en los objetivos que persiguen las NSCA, se exponen las diferencias y relaciones entre estas y un eventual Plan de Prevención y/o de Descontaminación, instrumentos de gestión ambiental que permitirían al Estado, a través de la Superintendencia del Medio Ambiente, fiscalizar y mejorar la gestión ambiental de la cuenca del río Valdivia.

Finalmente, ante las aprehensiones y desconfianzas instaladas en la comunidad estimuladas por el desempeño de algunas empresas y una supuesta “inacción” del Estado como ente fiscalizador y regulador, el MMA enfatizó con las organizaciones indígenas la importancia que tiene la ciudadanía en la fiscalización (“presencia en los territorios”) y, por consiguiente, en la presentación de denuncias porque, si bien la percepción es que no se hace lo suficiente (“las denuncias no funcionan”), es clave considerar que las denuncias deben realizarse por la vía formal lo que implicaría “cumplir con el protocolo” (ingreso) a través de la Superintendencia del Medio Ambiente.

## 2.2.- Principales percepciones de las organizaciones indígenas Mapuche en torno al proceso de Consulta Indígena.

Ahora bien, aunque el énfasis de esta etapa está dado en la definición y acuerdos de naturaleza metodológica respecto de cómo la Consulta Indígena se implementará progresivamente, cuando se hace efectivo el ejercicio de entregar información preliminar sobre la medida a consultar, las dudas, inquietudes y controversias no tardan en aparecer y, paralelamente, configuran un escenario signado por la desconfianza de una histórica y una supuesta asimétrica relación entre los pueblos originarios y el Estado chileno. En tal caso, las opiniones, percepciones y/o aprehensiones de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, en torno al proceso consultivo, dicen relación con i) la Consulta Indígena sólo se realizaría para cumplir con la normativa, ii) una vez realizada la Consulta Indígena, finalmente, las decisiones las tomaría el Estado y, por último, iii) por el sólo hecho de asistir a una reunión de Consulta Indígena, un proyecto se daría por aprobado.

Complementariamente, esta desconfianza se acrecienta a partir de la participación en otros procesos consultivos llevados a cabo por diversos órganos de la Administración del Estado (Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, entre otros), quienes llegarían con “todo listo”, reafirmando con esto la idea de que, a fin de cuentas, las decisiones se tomarían a un solo nivel. Ahora bien, esta aprehensión, señalan, “no es un problema con el gobierno de turno, sino con el Estado” chileno en general.

La distancia construida por los pueblos indígenas en su relación con la institucionalidad chilena, y en lo específico con este ministerio, podría estar determinada por una tensión “entre expertos y políticos”. Esto es, por una parte, las organizaciones representativas de los pueblos indígenas son convocadas a participar y adoptar un rol protagónico en el proceso, empero, en relación al inicio del mismo, éstas expresan confusión respecto de si se trataría sólo de un espacio para entregar información y no a la implementación de una Consulta Indígena propiamente tal, cuyo estándar ha sido definido en el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), porque, finalmente, para ellos, la implementación de este mecanismo simbolizaría “una forma de utilizarnos” haciendo que, a priori, y aún sin haber realizado los primeros encuentros de la etapa de planificación y dado el alto contenido técnico del instrumento de gestión ambiental que se consultará, los resultados los vean sólo como parte de un trabajo realizado por “un equipo técnico-jurídico”.

Así pues, las preocupaciones que surgieron en las organizaciones representativas de pueblos indígenas al advertir potenciales decisiones de carácter técnico (expertos), devienen en otras de naturaleza política que, paralelamente, relacionan con la falta de regulación y fiscalización ambiental. Estas oportunidades de mejora para la institucionalidad ambiental, propias del ámbito de la toma de decisiones, las atribuyen a asuntos de orden político o del estilo particular del gobierno de turno. En ese sentido, ante este escenario, se preguntan “cómo confiar en que el gobierno va a tener mano dura con este asunto” (regulación y fiscalización ambiental) y se procure la protección del medio ambiente. Sin embargo, si bien esto último representa uno de los objetivos que persiguen las NSCA, paradójicamente las desconfianzas y desesperanzas en los procesos conducidos por el Estado chileno, inundan el contexto situacional de las primeras jornadas de reunión entre el MMA y las organizaciones representativas de los pueblos indígenas.

No obstante, a pesar de las aprehensiones en los procesos institucionales y dado el tiempo transcurrido para la elaboración de las NSCA río Valdivia, las organizaciones representativas de los pueblos indígenas valoran la disposición a implementar

la consulta (“es como un sueño”), como también existe consenso en la importancia de contar con un instrumento de gestión ambiental que propenda a la protección de los cuerpos de agua, elemento vital en la comprensión y cosmovisión del pueblo Mapuche que habita la cuenca del río Valdivia.

Por consiguiente, dada la importancia del Anteproyecto de NSCA río Valdivia y la necesidad de “mejorar la comunicación entre el Estado y los pueblos indígenas”, dirigentes, representantes y autoridades tradicionales solicitaron al MMA la disposición de condiciones operativo/logísticas para, entre otras; i) traslado de los participantes a las jornadas de reunión realizadas, ii) robustecer la convocatoria a las distintas organizaciones, iii) evaluar la propuesta de “días más factibles” de reunión (lunes, miércoles o viernes, inclusive, sábado), iv) propiciar con apoyo de las mismas organizaciones indígenas, la participación de autoridades ancestrales durante todo el proceso, dado que éstos son poseedores de un corpus de conocimiento ancestral y, como tal, son transmisores de la cosmovisión del pueblo Mapuche haciendo de su participación e intervención un puente que conecte las NSCA con la dimensión cultural, social y espiritual del pueblo Mapuche y de su relación con la Ñuke Mapu (Madre Tierra).

En resumen, en la mirada de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, para que un procedimiento consultivo sea efectivo a los intereses del pueblo Mapuche, éste debe ser “representativo del sentir” del mismo pueblo y, de esta manera, el Anteproyecto de las NSCA río Valdivia debería contribuir a resolver las inquietudes y problemas que las organizaciones indígenas viven cotidianamente en el territorio.

Con todo, en la perspectiva de los pueblos originarios, una Consulta Indígena es efectiva siempre que sus resultados sean el reflejo de las observaciones y aportes que las organizaciones indígenas realizan, y que éstas sean incorporadas a la versión final de la medida administrativa o legislativa consultada.

### **2.3.- Preocupaciones de las organizaciones representativas del pueblo Mapuche en relación al Anteproyecto NSCA río Valdivia.**

A partir de los registros de acta de cada reunión, se exponen resumidamente los ejes clave referidos a las inquietudes y preocupaciones expuestas por las y los participantes indígenas, en relación con el Anteproyecto NSCA río Valdivia. Un desarrollo más descriptivo, puede revisarse en las actas señaladas e individualizadas anteriormente, medios de verificación que podrán consultarse en el expediente del proceso de Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia.

#### **Cuadro N°22. Inquietudes y preocupaciones: Los Lagos.**

<b>N°</b>	<b>Identificación.</b>
<b>1.-</b>	La actividad productiva de pisciculturas y forestales, contaminarían el río San Pedro y sus tributarios. Ante esta situación, advierten, el Estado no regularía a las empresas, por lo tanto, éstas seguirían arrojando residuos al río (RILEs) actividad que desarrollarían frecuentemente por las noches. Por consiguiente, requieran conocer qué se va a monitorear al pueblo Mapuche y qué a las empresas, además de las de las dinámicas y/o frecuencias de fiscalización con una NSCA
<b>2.-</b>	Preocupación por actividad de extracción de áridos en río Quinchilca.
<b>3.-</b>	Inquietudes respecto de qué es un Área de Vigilancia y cómo se realizan los monitoreos.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°23. Inquietudes y preocupaciones: San José de la Mariquina.**

N°	Identificación.
1.-	Preocupación por actividad de extracción de áridos, por un lado, porque ha estimulado la “venta de campos” y, por el otro, porque el resultado de esta actividad deviene en botaderos de filtros con aceites que decantan en los cuerpos de agua, contribuyendo a la contaminación de las aguas subterráneas. Por otro lado, advierten que si bien están en funcionamiento los Programas de Agua Potable Rural (APR), la falta de fiscalización ha hecho de esta práctica (extracción de áridos) una amenaza constante cuyo resultado se expresa en la pérdida de norias para el abastecimiento de agua.
2.-	Tensiones y preocupaciones que generarían “las forestales” por el uso y abuso del recurso hídrico.
3.-	Preocupaciones por Proyecto Eólico Pichilingue.
4.-	Solicitan se consideren los estuarios como tributarios al río Valdivia. Asimismo, señalan que, de acuerdo a su experiencia cotidiana, han observado como esteros y vertientes –tributarios de los ríos normados- proveen de agua que, además de escasa, se encontraría contaminada.
5.-	Para las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, las normas en Chile serían muy generales, al punto que las empresas financiarían proyectos para “limpiar su imagen”, trastocando con ello el rol de un Estado regulador/fiscalizador. En este sentido, advierten la falta de “mano dura”, en tanto las empresas se limitarían al pago de multas imposibilitando mitigar los efectos que arrastra la contaminación de las aguas.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°24. Inquietudes y preocupaciones: Lanco.**

N°	Identificación.
1.-	Solicitan se considere el monitoreo de una Planta de Aguas Servidas ubicada en el sector de Malalhué.
2.-	Se hace mención a la importancia de realizar monitoreo en el sector del río Leufucade. Respecto del cual, si bien el municipio realiza un monitoreo anual, las aguas residuales producto de la actividad de una planta de tratamiento que ya sobrepasó la carga planificada/proyectada, contribuyen en la contaminación de los cuerpos de agua.
3.-	Preocupación por la contaminación generada por la empresa estadounidense Louisiana Pacific.
4.-	Preocupación por la tardanza en la gestión e implementación de normativas que permitan resguardar la calidad de las aguas que, paralelamente, al no existir, sólo beneficiarían a las empresas quienes serían actores protagónicos y principales responsables de los eventos de contaminación.
5.-	El río Puquiñe que alcanza al río Leufucade, también despierta la inquietud de las organizaciones indígenas, toda vez que éste, señalan, sería utilizado como punto de depósito de residuos por parte de habitantes del sector.
6.-	El “problema ambiental es mucho más amplio que la calidad del agua”.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°25. Inquietudes y preocupaciones: Valdivia.**

<b>N°</b>	<b>Identificación.</b>
1.-	Preocupación por el tiempo transcurrido de discusión y elaboración del Anteproyecto de las NSCA río Valdivia (“14 años aproximadamente”), proceso que fue judicializado y retrasado por los “intereses que tendrían las empresas que operarían en el río”, para que “no haya norma, no se les regule”.
2.-	La normativa no ha permitido regular/detener el “avance inmobiliario”.
3.-	Necesidad de conocer con mayor detalle los parámetros que se van a normar, como también, en paralelo, preocupación respecto de cómo se explicará a las organizaciones indígenas de cada territorio las “complejidades técnicas del proceso” dado el alto contenido técnico del instrumento de gestión ambiental que se consultará.
4.-	Preocupación por actividad de Planta Textil Arauco.
5.-	Preocupaciones por eventual construcción de “Mega Puerto de Corral” en la comuna de Corral (Constructora Pacifico Sur SpA con inversión China; consorcio chino-chileno), proyecto que pretende construir en el sector de La Aguada un relleno artificial en el cual se levantaría un puerto.
6.-	Incorporar en el anteproyecto medición de factores naturales como temperatura y presencia de oxígeno.
7.-	Al revisar los parámetros señalados en el documento denominado “Minuta General”, consultan si “posible recoger otros parámetros como la carga de antibióticos”, asimismo considerar “los rellenos de los humedales presentes alrededor de la cuenca”.
8.-	Preocupación de relación entre la NSCA con los “temas espirituales” propios del pueblo Mapuche.

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°26. Inquietudes y preocupaciones: Loncoche.**

<b>N°</b>	<b>Identificación.</b>
1.-	Preocupaciones por eventual arrojado de residuos al río por parte de la empresa SURLAT y, por otro lado, de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.
2.-	Solicitan información respecto de la distancia entre las estaciones de monitoreo.
3.-	Al establecer la relación de la Consulta Indígena con las posibilidades efectivas de incidir en el anteproyecto de las NSCA, preguntan qué tan factible es incorporar un parámetro adicional como antibiótico, comúnmente usado para las pisciculturas.
4.-	Demandan que las “comunidades” (organizaciones indígenas) no tendrían participación en la “Mesa de la Norma” (posiblemente referida al Comité Operativo Ampliado).
5.-	Preocupaciones en torno a si la NSCA contribuiría (o no) a proteger Menocos, sitio con alto valor cultural, ancestral y religioso para el pueblo Mapuche. Solicitan que esta norma los incorpore.

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

#### **2.4.- Suspensión de Consulta Indígena NSCA río Valdivia en la región de La Araucanía.**

Es importante señalar que los procesos institucionales como lo es la implementación de una Consulta Indígena no están ajenos a los acontecimientos que se van sucediendo fuera de los órganos de la Administración del Estado. Ciertamente este proceso no es la excepción y, en este caso, la muerte del comunero Mapuche Camilo Catrillanca Marín, ocurrida el miércoles 14 de noviembre del año 2018, marcó tanto a su comunidad de origen -Comunidad Autónoma de Temucucui de Ercilla- como también repercutió en todos los niveles de la sociedad chilena y de los pueblos originarios en general.

Al respecto, a través de una carta del presidente de la Asociación Comunal de Comunidades Indígenas de la comuna de Loncoche con fecha 19 de noviembre de 2018, dirigida al SEREMI del Medio Ambiente de la región de La Araucanía, la asociación solicitó suspender la reunión del 23 de noviembre de 2018 correspondiente a la etapa de planificación, como una expresión de solidaridad con la familia de Camilo Catrillanca Marín y, por "encontrarse de luto el Pueblo Mapuche". A esta misiva, suscribió el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Loncoche quien, a través de una carta también dirigida al SEREMI de la región con fecha 21 de noviembre de 2018 y, de acuerdo a carta enviada por presidente Asociación Comunal de Comunidades Indígenas Comuna Loncoche, solicitó suspender la reunión de la etapa de planificación "con motivo de los acontecimientos ocurridos en la región".

En este contexto y ajustándose a los procedimientos administrativos que corresponden, el MMA analizó la solicitud de suspensión y, a través de la Resolución Exenta N°1145 del 21-11-2018, dejó sin efecto la convocatoria a la primera y segunda reunión de planificación del Proceso de Consulta Indígena que indicaba realizarse en la ciudad de Loncoche y, por consiguiente, ordenó nueva convocatoria. De esta manera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° letras a) b) d) y f) del D.S. N°66/2013, se procedió a realizar nuevas acciones para definir mecanismos conjuntos, esto es, con las organizaciones representativas de pueblos indígenas, que permitieran reanudar el proceso consultivo.

Así pues, el viernes 23 de noviembre del 2018, se realizó una nueva reunión con el presidente de la Asociación Comunal de Comunidades Indígenas de la comuna de Loncoche, precisamente para reanudar el Proceso de Consulta Indígena y redefinir nuevas fechas de reunión correspondientes a la etapa de planificación. Por consiguiente, se procedió a realizar, en primer término, una primera publicación en un diario circulación regional con fecha 02 de enero de 2019, para informar la nueva convocatoria de las 1° y 2° reunión Etapa de Planificación comuna Loncoche. Complementariamente, con fecha 09 de enero de 2019 se enviaron cartas certificadas a las distintas Asociaciones y Comunidades Indígenas, proceso de convocatoria que culminó con la segunda publicación en diario circulación regional con fecha 09 de enero de 2019, informando convocatoria 1° y 2° reunión Etapa de Planificación comuna Loncoche, dando cumplimiento a la normativa que regula el procedimiento de consulta, pero en principio, como una respuesta concreta a una importante inquietud y requerimiento de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas relativa a la muerte de Camilo Catrillanca Marín.

Es importante señalar que, si bien las reuniones de esta etapa se realizaron con normalidad en la región de Los Ríos, esto no significó que las organizaciones indígenas de la región no expresaran su preocupación por el lamentable hecho que golpeaba en lo más profundo al pueblo Mapuche y, en lo específico, la difícil y compleja relación con la institucionalidad

chilena. En este caso, de acuerdo a registros de acta, es posible señalar que durante la 1ª reunión de planificación de la comuna de Los Lagos realizada el 22 de noviembre de 2018, los participantes señalaron su “preocupación por la muerte del peñi”. Misma situación ocurrió en ocasión de la 1ª reunión de planificación llevada a cabo en la comuna de San José de la Mariquina el día 27 de noviembre de 2018, en cuyo caso dirigente, representantes y autoridades tradicionales indígenas señalaron “repudiar el asesinato del joven comunero”. Asimismo, durante la 1ª reunión de planificación del 30 de noviembre de 2018 correspondiente a la comuna de Valdivia, los participantes expresaron su preocupación respecto de cómo entender la coyuntura respecto de la muerte de Camilo Catrillanca Marín y, particularmente, respecto de cómo estos acontecimientos se verían reflejados en la participación de las organizaciones indígenas.

### **3.- Capítulo: Descripción de la Etapa de Entrega de Información y Difusión del Proceso de Consulta Indígena.**

La Etapa de entrega de información y difusión, establece el artículo 16 letra b) del D.S. N°66/2013, tiene por finalidad entregar todos los antecedentes de la medida a consultar a los pueblos indígenas. Esto es, los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, sus alcances e implicancias. Para alcanzar dicho objetivo, señala el texto normativo, deberán emplearse métodos y procedimientos socioculturalmente apropiados y efectivos que permitan a las organizaciones de pueblos originarios informarse de manera oportuna.

Complementariamente, es posible profundizar en las características que seguirá el proceso, vale decir, más concretamente, entregar un detalle de las etapas, la metodología, los plazos y logística que recorrerán la implementación de la Consulta Indígena, en cuyo caso, el órgano de la Administración del Estado responsable de su implementación, deberá garantizar que los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados por la medida administrativa comprendan, en esta materia y en su totalidad, los efectos del anteproyecto de NSCA río Valdivia.

Por otro lado, si bien esta etapa no contempla la generación de acuerdos, las aprehensiones con el proceso –en muchos casos determinadas por las disimetrías históricas, sociales, políticas y económicas que han signado la relación Estado chileno y pueblos indígenas- además de las inquietudes relativas al alto contenido técnico del anteproyecto de NSCA, fueron debidamente incorporadas en los registros de acta como un medio de verificación de la efectividad de la entrega de información, pero también, al mismo tiempo, como un indicador de la flexibilidad con la que el MMA implementó el proceso consultivo. Y, por último, como una forma de dar cuenta de las importantes dudas, argumentaciones y propuestas que espontáneamente fueron expuestas por las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y que, sistemáticamente, irían enriqueciendo el anteproyecto.

Respecto de los espacios que dieron lugar a los diez encuentros entre dirigentes, representantes y autoridades tradicionales del pueblo Mapuche y el equipo del MMA, como se puede observar en el Cuadro N°27, en un 90% las jornadas de reunión se realizaron en espacios institucionales que comprenden cinco territorios comunales, esto es, Los Lagos, Valdivia, Lanco y San José de la Mariquina de la región de Los Ríos y, la comuna de Loncoche de la región de La Araucanía. Sólo las organizaciones indígenas Mapuche de la comuna de Villarrica, quienes además se incorporaron en esta etapa al proceso consultivo, se reunieron en un espacio propio de los pueblos originarios.

**Cuadro N°27. Espacios de reunión: Etapa Entrega Información y Difusión**

Comuna	N° Reunión	Fecha	Lugar
Los Lagos	1°	05-12-2018	Oficina Municipal de Intermediación Laboral Los Lagos
	2°	16-01-2019	
San José de la Mariquina	1°	10-12-2018	Casa de la Cultura Ilustre Municipalidad de Mariquina
	2°	09-01-2019	
Lanco	1°	08-01-2019	Biblioteca Pública de Lanco
	2°	24-01-2019	
Valdivia	1°	22-12-2018	Escuela Rural de Curiñanco
	2°	12-01-2019	Oficina SEREMI del Medio Ambiente Los Ríos
Loncoche	1°	06-03-2019	Parcela Municipal Marcelo Fourcade
Villarrica	1°	13-03-2019	Sede Sector Hualapulli

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

Aunque esta etapa contempla la realización de, a lo menos, una reunión informativa, las características del proceso en su dimensión implementación territorial, exigió, como se señaló anteriormente, un total de **10 reuniones** con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas de las comunas de ambas regiones. Al respecto, considerando el alcance del anteproyecto situado fundamentalmente en territorio correspondiente a la región de Los Ríos, en esta región se realizaron un total de 8 reuniones, en tanto, en la región de La Araucanía, como ha podido constatar en el cuadro anterior, se llevaron a cabo dos 2 reuniones de entrega de información y difusión de la medida administrativa Anteproyecto de las NSCA río Valdivia.

En relación a la participación, el Cuadro N°28, nos muestra que en esta etapa participaron un total de **173 personas**. De éstas, un 52% son mujeres y un 48% son hombres. Esta diferencia estadísticamente significativa, nos sugiere que la presencia de la mujer indígena, para esta etapa, se incrementó en un 1% respecto de la Etapa de planificación y, por otro lado, nos permite subrayar que la participación de la mujer indígena fue clave en este espacio de entrega de información.

**Cuadro N°28. Participación por comuna y sexo: Etapa Entrega Información y Difusión**

Comuna	N° Reunión	Fecha	Mujeres	Hombres	Subtotal
Los Lagos	1°	05-12-2018	-	3	3
	2°	16-01-2019	3	3	6
San José de la Mariquina	1°	10-12-2018	16	20	36
	2°	09-01-2019	11	16	27
Lanco	1°	08-01-2019	8	8	16
	2°	24-01-2019	9	3	12
Valdivia	1°	22-12-2018	8	8	16
	2°	12-01-2019	4	5	9
<b>Subtotal Los Ríos</b>			<b>59</b>	<b>66</b>	<b>125</b>
Loncoche	1°	06-03-2019	25	11	36
Villarrica	1°	13-03-2019	6	6	12
<b>Subtotal La Araucanía</b>			<b>31</b>	<b>17</b>	<b>48</b>
<b>TOTAL</b>			<b>90</b>	<b>83</b>	<b>173</b>

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

Nomenclatura: (-) sin registros.

Respecto de la participación de las formas de gobernanza tradicional y ancestral del pueblo Mapuche, esto es, sus formas de organización social y representación política, el Cuadro N°29 da cuenta que, para esta etapa, participaron 5 Longko de la región de Los Ríos, de los cuales 3 representaron a organizaciones indígenas Mapuche de la comuna de San José de la Mariquina, 1 de la comuna de Lanco y, 1 de la comuna de Villarrica de la región de La Araucanía a la que hay añadir la participación de 1 Lawentuchefe. Al respecto, aunque los participantes indígenas señalaron que el rol del Longko estaría relacionado sólo a “temas espirituales” (Etapa de planificación, registro de acta N°2 del 11-12-2018, Lanco), diferenciado de la labor que desempeñarían dirigentes indígenas en el marco de procesos de relación con la institucionalidad chilena, su rol resultó clave en los procesos de deliberación interna de sus respectivos territorios y, fundamentalmente, para incorporar atributos relativos a la cosmovisión del pueblo Mapuche, aspecto que, como se verá posteriormente, surgieron con mayor fuerza en la Etapa de diálogo.

**Cuadro N°29. Participación autoridades tradicionales indígenas: Etapa Entrega Información y Difusión**

Comunas	Tipo Autoridad Tradicional				Subtotal
	Longko	Werkén	Gnepin	Lawentuchefe	
Los Lagos	-	-	-	-	-
San José de la Mariquina	3	-	-	-	3
Lanco	1	-	-	-	1
Valdivia	-	-	-	-	-
<b>Subtotal Los Ríos</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4</b>
Loncoche	-	-	-	-	-
Villarrica	1	-	-	1	2
<b>Subtotal La Araucanía</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

NOTA: N = 6; corresponde al número total y efectivo de Autoridades Tradicionales Indígenas que participaron en esta etapa.

Nomenclatura: (-) sin registros.

### 3.1.- Desarrollo de las reuniones de la Etapa de entrega de información y difusión.

Al igual que en la Etapa de planificación del proceso de Consulta Indígena, las reuniones de entrega de información y difusión siempre comenzaron con saludos protocolares dirigidos a la totalidad de asistentes, pero siempre poniendo especial énfasis en la presencia de autoridades tradicionales y ancestrales del pueblo Mapuche. Esto comúnmente era sondeado por los Encargados de Participación Ciudadana a través de las dirigencias que, previamente, habían contribuido en la gestión de convocatoria a cada encuentro, luego era informado al moderador, rol generalmente adoptado por los Secretarios Regionales Ministeriales del Medio Ambiente de cada región. De forma complementaria, se cauteló realizar rondas de presentación para que cada actor -dirigente, representante y/o autoridad tradicional -tuviera oportunidad de señalar, además de sus nombres, el espacio territorial y la organización indígena que representaban y el rol que en ésta desempeñaban. Esta dinámica de presentaciones también consideró al equipo del MMA.

Enseguida, aunque siempre con apertura a modificar el guion previamente establecido para orientar el buen desarrollo de cada jornada, se exponía una tabla de temas a implementar en cada reunión, entre los cuales destaca la lectura de los acuerdos establecidos en reuniones anteriores, ya sea se tratara de jornadas de reunión correspondiente a la Etapa de

planificación, o bien, a la primera reunión de entrega de información. Este aspecto fue clave para el monitoreo de los temas abordados y convenidos, pero también para cautelar la progresividad del proceso consultivo. De la misma manera, permitió que todos aquellos que se incorporaban por primera vez al proceso de Consulta Indígena, contaran con todos los antecedentes necesarios que les permitiera participar activamente del mecanismo de consulta, pero siempre respetando lo ya realizado y en atención a lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 19° del D.S. N°66/2013.

Es importante señalar que, si bien cada reunión contempló previo a su realización una tabla de temas, la apertura antes referida para modificar el guion se objetivó recomendando a los asistentes la incorporación de otros puntos en dicha tabla. Ahora bien, usualmente las organizaciones representativas de los pueblos indígenas manifestaban acuerdo con los contenidos propuestos, lo que se traducía en el inicio de la reunión en cuanto a la exposición de contenidos se refiere. Sin embargo, las inquietudes y preocupaciones en torno al ámbito de aplicabilidad de las NSCA, las controversias y/o conflictos socioambientales, además del alto contenido técnico del anteproyecto, como podrá verse en los registros de acta de cada reunión, no tardaron en convertirse en temáticas de interés para las y los asistentes, por ende, requerían del análisis y respuesta de parte del Equipo de profesionales del MMA.

Seguidamente, se hizo entrega de carpetas con información detallada del anteproyecto de las NSCA río Valdivia. Entre otros documentos, dichas carpetas contenían i) el Anteproyecto de las NSCA río Valdivia, ii) una Minuta titulada Antecedentes Generales Consulta Indígena orientada a realizar una revisión guiada por toda la documentación del expediente y, por ende, buscó facilitar el proceso de consulta, a través de la sistematización y resumen de todos los antecedentes técnicos y administrativos, los cuales, estando en el expediente público dieron origen al D.S.N°1, del 14 de enero de 2015, del MMA y, iii) cuatro presentaciones en formato Power Point que fueron parte de las exposiciones presentadas a las organizaciones indígenas y, por último, iv) las actas de las reuniones correspondientes a la Etapa de planificación del proceso de Consulta Indígena.

Aunque siempre se enfatizó la disponibilidad de la totalidad de información en el expediente público de las NSCA río Valdivia, para los participantes indígenas el contenido de esta documentación, además de cuantioso, resultaba complejo. Por este motivo, se subrayó la importancia de considerar el documento Minuta, precisamente porque en éste se entregaban orientaciones para realizar la búsqueda de documentación y se explicitaban los términos y conceptos asociados al Anteproyecto NSCA río Valdivia. De la misma manera, se destacó que el objetivo de esta etapa, además de entregar todos los antecedentes de la medida a consultar, buscaba responder a las dudas e inquietudes de los pueblos indígenas para luego, una vez finalizada, las organizaciones representativas de los pueblos indígenas contarán con información suficiente para abordar la Etapa de deliberación interna. En último término, se destacó la disposición de cada oficina regional ministerial, y de sus profesionales, para atender a dirigentes, representantes y/o autoridades tradicionales indígenas que lo requirieran, siempre con el objetivo de profundizar y dilucidar dudas respecto del funcionamiento del expediente público de las NSCA río Valdivia, el cual se encontraba materialmente en la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.

Por último, en relación con los medios de verificación para dar cuenta de la realización y efectividad del proceso de Consulta Indígena, se solicitó, por un lado, autorización para realizar registros fotográficos de cada reunión y, además, se solicitó levantar un registro de asistencia de cada jornada. Al respecto, en cuanto a los registros fotográficos, éstos se realizaron

siempre que todas y todos los asistentes indígenas manifestaban aprobación, aspecto que podrá verificarse en cada registro de acta. En tanto, respecto de los registros de asistencia, siempre se puntualizó que dicho registro era sólo para estos fines y que, por ningún motivo implicaba establecer algún acuerdo. Esta aclaración se orientó a diferenciar entre un registro de asistencia y un registro de acta que, para todos los efectos, los asistentes sólo debían firmar de manera voluntaria y siempre que estuvieran de acuerdo con lo que en éstos se refrendaba.

Es indudable que, en un proceso de tales características, el ejercicio de hacer efectiva la entrega de información, principalmente de manera presencial y oral, erigió barreras culturales y lingüísticas. No obstante, en un escenario de relación institucional en el cual convergen comunidades lingüísticas distintas y diferenciadas entre sí, la disposición a dialogar de las organizaciones indígenas haciendo uso del castellano, fue un hecho objetivo que significó una importante contribución para el proceso consultivo, pero también respecto de la disposición de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas a desenvolver su capacidad dialogante a través del parlamento.

Ahora bien, aunque dichas barreras lingüísticas constituyen una oportunidad de mejora para los órganos de la Administración del Estado, el apoyo y participación de Facilitadores Interculturales de la CONADI, siempre que fue necesario, permitió responder en idioma mapudungun o, caso contrario, el Facilitador Intercultural traducía al español las preguntas, comentarios u observaciones de los participantes para que éstas fueran recepcionadas por el Equipo del MMA. Esto último ocurrió particularmente en ocasión de las reuniones realizadas en las comunas de Loncoche y Villarrica de la región de La Araucanía.

### **3.2.- Presentación de contenidos y conceptos expuestos por el Equipo del Ministerio del Medio Ambiente.**

Como se planteaba, ya en el Etapa de planificación las inquietudes en torno al ámbito de aplicabilidad de las NSCA, sumado a los conflictos socio ambiental en los territorios, además del contenido técnico del anteproyecto, configuraron un escenario de aprehensiones y dudas entre las y los asistentes indígenas. Por este motivo, el Equipo del MMA, de forma complementaria a la documentación incorporada en las carpetas, elaboró un material de apoyo para profundizar en algunos términos y conceptos clave para comprender el anteproyecto.

El material expositivo elaborado, además de responder inquietudes y dar cuenta de una buena “preparación de los profesionales” del ministerio (registro de acta reunión n°1 comuna de Los Lagos del 05-12-2018), progresivamente posibilitó que las dudas y aprehensiones devinieran en temáticas de interés para los actores indígenas, en cuyo caso, a pesar del alto contenido técnico del anteproyecto, les impuso el desafío de “aprender cosas nuevas y no depender sólo de la autoridad” (Etapa entrega de información, registro de acta n°1 del 10-12-2018, San José de la Mariquina), advirtiendo con esto la disposición al diálogo por parte de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas.

Respecto de los contenidos de cada presentación, estos dicen relación con: i) importancia de contar con NSCA, ii) distinción entre fuentes puntuales y fuentes difusas de contaminación, iii) criterios para determinar la conformación de un Área de Vigilancia y las Redes de Control y Observación, iv) relación entre las NSCA y los servicios ecosistémicos y, por último, vi)

relación entre las NSCA y un Plan de Prevención y/o de Descontaminación. Sin embargo, como se puede observar a continuación, el contenido temático de cada exposición es el siguiente. A saber:

**Cuadro N°30. Resumen material de apoyo visual N°1**

Tema	Subtema
1.- Información disponible.	1.- El expediente público NSCA río Valdivia.
2.- Procedimientos administrativos de elaboración de NSCA.	2.1.- NSCA río Cruces.
	2.2.- NSCA río Valdivia.
Objetivo general del material	
Esta presentación tuvo por objetivo entregar información administrativa y jurídica del proceso normativo. Adicionalmente, se puntualizó en la ubicación del expediente público, además del tipo de información disponible (física y electrónica) con la intención de orientar la búsqueda de documentación.	

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°31. Resumen material de apoyo visual N°2**

Tema	Subtema
1.- Características de la cuenca del río Valdivia.	1.1.- Patrimonio Ambiental en la cuenca río Valdivia.
2.- Biodiversidad y endemismo.	2.1.- Alta biodiversidad.
	2.2.- Zonas de interés turístico.
	2.3.- Sitio RAMSAR Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter.
	2.4.- Santuario de la Naturaleza Río Cruces y Chorocamayo.
3.- Características fisicoquímicas, condiciones únicas y escasas a nivel nacional.	3.1.- Calidad fisicoquímica de agua según la Dirección General de Aguas.
	3.2.- Parámetros.
Objetivo general del material	
Esta presentación tuvo por objetivo relevar las principales características de la cuenca del río Valdivia; su biodiversidad, endemismo y características fisicoquímicas del agua de la cuenca.	

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°32. Resumen material de apoyo visual N°3**

<b>Tema</b>	<b>Subtema</b>
1.- Intervención antrópica.	1.1.- Fuentes puntuales y difusas de contaminación.
	1.2.- Impactos de la actividad humana sobre los ecosistemas.
2.- Impactos de la actividad humana sobre ecosistemas acuáticos.	2.1.- Agricultura, ganadería, acuicultura, drenaje, residuos sólidos, forestal, industrias, sanitarias.
3.- Objetivos de protección de las NSCA.	3.1.- Monitoreos realizados por la Dirección General de Aguas.
	3.2.- Objetivos por parámetros.
<b>Objetivo general del material</b>	
Este material tuvo por objetivo identificar las principales actividades antrópicas de la cuenca y su impacto sobre los ecosistemas, destacando con ello los principales objetivos de la norma secundaria.	

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°33. Resumen material de apoyo visual N°4**

<b>Tema</b>	<b>Subtema</b>
1.- Criterios y metodología para el establecimiento de Áreas de Vigilancia.	1.1.- Información necesaria para determinación.
	1.2.- Tecnología y software para determinación.
	1.3.- Estaciones de monitoreo.
	1.4.- Programa de Medición y Control de la Calidad Ambiental del Agua (PMCCA).
	1.5.- Evaluación de Riesgo Ecológico.
2.- Criterios y metodología para el establecimiento de parámetros y concentraciones normadas.	2.1.- Objetivos por parámetros.
	2.2.- Niveles de Calidad Ambiental por Área de Vigilancia.
<b>Objetivo general del material</b>	
Este material tuvo por entregar un resumen de los criterios y metodologías utilizados para el establecimiento de áreas de vigilancia, parámetros y concentraciones (mínimas y máximas) normadas.	

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

De forma complementaria, el uso de material audiovisual como recurso de apoyo a la exposición de los temas y conceptos, propició la creación de un entorno favorable para que, de forma bien didáctica, dirigentes, representantes y/o autoridades tradicionales indígenas interiorizaran los contenidos del anteproyecto, contribuyendo con esto al desafío que se habían propuesto, esto es, no depender de la institucionalidad para tratar estos temas, a excepción del apoyo técnico que los asesores les brindarían en la Etapa de deliberación interna. Por otro lado, el uso de material audiovisual resultó ser un recurso educativo importante que sin duda despertó el interés de los asistentes indígenas. En suma, el contenido temático de cada material audiovisual es el siguiente. A saber:

**Cuadro N° 34. Resumen material de apoyo visual N°5**

<b>Material audiovisual</b>	<b>Temática que desarrolla</b>
Video N°1.	Describe las NSCA y un Plan de Prevención y/o Descontaminación.
Video N°2.	Describe y explica el concepto de concentración de contaminantes.
Video N°3.	Describe los ecosistemas acuáticos, las fuentes de contaminación, la importancia de la protección y conservación del medio ambiente y preservación de la naturaleza.
Video N°4.	Describe y explica la forma en que funcionan las áreas de vigilancia y el monitoreo tramo a tramo en una cuenca.

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

En general, esta etapa se caracterizó por proporcionar información técnica, administrativa y jurídica del proceso de elaboración de las NSCA, lo que siempre se complementó con la disposición de material impreso como también en versión digital y audiovisual. Por otro lado, en las primeras jornadas de reunión, se realizó una revisión general de las etapas de la Consulta Indígena, cuyo énfasis buscaba dirigir el trabajo de las organizaciones a la Etapa de deliberación interna. En tal sentido, siempre se enfatizó que es una etapa propia, interna de los pueblos indígenas, sin presencia/participación del Estado, salvo si esta era requerida para responder inquietudes sobre algún tema en específico.

De la misma manera, en esta etapa se solicitó a las organizaciones indígenas identificar, definir e informar nombres de eventuales asesores técnicos quienes los acompañarían en la etapa siguiente. En este contexto, y con el fin de propiciar procedimientos flexibles y socioculturalmente pertinentes, el MMA dispuso de todos los recursos económicos para hacer efectiva la contratación por servicios profesionales. Asimismo, para que éstos desarrollaran su labor y siempre con el consentimiento de las organizaciones indígenas, se dispuso de toda la documentación necesaria para llevar adelante el trabajo interno en cada comuna.

Por otro lado, en reiteradas oportunidades el Equipo del MMA a cargo de implementar la consulta, subrayó la importancia del conocimiento que poseen las propias organizaciones indígenas de sus territorios y, en tal sentido, se enfatizó que sólo a partir del trabajo de éstas sería posible incorporar información cultural o ancestral. Por lo tanto, más concretamente, se solicitó indagar en cuáles serían los aspectos que desde la cosmovisión del pueblo Mapuche se deben proteger en el agua y cómo estas NSCA podrían contribuir a proteger el patrimonio ancestral de los pueblos originarios que habitan la cuenca del río Valdivia (registro de acta n°2 comuna de Valdivia del 12-01-2019), para, por ejemplo, conocer “dónde existe un Menoco para poder proteger” (registro de acta reunión n°1, comuna Villarrica del 13-03-2019).

Finalmente, ante las múltiples y legítimas preocupaciones de las organizaciones indígenas en relación a actividades antrópicas con potencial de afectar los cuerpos de agua, se resaltó la importancia de “demostrar con el monitoreo de la norma que el río está enfermo” (registro de acta N°1 del 06-03-2019, Loncoche), esto porque sólo con un instrumento de gestión y regulación ambiental vigente es posible detectar la existencia de problemas y, con estos datos, es posible tomar

medidas para recuperar aquellos lugares que se encuentren en malas condiciones a través de un Plan de Prevención y/o de Descontaminación.

### 3.3.- Preocupaciones de las organizaciones representativas del pueblo Mapuche en relación con el anteproyecto.

A partir de los registros de acta de cada reunión, se exponen resumidamente las inquietudes y preocupaciones expuestas por los participantes indígenas en relación con el Anteproyecto NSCA río Valdivia. El detalle de lo que a continuación se expone, puede revisarse en las actas señaladas e individualizadas anteriormente, medios de verificación que se encuentran en el expediente del proceso de Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia. Por último, la presentación de los temas, aunque enumerados, no constituye un orden de prioridades.

**Cuadro N°35. Inquietudes y preocupaciones: Los Lagos.**

N°	Identificación.
1.-	Consultan quiénes componen el Comité Operativo y, por otro lado, cuál es el rol de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) en este tema.
2.-	Consultan a qué se deben las altas concentraciones de sulfato en río Cruces y, a quién corresponde regular.
3.-	Consultan cuáles son los criterios técnicos determinados para las concentraciones (mínimas y máximas) que buscan regular a través de los parámetros.
4.-	En cuanto a la solicitud de integrar un nuevo punto de monitoreo en río Quinchilca, los asistentes señalan que, a partir de la presentación realizada, cuentan con una respuesta a lo planteado, señalando que esto “denota una preparación por parte los profesionales”. En este sentido, señalan valorar el trabajo desarrollo por el MMA a fin de “mantener las condiciones del medio ambiente”, que “permita disfrutar de la naturaleza, sin riesgos”.
5.-	Enfatizan la importancia de los cuerpos de agua (ríos) para la cultura del pueblo Mapuche, porque es allí “donde nuestros abuelos realizaban sus ceremonias”. En este sentido, hacen un llamado a “comprometerse con el valor (de la cultura) ancestral”. Complementariamente, expresan que el río San Pedro es reconocido como un “Ngen”, como un espacio ceremonial, en torno al cual habría cementerios cuyas “almas de los Mapuche fallecidos” viajarían a través del “wazalafquen”. Esto es, desde el desagüe del lago Riñihue al mar.
6.-	Expresan que para el pueblo Mapuche es importante “estar en armonía con la naturaleza”, por lo tanto, valoran el anteproyecto toda vez que “va a ser algo bueno para el pueblo Mapuche en el territorio”.
7.-	Inquietud por la fragmentación comunitaria que ha despertado Proyecto Hidroeléctrico San Pedro. Por ejemplo, hay quienes están de acuerdo y otros que no.

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°36. Inquietudes y preocupaciones: San José de la Mariquina.**

N°	Identificación.
1.-	Preguntan si existe alguna comisión que revise/regule específicamente las dinámicas de relación entre la actividad de los ríos y proyectos como el liderado por Acciona.
2.-	Consultan qué norma aplica –Norma de Emisión o Norma de Calidad Ambiental- ante una eventual subida del río. Asimismo, expresan inquietudes respecto de si las Normas de Emisión se deben basar en las NSCA y si éstas últimas pueden modificar las acciones de las empresas.
3.-	Inquietudes respecto de cuál sería la fuente puntual que más contribuye en la contaminación.
4.-	Consultan si es posible obtener “muestras de los sedimentos”, particularmente por la actividad de las “salmoneras”.
5.-	Preocupación por la situación de los esteros, por ejemplo, si esta norma aplicara para estos cuerpos de agua.
6.-	Preguntan si es posible considerar un punto de monitoreo en el río Lingue, dada la “importancia del río para las comunidades cercanas”.
7.-	Expresan preocupación por el rol de la CONAF frente a la problemática socioambiental.
8.-	Consultan la factibilidad de crear una “Mesa público-privado”, como una instancia en la que “se puedan tomar medidas para evitar acciones contaminantes”.
9.-	Enfatizan la necesidad de que, las NSCA sean “ley pareja, tanto para lo público como lo privado”. En este contexto, destacan la importancia de la elaboración de las NSCA “antes que haya un hecho grave”.

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°37. Inquietudes y preocupaciones: Lanco.**

N°	Identificación.
1.-	En relación a los datos que aporta la Dirección General de Aguas (DGA), consultan si existe información de monitoreo sobre el río Leufucade. Al respecto, en Etapa de planificación, organizaciones representativas de los pueblos indígenas solicitaron que dicho cuerpo de agua se monitoreara en el marco del anteproyecto.
2.-	En cuanto a la definición y operatoria de parámetros, preguntan “qué significa que el agua tenga alta conductividad”. En el mismo sentido, y en función de los parámetros a normar, consultan si las NSCA podrían “perjudicar” a las organizaciones indígenas”.
3.-	Solicitan aclarar cómo la actividad agrícola contribuye a la contaminación de las aguas del río (por fuentes difusas).
4.-	Expresan que prevalecen desconfianzas en relación con “las fuentes de los muestreos” de agua.
5.-	Se sugiere la creación de un Comité de Control Social, instancia en la cual el MMA comunique lo que está ocurriendo en el río.
6.-	En opinión de los participantes, ante la “falta de fiscalización”, la elaboración de “esta norma debe apresurarse” y, por ende, “es necesario que sea aprobada”.
7.-	Preocupación porque, señalan, Colbún S.A., “empresa de origen chileno dedicada a la generación de energía eléctrica, va a dañar la biodiversidad”.
8.-	Destacan la importancia de “dejar una herencia natural” para las futuras generaciones.

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°38. Inquietudes y preocupaciones: Valdivia.**

N°	Identificación.
1.-	Respecto de las mediciones, consultan por la frecuencia en que éstas se realizarán y quiénes lo harán. Por otro lado, preguntan si la toma muestra se realizará “sólo en la parte superficial o en todo el cuerpo de agua”.
2.-	Destacan la importancia de realizar “monitoreos continuos”, por esta razón solicitan más de un “monitoreo mensual”.
3.-	Consultan si el “análisis de sedimentos” está o no incorporado en el anteproyecto.
4.-	Consultan por el número de estaciones de monitoreo incorporadas al anteproyecto. Asimismo, preguntan si existe relación entre los monitoreos realizados por la Dirección General de Aguas y los que se han considerado en las NSCA.
5.-	Consultan que “zonas no entran en los estudios” (anteproyecto) y si existe factibilidad de que ingresen “por otra vía”. Por ejemplo, consultan si los lagos y el humedal Angachilla serán considerados para monitorear.
6.-	Respecto al parámetro plomo, solicitan que “es necesario dejar presente en las normas todos los elementos potencialmente contaminantes que hoy no están presentes en el río” esto porque, “que hoy no estén presentes en el río, no garantiza que esto en el futuro se mantenga. Esto remite conceptualmente a la “evaluación de riesgo ecológico”.
7.-	Enfatizan la importancia de, en la definición parámetros, se incorporen “bioindicadores”. Al respecto, señalan que se debe “buscar una visión más común”, puesto que “la cultura Mapuche tiene un conocimiento que no es traducible a valores químicos”, por esta razón, enfatizan, “en la traducción se pierde información”.
8.-	Preguntan si algunas de especies catastradas (microalgas y plantas acuáticas) generan algún daño al medio ambiente. Asimismo, enfatizan la necesidad de proteger especies y plantas por sus características curativas.
9.-	La falta de fiscalización y las “deficiencias” de la misma, además de “la rapidez del desarrollo”, la traducen como la expresión de una “precariedad” que no hace más que promover la desconfianza de los pueblos indígenas sobre los instrumentos de gestión ambiental promovidos por el Estado chileno.
10.-	Consultan, si a partir del “27 F” y los “sismos subterráneos” se evidencian “cambios de temperatura”.
11.-	Enfatizan que “es prioritario que la norma entre en vigencia”, razón por la cual consultan por el tiempo que podría tomar que ésta entre en vigencia.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°39. Inquietudes y preocupaciones: Loncoche.**

N°	Identificación.
1.-	Descritos los parámetros que se espera monitorear con las NSCA, surge la siguiente pregunta “qué pasa con otros contaminantes que llegan al agua desde otros afluentes” (no se precisa cuál o cuáles).
2.-	A partir de las características del río (cuenca), desde su nacimiento hasta llegar al mar, preguntan “dónde se contamina el río” y “en qué parte del río se va a corregir esto”.
3.-	En opinión de las organizaciones indígenas, las NSCA tendrían un límite (“un tope”), por esta razón se preguntan “hasta dónde puede intervenir el Estado” y “cuál es el límite” de lo que puede exigir.
4.-	Partiendo de la premisa que, señalan, “el agua está contaminada” preguntan “por qué se debe esperar tanto para generar medidas (NSCA), si ya se sabe quién es el que contamina (las empresas)”.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°40. Inquietudes y preocupaciones: Villarrica.**

N°	Identificación.
1.-	Preguntan si es posible “controlar” antibióticos, comúnmente usados en acuicultura y, si así fuera, preguntan si éstos se podrían “incorporar en la norma secundaria”. Al respecto, enfatizan que la “legislación chilena no aborda la aplicación de antibióticos de la acuicultura”, en circunstancias que, éstos podrían generar impactos en la biodiversidad.
2.-	Respecto de las formas y dinámicas de monitoreo, expresan que “se debe considerar la cosmovisión Mapuche” y, en concreto que dicha actividad debería “dar mayor participación” a las organizaciones indígenas y al sistema de creencias del pueblo Mapuche.
3.-	Ante la tensión provocada por piscicultura Chesque, preguntan “qué pasa” con sus descargas y, por otro lado, expresan que “se debería considerar un punto de monitoreo en esta descarga”, ya que esta empresa “no ha respetado un sitio ceremonial” ubicado en las proximidades de la zona de descarga. Dicho sitio, se encontraría dentro de la Reserva de Biosfera Araucarias (RBA) la que forma parte de la red mundial de reservas de biosfera de la UNESCO. Asimismo, consultan si es posible proponer un área de vigilancia antes del río Cruces. Más concretamente, en río Chesque.
4.-	Preguntan por las “3 especies de bioindicadores” que den cuenta que “el río está sano” y, además, enfatizan en que “lo que se requiere es tener la tranquilidad de contar con agua de calidad y cantidad adecuada, y además con los servicios ambientales que presta el agua para las comunidades” (referido a servicios ecosistémicos).

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

#### 4.- Capítulo: Etapa de Deliberación Interna del Proceso de Consulta Indígena.

Esta etapa es un espacio interno, propio de los pueblos indígenas. Busca que sus organizaciones representativas estudien, analicen y determinen sus posiciones mediante el debate y consenso interno para, posteriormente, abordar la Etapa de diálogo con el órgano de la Administración del Estado. En este contexto, como se puede observar en el Cuadro N°41, entre el 23 de enero al 3 de julio del 2019 (fecha de entrega del último informe de resultados), se realizaron **22 reuniones** de deliberación interna de los pueblos indígenas, convirtiéndose en la etapa que concentró el mayor número de reuniones y de participantes y, en la segunda etapa de mayor extensión con **113 días hábiles de duración**.

**Cuadro N°41. Espacios de reunión: Etapa de Deliberación Interna**

Comuna	Reunión	Fecha	Lugar
Los Lagos	1°	23-01-2019	Oficina Municipal de Intermediación Laboral Los Lagos
	2°	14-02-2019	Oficia Programa de Desarrollo Local Ilustre Municipalidad de Los Lagos
	3°	07-03-2019	Gimnasio Municipal Los Lagos
	4°	01-04-2019	
San José de la Mariquina	1°	30-01-2019	Casa de la Cultura Ilustre Municipalidad de Mariquina
	2°	20-02-2019	
	3°	03-04-2019	
	4°	06-06-2019	Salón Auditorio Ilustre Municipalidad de Mariquina
Lanco	1°	25-02-2019	Biblioteca Pública de Lanco
	2°	04-03-2019	
	3°	18-03-2019	
	4°	25-03-2019	
Valdivia	1°	26-01-2019	Ilustre Municipalidad de Valdivia
	2°	09-02-2019	
	3°	02-03-2019	
	4°	06-06-2019	
Loncoche	1°	30-04-2019	Casino UFEMUCH Parcela Municipal Marcelo Fourcade
	2°	10-05-2019	Casona Asociación Comunal Mapuche
	3°	24-05-2019	
Villarrica	1°	11-05-2019	Comunidad Indígena Gregorio Alcapán
	2°	25-05-2019	Comunidad Indígena José Caripán
	3°	26-06-2019	

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

Los espacios que dieron lugar a los encuentros entre dirigentes, representantes y autoridades tradicionales indígenas, como se puede advertir en el cuadro antes referido, corresponden mayoritariamente a dependencias municipales (en un 77% de los casos), tales como oficinas de programas, casas de la cultura y bibliotecas públicas. Sólo en las comunas de Loncoche y Villarrica, región de La Araucanía, las jornadas de deliberación interna se llevaron a cabo en espacios de pueblos originarios (en un 83% de los casos), por ejemplo, en sedes pertenecientes a comunidades y asociaciones indígenas.

En tanto, de acuerdo a los registros de asistencia y como se puede advertir en el Cuadro N°44, en esta etapa participaron 373 personas; de las cuales un 52% son mujeres y un 48% son hombres. A nivel regional, es importante subrayar la participación de mujeres indígenas de la región de La Araucanía quienes, en todos los casos, es decir, en todas las reuniones realizadas, superaron numéricamente a los hombres concentrando un 63% de participación efectiva.

Conviene precisar que la caracterización realizada es sólo de carácter descriptivo (no explicativo). Sin embargo, dada la naturaleza de los procesos para la toma de decisiones -dentro del Estado o fuera de él (por ejemplo, en dinámicas comunitarias indígenas)- nos parece relevante destacar la presencia de la mujer indígena tanto en los espacios de representación política como también respecto de su rol en la protección y gestión ambiental de los territorios.

**Cuadro N°42. Participación por comuna y sexo: Etapa Deliberación Interna**

Comuna	N° Reunión	Fecha	Mujeres	Hombres	Subtotal
Los Lagos	1°	23-01-2019	5	4	9
	2°	14-02-2019	0	2	2
	3°	07-03-2019	6	4	10
	4°	01-04-2019	3	4	7
San José de la Mariquina	1°	30-01-2019	11	15	26
	2°	20-02-2019	13	18	31
	3°	03-04-2019	8	11	19
	4°	06-06-2019	12	13	25
Lanco	1°	25-02-2019	8	6	14
	2°	04-03-2019	9	6	15
	3°	18-03-2019	5	5	10
	4°	25-03-2019	7	8	15
Valdivia	1°	26-01-2019	3	6	9
	2°	09-02-2019	3	7	10
	3°	02-03-2019	4	6	10
	4°	06-06-2019	1	5	6
<b>Subtotal Los Ríos</b>			<b>98</b>	<b>120</b>	<b>218</b>
Loncoche	1°	30-04-2019	16	6	22
	2°	10-05-2019	13	9	22
	3°	24-05-2019	4	3	7
Villarrica	1°	11-05-2019	20	14	34
	2°	25-05-2019	18	8	26
	3°	26-06-2019	8	6	14
<b>Subtotal La Araucanía</b>			<b>79</b>	<b>46</b>	<b>125</b>
<b>TOTAL</b>			<b>177</b>	<b>166</b>	<b>343</b>

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

Otro aspecto importante a desvelar de los datos tiene que ver con los tipos de organización o formas de representación indígena, esto es, una de tipo funcional y otra de tipo tradicional. Respecto de las últimas, podemos entenderlas como aquellas que, por su identidad social, cultural, sus costumbres y tradiciones -propias del *Feyentun* (cosmovisión) del pueblo Mapuche- representan un conjunto de instituciones y roles ancestrales que determinan las formas de vida y convivencia para

la vida comunitaria en cada *Lof*. En este caso, las hemos descrito a través de la participación de autoridades tradicionales indígenas como *Longko*, *Werkén*, *Gnepin* y *Lawentuchefe*.

En tanto, las formas de representación de tipo funcional como Comunidades y Asociaciones Indígenas concurrirían a dinámicas de funcionamiento interno fijadas en Ley Indígena N°19.253 (artículos 9°; 10; y 11 para comunidades y artículos 36 y 37 para asociaciones), por ende, los roles, funciones y atribuciones al interior de cada organización (Directiva, señala la ley) se diferenciarían de aquellos que despliegan autoridades tradicionales. Al respecto, como se puede observar en el Cuadro N°45, la Etapa de deliberación interna en las comunas de la región de Los Ríos, destaca por una importante participación de tomadores de decisión a nivel intracomunitario. Por ejemplo, si se considera que sólo para esta región el número total de asistentes, según registro de asistencia, alcanzó 218 personas, entonces, un 38% de éstas fueron desde presidentes; Secretarios; Tesoreros; Consejeros y, Representantes (en total, agrupan 82 casos).

**Cuadro N°43. Participación por comuna, tipo dirigencia y sexo: Etapa Deliberación Interna**

Comuna	N° Reunión	Fecha	1		2		3		4		5		6		7		T
			M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H			
Los Lagos	1°	23-01-2019	2	-	-	2	-	-	-	-	3	1	-	-	-	-	8
	2°	14-02-2019	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
	3°	07-03-2019	3	1	1	2	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	10
	4°	01-04-2019	2	1	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	7
San José de la Mariquina	1°	30-01-2019	4	9	1	-	1	-	-	-	1	1	4	5	-	-	26
	2°	20-02-2019	3	5	2	-	-	-	1	-	2	1	3	9	-	-	28
	3°	03-04-2019	3	7	-	-	-	-	1	-	1	1	2	1	-	-	17
	4°	06-06-2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lanco	1°	25-02-2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2°	04-03-2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3°	18-03-2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	4°	25-03-2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valdivia	1°	26-01-2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3	2	-	-	6
	2°	09-02-2019	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	2	2	-	-	7
	3°	02-03-2019	-	2	-	-	-	-	-	-	2	-	1	2	-	-	7
	4°	06-06-2019	-	2	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	-	-	5
<b>Subtotal Los Ríos</b>			<b>17</b>	<b>29</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>24</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>123</b>
Loncoche	1°	30-04-2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2°	10-05-2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3°	24-05-2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Villarrica	1°	11-05-2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2°	25-05-2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3°	26-06-2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal La Araucanía</b>			<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>			<b>46</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>41</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>123</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Nomenclatura:** (1) presidente; (2) Secretario; (3) Tesorero; (4) Consejero; (5) Representante; (6) Socio; (7) Otro (principalmente registra como dirigente y/o vicepresidente); (M) Mujeres; (H) Hombres; (-) sin registros. **Nota:** los registros de asistencia de las comunas de la región de La Araucanía no especificaron "tipo dirigencia".

En la misma línea de análisis, quienes ostentan cargos de presidentas/es representan el 56% de los casos (46 de 82), siendo los hombres quienes mayoritariamente desempeñan este cargo. No obstante, en cualquiera de los cargos de

representación, las mujeres tuvieron una representación del 45% de éstos (37 de 82 cargos), dando cuenta nuevamente del importante rol que ejercen dentro de sus organizaciones y en los territorios que instituyen la cuenca del río Valdivia.

Ahora bien, es importante precisar que i) en general, participar del registro de asistencia provoca diversas aprehensiones por temor a que éste sea utilizado con otros fines o propósitos, por ende, el escenario real de asistencia-participación pudo haber sido mayor respecto del que dan cuenta los registros, ii) si bien el Equipo del MMA siempre respetó la decisión - individual o colectiva- de no participar de tal registro, estas expresiones develan la desconfianza de los pueblos indígenas hacia el Estado chileno y, en lo específico, de sus implicancias en los mecanismos de gestión institucional, incluso, en un momento respecto del cual se enfatizó que es una etapa propia, interna de los pueblos indígenas, sin presencia/participación del Estado.

Reanudando el análisis, respecto de la participación de las formas de gobernanza tradicional y ancestral del pueblo Mapuche, esto es, de sus formas de organización social y representación política, el Cuadro N°43 nos muestra que para esta etapa los *Longko* tuvieron una participación mayoritaria con un 44% de representación (8 de 18 autoridades tradicionales y/o ancestrales). Al respecto, la comuna de San José de la Mariquina contó con el mayor número de participación de esta autoridad tradicional y/o ancestral con un 75% (6 de 8). No obstante, la comuna de Valdivia, además de la participación de *Longko* con un 25% (2 de 8), contó con una participación más heterogénea en los términos que se está planteando, en cuyo caso, también participaron *Werkén* (4 de 5) y *Gnepin* (2 de 2), siendo ambas comunas las que concentran el mayor número de autoridades tradicionales y ancestrales del pueblo Mapuche en la Etapa de deliberación interna de los pueblos indígenas. En tanto, la comuna de Villarrica contó con la participación de *Lawentuchefe*, es decir, de personas que poseen conocimientos ancestrales sobre las propiedades curativas de las hierbas medicinales y de sus usos terapéuticos y espirituales para tratar enfermedades, uno de los varios aspectos de interés y preocupación para las organizaciones indígenas Mapuche de todos los territorios que instituyen la cuenca del río Valdivia.

**Cuadro N°44. Participación autoridades tradicionales indígenas: Etapa Deliberación Interna**

Comunas	Tipo Autoridad Tradicional				Subtotal
	Longko	Werkén	Gnepin	Lawentuchefe	
Los Lagos	-	-	-	-	-
San José de la Mariquina	6	1	-	-	7
Lanco	-	-	-	-	-
Valdivia	2	4	2	-	8
<b>Subtotal Los Ríos</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>15</b>
Loncoche	-	-	-	-	-
Villarrica	-	-	-	3	3
<b>Subtotal La Araucanía</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>18</b>

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

NOTA: N = 11; corresponde al número total y efectivo de Autoridades Tradicionales Indígenas que participaron en esta etapa.

Nomenclatura: (-) sin registros.

Como se señaló antes, por tratarse de un espacio interno, propio de los pueblos originarios, el equipo del MMA siempre subrayó la importancia de que las organizaciones representativas de los pueblos indígenas realizaran un trabajo autónomo, motivo por el cual, en la Etapa de entrega de información y difusión, se cautuló disponer de toda la información necesaria, describiendo pormenorizadamente los contenidos, términos y conceptos clave del anteproyecto, como también, de manera

complementaria, siempre se enfatizó la disponibilidad de toda la documentación del expediente público de las NSCA. Adicionalmente, y sólo si era requerido, profesionales del ministerio participaron con el objetivo de profundizar, dilucidar dudas y responder inquietudes sobre algún tema en particular, tal como ocurrió en ocasión de la incorporación del asesor técnico para las comunas de San José de la Mariquina y Valdivia, en cuyo caso, se sostuvieron reuniones de forma presencial con el equipo regional y vía remota con el equipo ministerial del nivel central.

No obstante, dado el contenido técnico y complejidad del anteproyecto, además de la cuantiosa información disponible, este proceso consultivo cautelo que las organizaciones representativas de los pueblos indígenas de cada comuna contaran con asesores quienes los acompañarían durante el desarrollo de toda la etapa de deliberación. En este contexto, y según indica la normativa, los asesores fueron seleccionados por las propias organizaciones indígenas y, cuando éstas no tenían acceso a nombres de referencia, fue el mismo MMA quien propuso a las organizaciones Mapuche una nómina de personas y sus respectivos antecedentes profesionales y laborales para que éstas analizaran, evaluaran y determinaran internamente, tarea que usualmente era expuesta por los representantes indígenas en una siguiente reunión, como ocurrió en la etapa que antecede a la que se está describiendo.

En suma, en general primó una selección fundada en la confianza, pero también en la experiencia de asesoría en otros procesos de Consulta Indígena, por ejemplo, al Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Asimismo, respecto del líder Mapuche y *Werkén* del Consejo de Todas las Tierras; Aucan Huilcamán Paillama, su participación en importantes procesos de reivindicación para la autodeterminación y autogobierno del pueblo Mapuche, habría sido clave para que las organizaciones indígenas acordaran su selección. A continuación, el Cuadro N°47, presenta una nómina de quienes aceptaron el desafío de desempeñar esta labor, especificando su formación de pre y postgrado.

**Cuadro N°45. Nómina de Asesores Técnicos por comuna: Etapa Deliberación Interna**

Comuna	Nombre asesor/a	Formación
Los Lagos	Natalia Campos Alborno	Geógrafa, Magíster en Manejo de Recursos Naturales
San José de la Mariquina	Carlos Arias Melgarejo	Biólogo Marino, Doctorando en Biología Marina
Lanco	Aucan Huilcamán Paillama	<i>Werkén</i> Aukiñ Wallmapu Ngulam o Consejo de Todas las Tierras, Licenciado en Derecho
Valdivia (*)	Carlos Arias Melgarejo	Biólogo Marino, Doctorando en Biología Marina
Loncoche	Pablo Huaiquilao Huincaman	Ingeniero Forestal, Magíster en Manejo de Recursos Naturales
Villarrica	Camilo Carrillo Baeza	Ingeniero Agrónomo
	Rodrigo Caripang Morales	Estudiante de Geología y Construcción Civil
	Hans Labra Bassa	Diseñador Gráfico

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

(\*) Nota: Adicionalmente y de manera voluntaria, Juan Pimentel Quiroz, egresado de Antropología, participó como Asesor de la comuna de Valdivia.

Resultado del trabajo de las organizaciones indígenas y sus asesores técnicos, se recibieron seis (6) Informes con observaciones, recomendaciones y solicitudes de los pueblos indígenas a la medida administrativa en consulta. Dichos informes fueron recepcionados por Oficina de Partes de cada SEREMI en el siguiente orden. A saber:

**Cuadro N°46. Recepción Informes Técnicos por comuna: Etapa Deliberación Interna**

<b>Comuna</b>	<b>Fecha recepción por Oficina de Partes</b>
<b>Los Lagos</b>	13-05-2019
<b>San José de la Mariquina</b>	23-05-2019
<b>Lanco</b>	23-05-2019
<b>Valdivia</b>	23-05-2019
<b>Loncoche</b>	01-07-2019
<b>Villarrica</b>	03-07-2019

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

Es importante precisar que el MMA proveyó los medios necesarios para la realización y buen desarrollo de las reuniones de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas de los seis territorios comunales. Por ejemplo, en primer término y siempre que era solicitada, colaboró con la logística (convocatoria, gestión de espacio de reunión, entre otros). Del mismo modo, se dispuso del servicio de alimentación (culturalmente pertinente) como desayuno, almuerzo y café. También se realizó la devolución de dineros por concepto de compra de pasajes o bencina por el traslado de los participantes indígenas a los espacios de encuentro. Por último, se dispuso de equipamiento tecnológico como computador, proyector y telón y, siempre que fuera estrictamente necesario, se dispuso de impresora y papel de impresión.

Éstos y otros aspectos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 letra c) del D.S. N°66/2013, dan cuenta que como el MMA procuró la implementación de procedimientos culturalmente apropiados, atendiendo a las dinámicas de funcionamiento interno de cada organización indígena, de manera de propiciar la asistencia, participación y diálogo entre diversas formas de representación indígena, tanto funcional como tradicional y, por ende, de sus formas de organización social y representación política del pueblo Mapuche.

Finalmente, los Informes de Deliberación Interna resultado del trabajo de las organizaciones indígenas con los asesores técnicos, pueden consultarse íntegramente en el expediente del proceso de Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia. Sin embargo, a continuación, se presentan de manera sumaria algunas de las recomendaciones expuestas por las organizaciones indígenas de cada comuna. La presentación de los temas, aunque enumerados, no constituye un orden arbitrario de prioridades.

#### 4.1.- Resumen de recomendaciones expuestas por organizaciones indígenas en Informes de Deliberación Interna.

A partir de los Informes de Deliberación Interna de cada comuna, se exponen resumidamente algunas observaciones y/o recomendaciones expuestas por los participantes indígenas en relación con el Anteproyecto NSCA río Valdivia. El detalle puede revisarse en documentos individualizadas precedentemente, medios de verificación que se encuentran en el expediente del proceso de Consulta Indígena Anteproyecto NSCA río Valdivia. Finalmente, la presentación de los temas, aunque enumerados, no constituye un orden de prioridades.

**Cuadro N°47. Observaciones y/o recomendaciones: Los Lagos.**

N°	Recomendación.
1.-	Incorporar estudios al análisis o, en caso de no existir literatura, propiciar investigación que profundice en los “[...] cursos de agua, sus ecosistemas acuáticos y ribereños” (pág. 2).
2.-	Incorporar en Catálogo Base de la NSCA, lo siguiente: i) caracterización de las áreas de vigilancia en función de las acciones para la protección del “Paisaje de Conservación Valle Río San Pedro”, implementadas en la comuna desde el año 2009 (pág. 2), ii) caracterización del Río San Pedro en cuanto a la relación biodiversidad y elementos/valores culturales tradicionales ancestrales (“itrofil mongen”).
3.-	Incorporar nuevos parámetros y bioindicadores, los cuales son de significativa importancia para ellos, a saber: “turbidez, caudal ecológico y presencia de coliformes” (pág. 3), de manera de salvaguardar “transparencia, la rapidez y la limpieza”, como elementos esenciales de la composición y comprensión tradicional del agua (“molfün o savia”).
4.-	Asimismo, incluir a la actividad de monitoreo bioindicadores y el desarrollo de bioensayos, cuya frecuencia, al menos, debe ser de dos (2) veces al año, por cada área de vigilancia (pág. 3).
5.-	Aumentar número de monitoreo en, al menos, 4 veces al año en las 10 áreas de vigilancia existentes.
6.-	Aumentar puntos de control en áreas de vigilancia, en especial, “[...] en río Quinchilca antes de la intersección con el río San Pedro” (pág. 4) dada la presencia de empresas (4) dedicadas a la piscicultura, lo que ha mermado/impactado en las actividades productivas de los Pueblos Originarios.
7.-	Informar respecto del diseño del “[...] Programa de Medición y Control de la calidad ambiental del agua, previo a la aprobación de la NSCA [...]” (pág. 4) y que, a su vez éste (diseño) y su posterior implementación sea construido/definido de común acuerdo con los Pueblos Originarios
8.-	Dar garantías del “principio preventivo y no reactivo” (pág. 4), de manera que el MMA asegure el monitoreo y control permanente de los 21 parámetros indicados en la NSCA.
9.-	Dada la importancia que tiene el contar con una NSCA, solicitan que las observaciones realizadas sean consideradas con un carácter vinculante y, a su vez, sean subsanadas en su forma y fondo (pág. 6).

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de Informe Deliberación Interna.

**Cuadro N°48. Observaciones y/o recomendaciones: San José de la Mariquina.**

N°	Recomendación.
1.-	Relación conceptual/práctica entre “biodiversidad” e “itrofil mongen”, término referido a la concepción de bosque en equilibrio entre diversas vidas: fauna nativa, flora nativa, ribereña y acuática, lawen (medicina).
2.-	Incorporar al concepto de “servicios ecosistémicos”, definiciones que den cuenta de los usos ancestrales y/o consuetudinarios que ha desarrollado el Pueblo Mapuche, como también incluirlo en el articulado que corresponda (Art. 3, por ejemplo).
3.-	Se propone, para el caso del Art. 9, crear un “Comité Operativo Ciudadano para el Control Ambiental del Agua”, cuyas funciones descritas en los puntos 2 y 8 de la página 8, serán, entre otras, participar en el “Programa de Medición y Control de Calidad Ambiental del Agua” en representación de diversos actores de la sociedad civil.
4.-	Incorporar un inciso que reporte en detalle los criterios en los cuales se basará la NSCA que van a determinar los niveles de calidad ambiental. Asimismo, incluir un inciso que dé cuenta de las áreas de vigilancia consideradas e intervenidas en las que se espera “[...] recuperar gradualmente la calidad fisicoquímica del agua” (pág. 9). El informe propone el contenido para cada inciso (párrafos 2 y 3 en pág. 9).
5.-	Se proponen puntos de monitoreo para las siguientes áreas de vigilancia RCII, RCIII, SNCA (pág. 10).
6.-	Cambiar percentil de valores de las concentraciones de las muestras para un parámetro de 85 a 15. Por otro lado, modificar a 1 año el periodo de tiempo para evaluar si se sobrepasan las NSCA (pág. 10).
7.-	Pasar de 4 a 12 monitoreos anuales con “representatividad mensual”. Dicho cambio (aumento), deberá verse reflejado (modificarse) en el inciso 3° del Artículo 9 “Programa de Medición y Control de Calidad Ambiental del Agua” [...]” (pág. 11). De la misma forma, se propone incorporar “[...] monitoreos extraordinarios en caso de eventos puntuales que pueden significar una superación o incumplimiento de estas normas” (pág. 11).
8.-	La medición de los parámetros caudal y temperatura superficial del agua, debe evaluarse permanentemente a fin de determinar la eventual ocurrencia de “fenómenos excepcionales y/o transitorios que podrían afectar la representatividad de las muestras” (pág. 11).
9.-	Denominar un “Comité Operativo Ciudadano para el Control Ambiental del Agua”, que garantice la efectiva “[...] participación de los habitantes de la cuenca y de sus organizaciones sociales [...]” (pág. 10-11), cuyas atribuciones deben precisarse en el Artículo 3 de las NSCA.
10.-	Respecto de los resultados emanados del Programa de Medición y Control de Calidad Ambiental del Agua, se propone que la de información a la ciudadanía sea inmediata, es decir, una vez recepcionados dichos resultados de laboratorio. Adicionalmente, se solicita realizar “[...] reuniones informativas anuales para dar cuenta del cumplimiento/incumplimiento de las normas y coordinar las acciones a seguir a través del Comité Operativo Ciudadano para el Control de Calidad Ambiental del Agua” (pág. 11). Por último, se proponen una serie de criterios/medidas muestrales que deben ser incorporados al Programa de Medición y Control de Calidad Ambiental del Agua (pág. 11).

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de Informe Deliberación Interna.

**Cuadro N°49. Observaciones y/o recomendaciones: Lanco.**

<b>N°</b>	<b>Recomendación.</b>
1.-	Los ríos constituyen un todo interdependiente, reflejado, entre otros aspectos elementales de la matriz cultural del Pueblo Mapuche (por ejemplo; Ad-Mongen, Nor-Mongen y Ad-Mapu), en el "itrofil mongen" (pág. 1)
2.-	El espacio territorial por el cual discurren los ríos está "intrínsecamente relacionados con nuestro Tuwun y Kupalme", es decir, en este espacio se constituye la identidad de "pertenencia familiar y comunitaria" del Pueblo Mapuche (pág. 1).
3.-	El Río Cruces, entre otros, representa el patrimonio cultural, espiritual y medicinal del Pueblo Mapuche (pág. 1).
4.-	El uso que familias y comunidades dan a los ríos está regulado por un conjunto de normas comunitarias, propiciando un uso sustentable y el acceso a un derecho humano fundamental (pág. 1).
5.-	La NSCA en consulta, debe estar en sintonía con los convenios y acuerdos internacionales que, el Estado chileno, ha suscrito en materia de Derechos de Pueblos Originarios (pág. 2).
6.-	El Programa de Medición y Control de Calidad Ambiental del Agua, debe informar con regularidad, y por los medios apropiados para tal efecto, a las familias y comunidades mapuche (pág. 2).
7.-	Las áreas de vigilancia definidas por la NSCA se establecerán de común acuerdo entre el Estado de Chile, representado para tal efecto por el SEREMI del Medio Ambiente y, conforme lo establece el Convenio 169 de la OIT, previa consulta a los pueblos indígenas (pág. 2).
8.-	Deberá definirse un procedimiento permanente para comparar la información derivada de las áreas de vigilancia, siendo determinadas en conjunto por las familias, comunidades y organizaciones del Pueblo Mapuche situadas en la comuna (pág. 2).
9.-	Las familias tendrán el legítimo derecho de presentar denuncias y/o reclamos antes organismos competentes cuando éstas vean vulnerados los objetivos y fines que persigue la NSCA (pág. 3). De la misma forma, las decisiones de naturaleza "política y/o administrativa" que se adopten por las instituciones gubernamentales, darán lugar a la presentación de reclamaciones por parte de los afectados, siempre que éstas afecten los derechos de las familias y comunidades del Pueblo Mapuche (pág. 3).
10.-	Las Comunidades Mapuche que habitan en la región, [...] gozan de un estatuto jurídico especial [...] que, entre otras cosas, salvaguardan sus derechos colectivos (pág. 3).

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de Informe Deliberación Interna.

**Cuadro N°50. Observaciones y/o recomendaciones: Valdivia.**

N°	Recomendación.
1.-	Relación conceptual/práctica entre “biodiversidad” e “itrofil mongen”, término referido a la concepción de bosque en equilibrio entre diversas vidas: fauna nativa, flora nativa, ribereña y acuática, lawen (medicina).
2.-	Aumentar el número de mediciones anuales, además de corregir las fuentes contaminantes, propiciaría “[...] el cumplimiento del objetivo de las normas con el Feyentun (cosmovisión) del Pueblo Mapuche” (pág. 2).
3.-	Incorporar al concepto de “servicios ecosistémicos”, definiciones que den cuenta de los usos ancestrales y/o consuetudinarios que ha desarrollado el Pueblo Mapuche, como también incluirlo en el articulado que corresponda (Art. 3, por ejemplo). Asimismo, incluir las definiciones propuestas para ambos conceptos “ecosistemas hídricos” y “servicios ecosistémicos”, señaladas en la página número 7, puntos 6 y 7, del Informe de Deliberación Interna.
4.-	Se propone, para el caso del Art. 9, crear un “Comité Operativo Ciudadano para el Control Ambiental del Agua”, cuyas funciones descritas en los puntos 2 y 8 de la página 7, serán, entre otras, participar en el “Programa de Medición y Control de Calidad Ambiental del Agua” en representación de diversos actores de la sociedad civil.
5.-	Crear área de vigilancia denominada Río Angachilla, RA (pág. 7).
6.-	Incorporar un inciso que reporte en detalle los criterios en los cuales se basará la NSCA que van determinar los niveles de calidad ambiental. Asimismo, incluir un inciso que dé cuenta de las áreas de vigilancia consideradas e intervenidas en las que se espera “[...] recuperar gradualmente la calidad fisicoquímica histórica del agua” (pág. 8). El informe propone el contenido para cada inciso (párrafos 3 y 4 en pág. 8).
7.-	Se proponen puntos de monitoreo para las siguientes áreas de vigilancia SNCA, RCCII, RCCIII, RV y RA (pág. 10).
8.-	La medición de los parámetros caudal y temperatura superficial del agua, debe evaluarse permanentemente a fin de determinar la eventual ocurrencia de “fenómenos excepcionales y/o transitorios que podrían afectar la representatividad de las muestras” (pág. 10).
9.-	10.- Incluir en el Programa de Medición y Control de Calidad Ambiental del Agua, una figura de representación mixta y colectiva que haga efectiva la participación de los habitantes y de las organizaciones sociales de la cuenca. La participación de esta instancia de representación, comprende todas aquellas actividades descritas en el Inciso 2° del Artículo 9 (pág. 10).
10.-	11.- Pasar de cuatro a, “[...] al menos, 24 monitoreos anuales con representatividad bimensual.” (pág. 10).

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de Informe Deliberación Interna.

**Cuadro N°51. Observaciones y/o recomendaciones: Loncoche.**

N°	Recomendación.
1.-	Se incorporen parámetros que sean culturalmente pertinentes a los PPOO. Por ejemplo, buscar articulación entre i) conocimiento/lenguaje experto y saberes tradicionales, ii) relación conceptual/práctica entre “biodiversidad” e “itrofil mongen”, término referido a la concepción de bosque en equilibrio entre diversas vidas: fauna nativa, flora nativa, ribereña y acuática, lawen (medicina).
2.-	Incorporar ambos tipos de saberes (convergencia), debe conducir a una forma de representación mixta de monitoreo y control integrada, para todos los efectos, por el Estado, la sociedad civil y PPOO, comunidad académica, entre otros actores.
3.-	Cambiar puntos de medición y monitoreo -y aumentar el número de éstos- a zonas de alta influencia de grandes empresas.
4.-	La denominación ancestral del río es Chesque y no Valdivia.

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de Informe Deliberación Interna.

**Cuadro N°52. Observaciones y/o recomendaciones: Villarrica.**

N°	Recomendación.
1.-	Se proponen “grupos de elementos o compuestos a tener presente en los monitoreos”. Éstos se distribuyen “[...] en indicadores físicos y químicos, indicadores inorgánicos, metales esenciales disueltos e indicadores microbiológicos [...]” (pág. 25). Al respecto, consultar Cuadro N°6, en páginas 25-26.
2.-	Se propone nomenclaturas y valores de cálculos para la expresión de cadmio, cobre, plomo, níquel y zinc (pág. 27). Al respecto, consultar Cuadro N°7, en páginas 27.
3.-	Respecto de la presencia de plaguicidas utilizados en la actividad agrícola, “[...] se solicita que la determinación de estos compuestos o elementos deberá estar bajo el límite de detección del instrumental analítico más sensible en el cauce a lo largo de la cuenca [...]” (pág. 27).
4.-	Incorporar dos puntos de monitoreo. A saber: i) “Punto de Monitoreo 1., en área de vigilancia catalogada como RC0 [...] ubicado en el sitio ceremonial conocido como TRAWUNKO en la confluencia del Río Chesque con el Estero Nalcahue, a 530 mts. aprox desde la descarga de efluente de la piscicultura” y, ii) “Punto de Monitoreo 2) en el área de vigilancia RCI ubicado en el origen del Río Cruces [...]” (pág. 28).

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de Informe Deliberación Interna.

## **5.- Capítulo: Etapa de diálogo del proceso de Consulta Indígena.**

Esta etapa tiene por finalidad propiciar la generación de acuerdos respecto de la medida consultada mediante el intercambio de posiciones y contraste de argumentos. Bajo este contexto podemos señalar que la Etapa de Diálogo se extendió desde el **27 de julio de 2019 al 27 de agosto de 2021** con un total de **23 reuniones**.

Considerando el principio de flexibilidad que rige la consulta, el MMA propuso iniciar la etapa de Diálogo, haciendo una revisión de las propuestas emanadas por los representantes de las comunidades a través de los informes presentados en la etapa de deliberación interna, con el objetivo de lograr una mejor comprensión de estos e ir resolviendo in situ las dudas. Para ello se organizaron jornadas de trabajo mixtas, donde la primera parte de la jornada la reunión era solo entre los representantes de las comunidades indígenas, pero con el equipo técnico del Ministerio presente en la sala a fin de poder contar con ellos, en caso de requerimiento. Esta modalidad permitió ir aclarando dudas en la medida que fueran requeridas, brindando seguridad y certeza del convencimiento que existía por parte del Ministerio de sacar adelante tan significativo instrumento regulatorio. Mientras que la etapa posterior al almuerzo compartido entre todo el grupo de trabajo se concluía la jornada presentando temas que permitieran la discusión de la próxima sesión. De este tipo de reuniones de trabajo colaborativas se desarrollaron 3, (27-07-19, 24-08-19, 07-09-19) siendo en esta última propuesta la necesidad de reunirse las comunidades nuevamente con sus asesores para buscar unificar los puntos que llevarían al diálogo definitivo.

En 4 reuniones posteriores (27-09-19, 08-10-19, 13-12-19, 17-01-20), las comunidades indígenas se reunieron sin representantes del Estado, donde pudieron revisar nuevamente las diferencias y similitudes presentadas entre los distintos informes de deliberación interna. Fruto de ese ejercicio de revisión, conversación y diálogo permanente entre los diversos representantes de las comunidades y sus asesores técnicos se pudo contar con una propuesta consensuada entre las propias comunidades que concluyó en la consolidación de diez puntos a discutir/dialogar. Cabe señalar que siempre primó el principio de flexibilidad, bajo el cual se buscaba, sin importar el cumplimiento de los plazos fatales de la consulta, el mejor resultado de esta.

En una jornada de verano, del 12 febrero de 2020, se vuelve a reanudar el diálogo entre los representantes de las comunidades y los representantes del MMA. En un entorno más natural, y de propiedad de una miembro de comunidad, se permitió tomar contacto con la Ñuke Mapu y volver a dar curso a la consulta. Fruto de dicha jornada se dan a conocer tres premisas importantes a considerar que serían también las de mayor tiempo para la discusión en el diálogo:

i. El carácter vinculante de los acuerdos, ii. el reconocimiento del derecho consuetudinario y una tercera etapa de observaciones técnicas. Del mismo modo, se refuerza por parte del Ministerio la necesidad de poder generar el consenso entre los representantes de las comunidades para poder contar con 5 representantes por comuna, pero se incorpora la figura de dos con derecho a voto, para poder llegar a la Etapa de acuerdos y disensos. Precisamente ese aspecto es el que se atiende en la sesión del 14 de marzo de 2020 y que fuera la última sesión pre-pandemia.

Cabe tener a la vista, que a partir del mes de marzo 2020 el mundo y Chile en particular debió enfrentar un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19, mediante el cual se declaró, a través de Decreto Supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública el Estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en todo el territorio nacional, por un término de 90 días. Las que fueron prorrogadas hasta el 30 de septiembre del 2021. Debido a lo anterior y, con la finalidad de resguardar y garantizar el debido proceso, el MMA estimó oportuno suspender el Diálogo y, por consiguiente, el Proceso de Consulta Indígena mientras estuviera el Estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, dictando para tales efectos la Resolución Exenta N° 258, del 25 de marzo de 2020, del MMA.

Posterior a dicha suspensión, los funcionarios de ambas Secretarías Regionales Ministeriales mantuvieron contacto telefónico con los representantes de las comunidades para no perder el vínculo de comunicación e interés en la materia. Fruto de ello y mediante carta de fecha 29 de diciembre de 2020, ingresada el día 7 de enero de 2021 a través de la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Ríos las comunidades indígenas partícipes del PCPI manifestaron la necesidad de reanudar la etapa de diálogo, aún en las condiciones adversas que impone la pandemia. Lo anterior, con el objeto de avanzar en el proceso de elaboración de las NCSA río Valdivia y concluir con su procedimiento de dictación. La referida carta contiene además propuesta de fecha y lugar para reunión de coordinación en modalidad presencial y/o por medios telemáticos para quienes no pudieran asistir en forma presencial.

Posterior a dicha carta, con fecha 8 de enero de 2021, de la SEREMI del MA Región de Los Ríos y de la SEREMI del MA Región de La Araucanía, se da respuesta a los requerimientos de las comunidades y se propone una reunión previa de coordinación para el día 13 de enero del 2021, a las 15:00 horas mediante modalidad telemática a través de la plataforma ZOOM. El objetivo de dicha reunión fue acordar en conjunto la forma de retomar el Proceso de Consulta Indígena. Lo anterior, en obligatoriedad por parte del MMA por respetar los protocolos y directrices del Ministerio de Salud, en relación con los aforos permitidos y el desplazamiento entre comunas y regiones.

Con fecha 13 de enero de 2021, se llevó a cabo reunión remota a través de la plataforma Zoom, donde la invitación fue a una reunión de coordinación entre las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente y los representantes de las comunidades indígenas, fruto de dicha reunión se acuerda reanudar el Proceso de Consulta Indígena del Anteproyecto de las NCSA río Valdivia, en modalidad flexible, esto es, comenzando mediante reuniones en modalidad telemática y, evaluando de manera posterior la integración de las modalidades semi-presencial y/o presencial, estas dos últimas supeditadas al cumplimiento de las condiciones y medidas sanitarias vigentes y el estado de las cuarentenas que establezca la autoridad competente. En dicha reunión de coordinación, y en base al principio de celeridad, economía procedimental e impulso de oficio, se acordó con las comunidades indígenas programar una reunión de la etapa de diálogo de manera remota para el día 29 de enero de 2021.

Toda la información precedente queda expresamente en el expediente de la consulta indígena y en la Resolución Exenta N°56, del 22 de enero de 2021, donde se pone término a la Suspensión del Proceso de Consulta Indígena sobre el

Anteproyecto de las NSCA Rio Valdivia. A partir de ahí se pudo reanudar la realización de la etapa de diálogo que tomó un tiempo de **480 días** hábiles.

Otro punto importante en esta etapa es entender la disminución considerable de asistentes a las reuniones, en comparación con las etapas anteriores descritas en este documento. Esto se explica por los consensos arribados entre el MMA y las comunidades, donde se definió un listado de 5 representantes por comuna para continuar el trabajo y solo 2 con derecho a voto, todo esto con el objetivo de optimizar el trabajo y las votaciones.

**Cuadro N° 53. Espacios de reunión: Etapa Diálogo**

Comuna	N° Reunión	Fecha	Lugar
Valdivia	1°	27-07-2019	Municipalidad de Valdivia
Valdivia	2°	24-08-2019	Hotel Melillanca
Lanco	3°	07-09-2019	Biblioteca Municipal
San José de la Mariquina*	4°	27-09-2019	Casa de la Cultura
Los Lagos*	5°	08-10-2019	Sede social Collilefu
Valdivia*	6°	13-12-2019	Club de La Unión
Villarrica*	7°	17-01-2020	Sede Juan Cayulef
Loncoche	8°	12-02-2020	Camping Kuy Kuy Huenu Milla
Valdivia	9°	14-03-2020	Municipalidad de Valdivia
Telemática	10°	29-01-2021	On line
Telemática	11°	12-02-2021	On line
Telemática	12°	05-03-2021	On line
Telemática	13°	23-04-2021	On line
Telemática	14°	08-05-2021	On line
Telemática	15°	22-05-2021	On line
Telemática	16°	05-06-2021	On line
Telemática	17°	12-06-2021	On line
Telemática	18°	03-07-2021	On line
Telemática	19°	09-07-2021	On line
Telemática	20°	23-07-2021	On line
Telemática	21°	30-07-2021	On line
Telemática	22°	13-08-2021	On line
Lanco	23°	27-08-2021	2da Compañía de Bomberos

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

De acuerdo al cuadro N° 53 podemos observar que un 56% de las reuniones en la Etapa de Diálogo se llevaron a cabo de forma telemática, en tanto un 17% se realizó en dependencias municipales, un 13% en sedes sociales y un 13% en recintos privados. Vale destacar que una de las reuniones (12.02.20) se llevó cabo en un Camping Mapuche - Kuy Kuy Huenu Milla -, a un costado del río Cruces en la comuna de Loncoche.

**Cuadro N° 54. Participación por comuna y sexo: Etapa Diálogo**

Comuna	N° Reunión	Fecha	Mujeres	Hombres	Subtotal
Valdivia	1°	27-07-2019	8	9	17
Valdivia	2°	24-08-2019	10	15	25
Lanco	3°	07-09-2019	10	9	19
San José de la Mariquina*	4°	27-09-2019	7	7	14
Los Lagos*	5°	08-10-2019	7	7	14
Valdivia*	6°	13-12-2019	7	5	12
Villarrica*	7°	17-01-2020	10	11	21
Loncoche	8°	12-02-2020	16	15	31
Valdivia	9°	14-03-2020	7	6	13
Telemática	10°	29-01-2021	5	3	8
Telemática	11°	12-02-2021	4	2	6
Telemática	12°	05-03-2021	6	6	12
Telemática	13°	23-04-2021	6	4	10
Telemática	14°	08-05-2021	4	4	8
Telemática	15°	22-05-2021	3	3	6
Telemática	16°	05-06-2021	6	4	10
Telemática	17°	12-06-2021	5	4	9
Telemática	18°	03-06-2021	3	4	7
Telemática	19°	09-07-2021	2	4	6
Telemática	20°	23-07-2021	3	3	6
Telemática	21°	30-07-2021	2	4	6
Telemática	22°	13-08-2021	3	3	6
Lanco	23	27-08-2021	6	3	9
<b>TOTAL</b>			<b>140</b>	<b>135</b>	<b>275</b>

(\*) Reunión solo comunidades indígenas, sin participación del MMA

De acuerdo al cuadro N° 54 podemos observar que el 50,9% de la participación en la Etapa de Diálogo correspondieron a asistencia de mujeres y 49,9% a hombres. Otro punto destacable del cuadro N° 54 es que se puede constatar que las reuniones de diálogo se realizaron, al menos una vez, en todas las comunas que estaban participando de la consulta. Se

puede constatar que las reuniones telemáticas abarcan 56% de los encuentros, luego se ubica Valdivia con un 17% y Lanco con un 8.7% como ciudades anfitrionas.

**Cuadro N° 55. Participación por comuna, tipo dirigencia y sexo: Etapa Diálogo**

Comuna	N° Reunión	Fecha	1		2		3		4		5		6		7		T
			M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H			
Valdivia	1°	27-07-2019	3	2	-	-	-	-	1	3	3	1	3	-	-	1	17
Valdivia	2°	24-08-2019	5	7	-	-	-	-	4	1	1	-	1	4	1	1	25
Lanco	3°	07-09-2019	3	3	-	-	-	-	2	-	2	1	4	4	-	-	19
San José de la Mariquina*	4°	27-09-2019	3	2	-	-	-	-	1	1	1	-	2	4	-	-	14
Los Lagos*	5°	08-10-2019	3	3	-	-	-	-	-	1	2	-	2	3	-	-	14
Valdivia*	6	13-12-2019	1	3	-	-	-	-	-	1	-	-	3	4	-	-	12
Villarrica*	7°	17-01-2020	3	3	-	-	-	-	1	2	6	5	1	-	-	-	21
Loncoche*	8°	12-02-2020	3	5	-	-	-	-	-	3	5	7	5	-	2	1	31
Valdivia	9°	14-03-2020	3	2	-	-	-	-	1	1	4	2	-	-	-	-	13
Telemática	10°	29-01-2021	1	2	-	-	-	-	-	-	4	1	-	-	-	-	8
Telemática	11°	12-02-2021	1	1	-	-	-	-	-	-	3	1	-	-	-	-	6
Telemática	12°	05-03-2021	1	2	-	-	-	-	1	1	4	3	-	-	-	-	12
Telemática	13°	23-04-2021	1	1	-	-	-	-	1	-	5	2	-	-	-	-	10
Telemática	14°	08-05-2021	1	2	-	-	-	-	-	-	2	3	-	-	-	-	8
Telemática	15°	22-05-2021	1	-	-	-	-	-	-	1	2	3	-	-	-	-	6
Telemática	16°	05-06-2021	1	1	-	-	-	-	-	-	3	5	-	-	-	-	10
Telemática	17°	12-06-2021	1	1	-	-	-	-	-	1	3	3	-	-	-	-	9
Telemática	18°	03-07-2021	1	1	-	-	-	-	-	-	3	2	-	-	-	-	7
Telemática	19°	09-07-2021	1	-	-	-	-	-	-	-	3	2	-	-	-	-	6
Telemática	20°	23-07-2021	1	1	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	6
Telemática	21°	30-07-2021	1	2	-	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	-	6
Telemática	22°	13-08-2021	-	1	-	-	-	-	-	-	3	1	-	-	-	-	6
Lanco	23°	27-08-2021	1	1	-	-	-	-	-	1	4	2	-	-	-	-	9
<b>TOTAL</b>			<b>84</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>109</b>	<b>40</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>268</b>	

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Nomenclatura:** (1) Presidente; (2) Secretario; (3) Tesorero; (4) Consejero; (5) Representante; (6) Socio; (7) Otro (principalmente registra como dirigente y/o vicepresidente); (M) Mujeres; (H) Hombres; (-) sin registros. **Nota:** los registros de asistencia de las comunas de la región de La Araucanía, no especificaron "tipo dirigencia".

Al observar el cuadro N° 55 se puede observar que en la Etapa de Diálogo de las 268 asistencias, se desprende que un 34% de los participantes ostentaban cargos de presidente, los representantes equivalen al 40.6% y en tanto los consejeros presentes a un 10.8%

**Cuadro N° 56. Participación autoridades tradicionales indígenas: Etapa Diálogo**

Comunas	Tipo Autoridad Tradicional				Subtotal
	Longko	Werkén	Gnepin	Lawentuchefe	
Los Lagos	-	1	-	-	-
San José de la Mariquina	-	-	-	-	-
Lanco	2	-	-	-	-
Valdivia	1			-	
<b>Subtotal Los Ríos</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4</b>
Loncoche	5	-	-	-	-
Villarrica	-	-	-	-	-
<b>Subtotal La Araucanía</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

NOTA: N = 11; corresponde al número total y efectivo de Autoridades Tradicionales Indígenas que participaron en esta etapa.

Nomenclatura: (-) sin registros.

Al revisar el cuadro 56 se puede observar que la mayoría de las autoridades presentes en las reuniones de Etapa de Diálogo corresponde a Longkos, siendo 8 de las 9 autoridades tradicionales asistentes en esta etapa.

**Cuadro N° 57. Nómina de Asesores Técnicos por comuna: Etapa Diálogo**

Comuna	Nombre asesor/a	Formación
Región de Los Ríos	Carlos Arias Melgarejo	Biólogo Marino, Doctorando en Biología Marina
	Juan Pimentel Quiroz	Egresado de Antropología
Región de la Araucanía	Camilo Carrillo Baeza	Ingeniero Agrónomo
Asesor comunidades en General	José Lincoqueo Huenumán	Abogado
Asesor comunidades en General	Aucán Huilcaman Paillama	Egresado de Derecho

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

En relación a los asesores detallados en el Cuadro N° 57 en la Etapa de Diálogo, de acuerdo a la Guía de Orientaciones Metodológicas de Procesos de Consulta Indígena, del Ministerio de Desarrollo Social que guía los procesos de Consulta en el Estado de Chile y, por lo tanto, en el MMA, no contempla la presencia de asesores en la última etapa. Sin embargo, considerando la necesidad de facilitar la comprensión del instrumento regulatorio y brindar seguridad en la toma de

decisiones del acta de acuerdos y desacuerdos además de mantener los principios de buena fe y flexibilidad se accedió a la petición de brindar asesoría técnica a través de tres asesores: Sr. Carlos Arias, Sr. Camilo Carrillo y Sr. Juan Pimentel.

Cabe señalar que el MMA dispuso de las facilidades para la contratación de asesoría jurídica, primero a través del Sr. Aucán Huilcamán, quien acompañó una sesión de diálogo y posterior a ella manifestó que por problemas de agenda no le era posible continuar con la asesoría. Luego de ello y conforme al acuerdo con las comunidades (acta del 14 de marzo de 2020) se tomó contacto con el abogado José Lincoqueo, a quien se le requirió contar con sus servicios profesionales para apoyar en materia jurídica a las comunidades y la firma de los acuerdos y desacuerdos de la Consulta de la referencia.

La relación de asesoría con el abogado Lincoqueo se desarrolló mediante la participación de una sesión de diálogo y dos reuniones de carácter interno, posterior a ella las comunidades decidieron no seguir trabajando con él, quedando consignado en acta de diálogo del 24 de abril de 2021 que se da por concluida la asesoría y se aprueba el servicio brindado.

Ante ello, el MMA dio como finalizada y cumplida la asesoría jurídica solicitada por las comunidades.

### **Pandemia y sesiones telemáticas**

Desde el mes de marzo 2020 el mundo y Chile en particular debió enfrentar un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19, sin en ese entonces dimensionar todas las adecuaciones que se sucederían con el correr de los meses.

El 14 de marzo de 2020, se celebra la novena reunión de diálogo en la comuna de Valdivia, la que se convertiría en la última reunión presencial pre-pandemia, toda vez que el día 18 de marzo de 2020 se publica en el diario Oficial el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile. El 25 de marzo comienzan las primeras cuarentenas obligatorias, mientras en gran parte del país, se toman medidas de confinamiento para evitar los contagios.

El mismo 25 de marzo de 2020, el MMA, emite la Resolución Exenta N° 258 que señalaba: “Suspéndase a, contar de la fecha del presente acto administrativo y mientras perdure el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, el Proceso de Consulta Indígena iniciado en virtud de la Resolución Exenta N°783, del 30 de agosto de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente sobre el Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia”.

A partir de ese momento la Consulta Indígena queda en suspensión formal previo acuerdo e información a través de correo electrónico y llamadas telefónicas a los representantes de las comunas, con el fin de salvaguardar la legalidad del proceso.

Durante el 2020 el contacto con las comunidades indígenas nunca se detuvo, a través de llamados telefónicos y correos electrónicos. El 11 de julio del 2020 se desarrolla una reunión informativa – fuera de la etapa de diálogo – con el primer objetivo de conocer el estado de salud de los representantes y sus familias en el contexto de la pandemia. El segundo objetivo era refrescar los contenidos y conversaciones que habían sido analizados hasta el momento. En ese momento se toma la decisión de seguir esperando que las condiciones sanitarias mejoren para volver a reunirse de manera presencial y darle continuidad al proceso.

El 17 de agosto de 2020, la representante de Los Lagos, Lorena Calfil, que cumple funciones de interlocutora entre las comunidades y el MMA, envía un correo electrónico señalando que los representantes han sostenido reuniones vía remota, pero han tenido problemas de conexión, por lo que solicitan si el MMA puede gestionar equipos como computadores y banda ancha móvil con el objetivo de reunirse internamente.

**Cuadro N° 58. Representantes con equipo técnico.**

Nombre	Comuna	Equipamiento
Juan Paillamilla	Villarrica	Banda ancha móvil
Laura Gómez	Los Lagos	Computador y banda ancha móvil
Ismelda Fernández	San José de la Mariquina	Banda ancha móvil
Agustín Antillanca	San José de la Mariquina	Banda ancha móvil
Irene Huenumilla	Loncoche	Banda ancha móvil
Wanglen Milla	Loncoche	Banda ancha móvil

Posterior a aquello, las comunidades presentes en la Consulta Indígena envían una carta a la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos con fecha de 27 de diciembre de 2020, solicitando la reanudación de la Consulta, argumentando que se han constatado eventos de contaminación en el Río Cruces, Rucaco y Hueima, por lo que es urgente contar una norma que proteja la cuenca. En su carta las comunidades proponen:

1. Fijar una primera reunión entre los días 12 a 15 de enero del 2021 en la localidad de Linguento, comuna de Mariquina, este lugar cuenta con las condiciones que permiten mantener medidas de autocuidado, protección, además de cocina y dependencias sanitarias.
2. En esa ocasión generar las condiciones para que puedan asistir la mayor cantidad posible de representantes de las comunas participes o, en su defecto, proporcionar los medios tecnológicos que permitan la conexión de quienes no puedan asistir.
3. Envío previo por parte del Ministerio de las respuestas a las propuestas emanadas del proceso de deliberación interna de las comunidades a fin de poder, con anticipación, evaluar, priorizar y focalizar la conversación de manera más ágil y expedita.

El MMA, el 08 de enero de 2021, responde a través de la carta n°2 que tiene como objetivo buscar los mecanismos para retomar el trabajo, tal como se lee en el siguiente extracto:

Punto 1. Primera reunión para retomar PCI: Se propone una reunión de coordinación para el 13 de enero a las 15:00 horas de manera remota (por medio de la plataforma Zoom) con el objetivo de acordar en conjunto la forma de retomar la Consulta Indígena. Esto con el fin de respetar los protocolos y directrices del Ministerio de Salud, en relación con los aforos permitidos y el desplazamiento entre comunas y regiones en la condición de pandemia.

Punto 2. "Generar las condiciones para que puedan asistir la mayor cantidad posible de representantes de las comunas participes o, en su defecto, proporcionar los medios tecnológicos que permitan la conexión de quienes no puedan asistir"

Punto 3. Envío previo por parte del Ministerio de las respuestas a las propuestas emanadas del proceso de deliberación interna de las comunidades a fin de poder, con anticipación, evaluar, priorizar y focalizar la conversación de manera más ágil y expedita.

Luego de las conversaciones entre las partes, posterior al intercambio de cartas, se logra realizar la reunión de coordinación el 13 de enero de 2021, con el objetivo de llegar a los consensos necesarios que permitan continuar con el proceso. Durante esa reunión el MMA señala que, pese a las intenciones de reunirse presencialmente, es imposible realizarlo sin contravenir los protocolos sanitarios y las restricciones impuestas por el Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud.

Durante enero de 2021 el MMA realiza las gestiones con la productora Ditecsur, que ha trabajado junto el MMA en el proceso, para lograr la conexión de los representantes. Luego del catastro interno, entre los 12 representantes, se les facilitó equipos técnicos a 6 personas (50% de los representantes).

En el acta de la reunión de coordinación, que no forma parte de las reuniones de la etapa de diálogo debido a que la consulta en ese entonces se encontraba suspendida, se acuerda lo siguiente:

1. Reanudar el proceso de Consulta Indígena del Anteproyecto de las NSCA Río Valdivia que se encuentra suspendido a la fecha, en modalidad flexible, esto es mediante reuniones en modalidad telemática, y evaluando de manera posterior la integración de la modalidad semipresencial o presencial, estas dos últimas supeditadas a las medidas sanitarias que rigen en situación de pandemia vigentes y su respectiva evolución.

2. Posterior a la reanudación, realizar una reunión de la etapa de diálogo el día 29 de enero de 2021 a las 09:30 horas.

Finalmente, el MMA y a solicitud de las propias comunidades y con el convencimiento de avanzar en el proceso, emite la Resolución Exenta N°56, del 22 de enero de 2021, donde se resuelve poner término a la suspensión de la Consulta Indígena.

La primera reunión de la Etapa de Diálogo en formato telemático se lleva a cabo el 29 de enero de 2021 y durante el proceso se realizaron 13 reuniones en formato on line, en las cuales se avanzó en el trabajo donde tanto las comunidades indígenas participantes y el Ministerio del Medio Ambiente suscribieron un acta de Acuerdos y Desacuerdos, que fue refrendada con la firma de 9 de los 12 representantes que participaron en esta última instancia. (ver anexo 9 en este documento)

La reunión final se desarrolló en la comuna de Lanco el 27 de agosto de 2021, donde además de firmar el Acta de Acuerdos y Desacuerdos, se aprobó la propuesta de mecanismos y acciones de seguimiento y monitoreo de los acuerdos (ver anexo 9 en este documento), entre los cuales se destaca la incorporación de 12 representantes de la consulta indígena en el Comité Operativo Ampliado de la NSCA del Río Valdivia, 6 en calidad de titulares y 6 en calidad de suplementes.

## **6.- Capítulo: Sistematización**

Esta etapa tiene por finalidad elaborar una relación detallada del proceso llevado a cabo, desde la evaluación de la procedencia, las distintas etapas y los acuerdos alcanzados y la explicación fundada de los disensos producidos.

Conforme a lo firmado en el Acta de Acuerdos y Desacuerdos firmada entre, el Ministerio del Medio Ambiente por medio de sus Secretarías Regionales Ministeriales de la Región de Los Ríos y de La Araucanía y, las comunidades indígenas partes de esta Consulta, se acuerda lo siguiente:

### **I. Acuerdos**

Punto 1 del informe consolidado de las comunidades: **"Carácter vinculante de los acuerdos"**.

1.1 Los acuerdos a los que se arriben en este proceso serán vinculantes tanto para el Estado de Chile como para las comunidades intervinientes en el presente Proceso de Consulta Indígena, los cuales no podrán ser modificados en etapas posteriores del proceso de elaboración de la norma.

1.2 Los acuerdos deben ser incorporados tanto en el proceso de elaboración del Proyecto Definitivo como en el Decreto Supremo que apruebe de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia ("NSCA cuenca río Valdivia").

1.3 Los acuerdos y desacuerdos constarán en un acta firmada por los secretarios regionales Ministeriales del Medio Ambiente de las regiones de Los Ríos y de La Araucanía, quienes han sido los responsables de coordinar y ejecutar el proceso de consulta, así como por los representantes de las comunas que fueron designados con derecho a voto para la etapa de diálogo.

1.4 Una enunciación de los acuerdos será incorporada en los considerandos del Decreto Supremo que apruebe las NSCA cuenca río Valdivia, y las modificaciones acordadas en el articulado que corresponda, el cual será firmado por la ministra del Medio Ambiente o quien la reemplace en su cargo.

Punto 2 del informe consolidado de las comunidades: **"Reconocimiento del derecho consuetudinario"**.

2.1 Incorporar en el Decreto Supremo que apruebe las NSCA cuenca río Valdivia, considerandos que hagan mención a que la aplicación de estas se hará sobre un territorio habitado originariamente por el pueblo Mapuche; mención a la cosmovisión del Pueblo Mapuche, a la configuración de un espacio territorial sagrado para las comunidades; y, cómo las NSCA de la cuenca río Valdivia podrían contribuir a salvaguardar roles tradicionales y culturales de las comunidades (léase también Sección II. Desacuerdos).

2.2 Incorporar en los considerandos conceptos tales como: Itrofilmongen, Feyentun, Ad-Mogüen, Nor-Mogüen, Ad-Mapu, lawen, Lawentuchefe y Leufu Chedky Wadalafken, Ko.

2.3 Incorporar en los considerandos del Decreto una mención sobre que las normas aprobadas respetarán las disposiciones atinentes que estén contenidas en los tratados y otros instrumentos internacionales relacionados con los pueblos indígenas, que hayan sido adoptados o ratificados y que se encuentren vigentes en Chile, tales como la Declaración

de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Estados Americanos, el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo y el artículo 8 letra j), del Convenio sobre Diversidad Biológica (léase también Sección II. Desacuerdos).

2.4 En el acta de acuerdos y desacuerdos, mencionada en el punto 1.3 el Ministerio del Medio Ambiente incorporará los argumentos relacionados a los desacuerdos del punto 2.1, en relación con la mención explícita del reconocimiento del derecho consuetudinario del pueblo Mapuche y el 2.3, en relación con la no incorporación y vigencia del Tratado de Tapihue. (Léase anexo).

Punto 3 del informe consolidado de las comunidades: **“Objetivo de las NSCA”**.

3.1 Incorporar en el proyecto definitivo dos definiciones técnicas: “Ecosistemas hídricos” y “Servicios Ecosistémicos”.

3.2 La definición de Ecosistemas Hídricos a incorporar será la siguiente:

Ecosistemas Hídricos: Sistemas dinámicos y complejos de organismos vivos y componentes abióticos, los que dependen significativamente de las aguas superficiales de la cuenca, que interactúan como una unidad funcional.

(Léase también Sección II. Desacuerdos).

3.3 Léase en sección II. Desacuerdos.

3.4 Incluir en los considerandos de la Norma que los sistemas dinámicos y complejos de organismos vivos y componentes abióticos forman parte del Itrofill Mongen.

3.5 En el acta de acuerdos y desacuerdos se incluirán los fundamentos de la no incorporación del concepto Itrofill Mongen, por parte del Ministerio del Medio Ambiente, como parte de la definición de Ecosistemas Hídricos y, lo relativo a la no incorporación en la definición de Servicios Ecosistémicos, de que los servicios mencionados derivan de prácticas y usos consuetudinarios y sustentables respecto a la calidad de las aguas superficiales. (Léase anexo).

Punto 4 del informe consolidado de las comunidades: **“Participación activa y vinculante del pueblo Mapuche”**.

4.1 El proyecto definitivo contendrá un artículo que obligue al Ministerio del Medio Ambiente a crear un Programa de Involucramiento Comunitario (PIC).

4.2 Léase en sección II. Desacuerdos.

4.3 El Programa de Involucramiento Comunitario (PIC) deberá:

- Informar sobre las Normas Secundarias de la cuenca del río Valdivia y del Programa de medición y control de la calidad ambiental del agua (PMCCA) para estas Normas.
- Informar respecto de protocolos, procedimientos, métodos de medición y análisis implementados en las campañas de monitoreo para determinar cumplimiento de las Normas Secundarias de la cuenca del río Valdivia.
- Socializar el contenido del Informe Técnico de Cumplimiento elaborado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Comunicar el cumplimiento de las Normas Secundarias de la cuenca del río Valdivia, mediante la exposición del Informe de Calidad.
- Realizar talleres de educación ambiental sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia y, además, de capacitación ambiental y cultural basada en la Cosmovisión Mapuche, esta última entregada voluntariamente por integrantes del Pueblo Mapuche. Estos talleres (al menos un taller al año sobre calidad de las aguas y cosmovisión mapuche) servirán

como instancia para intercambio de información sobre conservación y/o preservación de los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos para la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia.

- Propiciar la participación de organizaciones sociales de base sin fines de lucro tanto indígenas como no indígenas, a fin de promover su participación activa en el mismo.
- Permitir a los participantes la presentación de consultas, observaciones y/o propuestas a ser consideradas en la revisión del Programa de medición y control de la calidad ambiental del agua (PMCCA) que se dicte para estas Normas, las cuales deberán ser redirigidas a los servicios competentes.
- Reconocer la existencia y participación permanente en las sesiones del Programa de Involucramiento Comunitario del Consejo Mapuche Kümekeche, el cual estará integrado por representantes de las comunidades participantes de la Consulta Indígena. Este Consejo podrá entregar comentarios, observaciones y asesorías al Ministerio del Medio Ambiente en relación a la aplicación de las Normas Secundarias de la cuenca del río Valdivia y la implementación del PMCCA.

4.4 En el acta de acuerdos y desacuerdos, mencionada en el punto 1.3, el Ministerio del Medio Ambiente incorporará los argumentos relacionados a los desacuerdos del punto 4.2, en relación a que un Consejo Mapuche (Kümekeche) elabore, administre y coordine el Programa de Involucramiento Comunitario en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente. (Léase anexo).

Punto 5 del informe consolidado de las comunidades: **“Creación de áreas de vigilancia”**.

5.1 El proyecto definitivo de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia incorporará el área de drenaje de la naciente del río Cruces como parte de la primera área de vigilancia del río Cruces (RCI)

5.2 El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a incorporar como propuesta en el diseño del Programa de medición y control de la calidad ambiental del agua (PMCCA), un punto de monitoreo en el área de la cabecera del río Cruces en la Red de Observación, con la finalidad de recopilar antecedentes que aporten a su evaluación como nueva área de vigilancia en futuros procesos de revisión de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

5.3 El proyecto definitivo de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia incorporará el área de drenaje de los humedales Angachilla y Santo Domingo como parte del área de vigilancia del río Valdivia (RV).

5.4 El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a incorporar como propuesta en el diseño del Programa de medición y control de la calidad ambiental del agua (PMCCA), un punto de monitoreo en el área de drenaje donde se encuentra el humedal Angachilla en la Red de Observación, con la finalidad de recopilar antecedentes que aporten a su evaluación como nueva área de vigilancia en futuros procesos de revisión de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

Punto 6 del informe consolidado de las comunidades: **“Aumento de puntos de monitoreo”**.

6.1 El Ministerio del Medio Ambiente comparte la necesidad de incorporar más estaciones de monitoreo, por tanto, se compromete a incorporar en la propuesta de Red de Observación del Programa de medición y control de la calidad ambiental del agua (PMCCA) estaciones de monitoreo de calidad de agua y/o parámetros adicionales. La evaluación para

elaborar la propuesta considerará a lo menos, los 22 puntos de monitoreo solicitados por las comunidades indígenas, la factibilidad de acceso a los puntos monitoreo y la representatividad de la calidad del agua de cada cauce monitoreado.

6.2 El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a evaluar la incorporación de cada uno de los puntos propuestos por las comunidades indígenas (22 puntos) en conjunto con la Superintendencia del Medio Ambiente, en el diseño de la Red de Observación de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

6.3 El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a incluir dentro de una de las sesiones del Programa de Involucramiento Comunitario el análisis técnico realizado por el Ministerio del Medio Ambiente para evaluar la incorporación de los 22 puntos de monitoreo propuestos por las comunidades indígenas como parte de la Red de Observación de las normas.

Punto 7 del informe consolidado de las comunidades: **“Aumento en la periodicidad de monitoreos”**.

7. El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a aumentar de 4 a 12 las campañas de monitoreo anuales, con representatividad mensual, en cada una de las estaciones de monitoreo de la Red de Control de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

Punto 8 del informe consolidado de las comunidades: **“Evaluación permanente de algunas variables e inclusión de parámetro”**.

8.1 El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a evaluar la incorporación del parámetro “antibióticos” y sus eventuales efectos en la biota, en conjunto con la Superintendencia del Medio Ambiente, en el diseño de la Red de Observación de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

8.2 El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a incluir dentro de una de las sesiones del Programa de Involucramiento Comunitario el análisis técnico realizado por el Ministerio del Medio Ambiente de la evaluación de la incorporación del parámetro “antibióticos” propuesto por las comunidades indígenas como parte de la Red de Observación de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

Punto 9 del informe consolidado de las comunidades: **“Explicitar áreas de vigilancia a ser recuperadas periódicamente”**.

9. El Ministerio del Medio Ambiente incorporará una breve descripción de las áreas de vigilancia y parámetros a recuperar con la implementación de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia en los considerandos del Decreto Supremo que establece estas normas, en base, al menos, a los lineamientos contenidos en la Guía para la Elaboración de Normas Secundarias de Calidad Ambiental de aguas continentales y marinas del Ministerio del Medio Ambiente del año 2017.

Punto 10 del informe consolidado de las comunidades: **“Periodicidad de Informe de Calidad Ambiental”**.

10.1 Los Informes de Calidad serán elaborados anualmente por el Ministerio del Medio Ambiente.

10.2 El Ministerio del Medio Ambiente elaborará el primer Informe de Calidad en un plazo máximo de 3 meses contado desde que se publique el primer Informe Técnico de Cumplimiento con los resultados validados del primer año de monitoreo, por la Superintendencia del Medio Ambiente.

## **II. Desacuerdos**

Entre, el Ministerio del Medio Ambiente por medio de sus Secretarías Regionales Ministeriales de la Región de Los Ríos y de La Araucanía y, las comunidades indígenas partes de esta Consulta, no se logra acuerdo en las siguientes propuestas:

### **Punto 2 del informe consolidado de las comunidades: “Reconocimiento del derecho consuetudinario”.**

2.1 No se acoge contrapropuesta de las comunidades indígenas de incorporar un reconocimiento explícito del derecho consuetudinario de las comunidades mapuches sobre el territorio de la cuenca del río Valdivia, en el Decreto Supremo que apruebe las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

2.3 No se acoge contrapropuesta de las comunidades indígenas de incorporar el Tratado de Tapihue en los considerandos del Decreto Supremo que apruebe las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

### **Punto 3 del informe consolidado de las comunidades: “Objetivo de las NSCA”.**

3.2 No se acoge contrapropuesta de las comunidades indígenas de incorporar el concepto “Itrofill Mongen” en la propuesta de definición de “Ecosistemas Hídricos” que será agregado a las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

3.3 La definición de Servicios Ecosistémicos a incorporar será la siguiente:

Servicios Ecosistémicos: Contribución directa o indirecta de los ecosistemas al bienestar humano. Los que se clasifican en servicios de provisión, regulación y mantención, y culturales.

No se acoge contrapropuesta de las comunidades indígenas de incorporar en la propuesta de definición de “Servicios Ecosistémicos” que será agregada a las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia, la mención a que dichos servicios derivan de prácticas y usos consuetudinarios y sustentables respecto a la calidad de las aguas superficiales. Por tanto, la definición de “Servicios Ecosistémicos” propuesta por el Ministerio del Medio Ambiente antes citada no logra ser un acuerdo.

### **Punto 4 del informe consolidado de las comunidades: “Participación activa y vinculante del pueblo Mapuche”.**

4.2 El Programa de Involucramiento Comunitario (PIC) deberá:

- a) Ser elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente en un plazo máximo de 6 meses desde la publicación del Decreto Supremo que apruebe estas Normas Secundarias de Calidad Ambiental.
- b) Estar dirigido tanto a comunidades locales como indígenas de la cuenca del río Valdivia.
- c) Ser diseñado durante el primer semestre de cada año y llevarse a cabo durante el segundo semestre.

No se acoge contrapropuesta de las comunidades indígenas relativa a que un Consejo Mapuche (Kümekeche) elabore, administre y coordine el Programa de Involucramiento Comunitario en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente. Por tanto, este punto propuesto por el Ministerio del Medio Ambiente no logra ser un acuerdo.

## **III. Mecanismos y acciones de seguimiento y monitoreo de los acuerdos**

Entre, el Ministerio del Medio Ambiente por medio de sus Secretarías Regionales Ministeriales de la Región de Los Ríos y de La Araucanía y, las comunidades indígenas partes de esta Consulta, se acuerda lo siguiente:

1. El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a invitar a un representante titular y un suplente por cada comuna partícipe de este proceso, de entre aquellos que han sido designados como representantes o asesores en la etapa de diálogo, en el Comité Operativo Ampliado de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

Para dichos efectos, será responsabilidad de los representantes de cada comuna informar quién será el titular y quién el suplente, y la dirección de correo electrónico y teléfono a través del cual se les convocará a las reuniones del COA. Lo anterior, deberá ser informado a más tardar en la próxima sesión que se lleve a cabo. Cualquier modificación sobre esta materia deberá ser comunicada a la SEREMI del Medio Ambiente respectiva.

El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a realizar la convocatoria con al menos cinco días hábiles previos a cada reunión del COA.

2. El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a presentar los acuerdos y desacuerdos arribados en el presente Proceso de Consulta Indígena ante el Comité Operativo (CO) y Comité Operativo Ampliado (COA) de las de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia, para informar su incorporación en la elaboración del proyecto definitivo de estas.

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SE

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.159

Sábado 15 de Septiembre de 2018

Pági

### Normas Generales

CVE 1464458

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

### DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONVOCA AL PROCESO, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS SECUNDARIAS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES CONTINENTALES DE LA CUENCA DEL RÍO VALDIVIA

(Resolución)

Núm. 783 exenta.- Santiago, 30 de agosto de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente en la Ley N° 19.253, que Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; en el artículo 6° N° 1 letra a) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, promulgado a través

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.159 | Sábado 15 de Septiembre de 2018 | Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1464458

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

### DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONVOCA AL PROCESO, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS SECUNDARIAS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES CONTINENTALES DE LA CUENCA DEL RÍO VALDIVIA

(Resolución)

Núm. 783 exenta.- Santiago, 30 de agosto de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.253, que Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; en el artículo 6° N° 1 letra a) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, promulgado a través del DS N° 236, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el artículo 2° N° 1 que Aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6° N° 1 letra a) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y deroga normativa que indica; en el Memorandum N° 220/2018, de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Ejecución del Trámite de Toma de Razon, y en las demás normas aplicables.

Considerando:

- Que el decreto supremo N° 236, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga el Convenio N° 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribus en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo del año 1989, dispone en su artículo 2° N° 1 que: "Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad", y en su N° 2 letra b), que "esta acción deberá incluir medidas que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones y sus instituciones".
- Que el artículo 6° N° 1 letra a) y N° 2 dispone que al aplicar las disposiciones del Convenio N° 169, los Gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de dicho Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.
- Que el DS N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena, establece en su artículo 13 que la

Núm. 42.159 | DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE | Sábado 15 de Septiembre de 2018 | Página 2 de 2

decisión sobre la procedencia de realizar un proceso de consulta deberá constar en una resolución dictada al efecto por el órgano responsable.

4. Que se ha adoptado la decisión de iniciar un proceso de consulta indígena respecto de la elaboración de las normas secundarias de calidad ambiental para la cuenca del río Valdivia. Las mencionadas normas iniciaron su elaboración el día 18 de diciembre de 2006, y en septiembre del año 2010 se inició un proceso de consulta indígena que culminó el mismo año.

5. Que, habiéndose iniciado un nuevo proceso de elaboración de las normas de calidad, mediante la dictación de la resolución exenta N° 909, de 7 de septiembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, por haber sido dejado sin efecto el anterior por el Tercer Tribunal Ambiental, y encontrándose ya dictado el anteproyecto de las normas respectivas mediante la resolución exenta N° 1.431, de 15 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde que se efectúe un nuevo proceso de consulta indígena sobre la propuesta de normas secundarias de calidad para la cuenca del río Valdivia, pues se mantienen las condiciones que la hicieron pertinente en el proceso anterior.

Resuelve:

- Dispónese la realización de un proceso de consulta indígena sobre el anteproyecto de las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.
- Instrúyase el procedimiento administrativo respecto al Proceso de Consulta del señalado anteproyecto.
- Convóquese a los pueblos indígenas y sus instituciones representativas a la primera reunión de planificación del proceso de consulta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del DS N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.
- Conféctese el respectivo expediente administrativo del procedimiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley N° 19.880, que Establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, y a lo dispuesto en el artículo 19 del DS N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.
- Remítase copia íntegra de la presente resolución a la División Jurídica, al Subsecretario del Medio Ambiente, al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Ríos, al Gabinete Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, al Ministerio del Interior, al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio Secretaría General de Gobierno, a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, y a la Unidad Nacional de Consulta y Participación Indígena del Ministerio de Desarrollo Indígena, y a la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente.

Ante: publíquese, comuníquese y archívese.- Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Felipe Riesco Eyzaguirre, Subsecretario del Medio Ambiente.

# Judoka está en campaña para poder viajar a Guayaquil

**AVENTURA.** Benjamín Rojas junta recursos para solventar su participación en Sudamericano y Panamericano Sub-15.

Robinson Tobares  
robinson.tobares@australtemuco.cl

Benjamín Rojas se ganó en el tatami la clasificación al Sudamericano y Panamericano de Judo Sub-15. El temuquense sacó boletos para ambos campeonatos luego de imponerse en los nacionales de Valdivia, Palhuano y Antofagasta y en el zonal de El Tabo.

Sus triunfos lo posicionaron como número uno de Chile en la categoría menos 40 kilos y le aseguraron un espacio en las competencias que se desarrollarán entre el 15 y 18 de noviembre en Guayaquil, Ecuador.

**GASTOS** Hasta ahí todo bien. Sus problemas aparecieron cuando la Federación Chilena de Judo confirmó que sólo financiará parte de los gastos que gene-

rará su participación en los dos campeonatos. Esa noticia motivó la inmediata puesta en marcha de una campaña familiar para reunir recursos que aseguren la presencia del deportista en los dos eventos internacionales.

"Con bingos, apoyos familiares y hartos esfuerzos hemos juntado el dinero para los pasajes. Ahora necesitamos más recursos para la estadía, la alimentación y para comprar la ropa de competencia que necesita mi hijo", dice Nicole Nambard, madre de Benjamín Rojas.

"La Federación de Judo aportará con el pago del seguro de salud y con la inscripción. Todos los demás gastos queremos enfrentarlos con la campaña que iniciamos", añade Nicole Nambard, quien da cuenta de antecedentes de la vida de su hijo judoka.

“Con trabajo llegué a la Selección Chilena. Ahora lo que más quiero es representar de la mejor manera al país en Ecuador”.

Benjamín Rojas,  
Judoka temuquense.

"Todos somos de Temuco. Benjamín nació allá y se vino con nosotros hace dos años a Horcón (en pleno valle del Elqui, en la región de Coquimbo). Nos radicamos por temas laborales acá, pero siempre viajamos para La Araucanía a visitar a nuestros familiares", relata la madre del deportista, quien espera el apoyo de la gente ligada al judo, de instituciones públi-



EL TEMUQUENSE SE GANÓ LA CLASIFICACIÓN POR SER EL NÚMERO UNO DE CHILE EN SU CATEGORÍA.

cas y de privados. En medio de la cruzada que inició su familia, Benjamín Rojas entrena con la

## Valora trabajo de su formador

En el Judo, Benjamín Rojas se ha formado bajo la tutela del sensei Francisco Contreras. "Mi entrenador ha sido un gran apoyo. También mi familia y mis amigos me han ayudado mucho", dice Rojas.

portantes como el Sudamericano y el Panamericano. Eso me motiva mucho para entrenar de la mejor manera y para entregar mi mejor esfuerzo", sostiene Rojas, quien tiene 14 años y pertenece al Club de Judo de Palhuano.

## REPRESENTACIÓN

"Con tanto trabajo llegué a la Selección Chilena. Ahora lo que más quiero es representar de la mejor manera al país en Ecuador. Para hacerlo necesito primero de la ayuda de empresas y personas", recalca el temuquense, que estudia en el Colegio Gabriela Mistral de Montegrande. Los interesados en apoyar al judoka pueden contactarlo a través del correo electrónico javiercampilloc@gmail.com o bien pueden enviar sus aportes directamente a la cuenta RUT 16.015.787.



## Consulta Indígena del Anteproyecto de Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la cuenca del Río Valdivia

La Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de La Araucanía informa que, con fecha 15 de septiembre del 2018, ha sido publicado en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°783 del 30 de agosto de 2018, que dispone la realización de un proceso de Consulta Indígena en el marco de la elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas superficiales continentales de la cuenca del río Valdivia, (en adelante NSCA del río Valdivia) de conformidad al Convenio 169 de la OIT. La mencionada Resolución se encuentra en forma íntegra publicada en la página web del Ministerio del Medio Ambiente [www.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl)

De conformidad a lo dispuesto en el D.S. N°66, 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se convoca a los pueblos indígenas, a través de sus organizaciones representativas, a las reuniones de planificación del proceso de Consulta sobre el Anteproyecto de NSCA del río Valdivia. Las reuniones de la etapa de Planificación en la región de La Araucanía serán en:

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA			
COMUNA	ACTIVIDAD	FECHA-HORARIO	LUGAR
Loncoche	1ra reunión de Planificación.	Viernes 23 de noviembre de 2018, 09:30 hrs.	Sede Unión Comunal de JJ.VV. José Miguel Carrera 667.
	2da reunión de Planificación	Viernes 23 de noviembre de 2018, 14:00 hrs.	

Más información en los teléfonos (56-45) 2947767 - OIRS: (56-45) 2947751, correo electrónico: [consultaindigena@mma.gob.cl](mailto:consultaindigena@mma.gob.cl), o a través de la página web: <https://consultaindigena.mma.gob.cl/>

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

## San Antonio y Coillaco se verán las caras en El Bajo

**BALOMPIÉ.** En las categorías senior y máster.

San Antonio recibirá hoy a Coillaco por el Campeonato Oficial de la Asociación de Fútbol Temuco. Ambas instituciones se verán las caras en el estadio Carlos Schneeberger cancha El Bajo. El programa que animará ahí partirá a las 20 horas con el duelo en la serie máster. A continuación, los mismos clubes se enfrentarán en

la categoría senior. La competencia futbolera se reanudará el sábado con los duelos de las categorías pencaes, infantil y juvenil. El programa de los menores incluirá partidos interesantes como los que animarán Unión Amanecer-Dreves en el estadio Venecia y Alameda-Ranger Sur en el estadio Amanecer.

## "Canelo" Álvarez firma millonario contrato

**RÉCORD.** Con el monto más alto en la historia del deporte.

El boxeador mexicano Saúl "Canelo" Álvarez estampó su rúbrica en el mayor contrato en la historia del deporte por 365 millones de dólares. Con esta rúbrica, el azteca supera a Giancarlo Stanton, beisbolista norteamericano que en 2014 firmó en los Miami Marlins un acuerdo de 325 millones de la misma moneda. El acuerdo lo vincula a la plataforma de transmisiones por streaming DAZN.



EL BOXEADOR MEXICANO.

# Innovación y estrategias de enseñanza se abordan en cita nacional docente

**EDUCACIÓN.** Segundo Congreso Nacional de Liceos Humanístico-Científicos vivió ayer su primera jornada con la presencia de destacados educadores provenientes de Antofagasta a Punta Arenas.

**Damián González**  
damian.gonzalez@australtemuco.cl

Con la masiva participación de directores, pedagogos, sostenedores y profesionales de la educación secundaria de todo el país, ayer el Liceo Pablo Neruda de Temuco, a través de su director, Juan Carlos González, realizó la inauguración oficial del Segundo Congreso de Liceos Humanístico-Científicos.

El encuentro, de carácter nacional, tiene por objetivo reflexionar y analizar durante dos días respecto de los desafíos y métodos de enseñanza en las salas de clase de todo el país.

“La experiencia de estos años de trabajo nos ha permitido estar siempre a la vanguardia de los cambios educativos emergentes y es esa una de las razones para motivar a organizar este Segundo Congreso Nacional de Educación”, explica el director del establecimiento educacional que este año celebró 130 años formando jóvenes de La Araucanía.

“Instancias como estas nos permiten abrir ventanas para que entre aire fresco, ideas innovadoras para mejorar la educación”

**Eduardo Zerené**  
jefe Departamento de Educación Municipal de Temuco

### ACTIVIDADES

En su primera jornada, la vicerectora de pregrado de la Universidad de La Frontera, Pamela Ibarra, ofreció a los asistentes la charla magistral: “Requerimientos educativos para una sociedad moderna”, mientras que también fueron abordados valiosos tópicos por parte de destacados conferencistas, conversatorios con docentes del Sistema Municipal de Temuco y un foro panel con directores de emblemáticos liceos de cinco ciudades del país.

“La educación es un tema que se debe abordar con pasión. Queremos que los profesores y



ÓSCAR RAVANAL

“DIALOGOS POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD” SE TITULA EL ENCUENTRO DE DOCENTES DE TODO CHILE.

equipos técnicos tengan más tiempo para dedicarse a las aulas, a la situación mágica que se genera entre estudiante y profesor”, explicó los fundamentos del encuentro, el director pro-

vincial de educación en Cautín, Edison Tropa.

El encuentro se reanuda hoy a las 8.30 horas, con las conferencias del premio nacional de Historia 2012, Jorge Pinto; Carlos

Rozas (Usach) y Miguel Guerra de la Universidad de Málaga, España.

Todo ello, en el auditorio Joel Chandía, del Liceo Pablo Neruda de Temuco. **CS**

## Expertos analizan desafíos en áreas de ciberseguridad y control de datos



ENCUENTRO FUE EN INACAP.

● En septiembre, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto que declara octubre como el Mes Nacional de la Ciberseguridad, uno de los objetivos de la Política Nacional de Ciberseguridad que busca promover y consolidar actividades de sensibilización en todos los niveles de la sociedad.

En este contexto, las carreras del Área Informática y Telecomunicaciones de Inacap Temuco en conjunto con la empresa Exeda, responsable de la ciberseguridad en eventos como CyberMonday y Cyberday, realizaron el seminario “Ciberseguridad: Desafíos en la Educación, Prevención y Control”. La actividad contó con destacados expositores quienes entregaron y dieron a conocer distintos conceptos de vanguardia en la materia. **CS**



## Consulta Indígena del Anteproyecto de Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la cuenca del Río Valdivia

La Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de La Araucanía informa que, con fecha 15 de septiembre del 2018, ha sido publicado en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°783 del 30 de agosto de 2018, que dispone la realización de un proceso de Consulta Indígena en el marco de la elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas superficiales continentales de la cuenca del río Valdivia, (en adelante NSCA del río Valdivia) de conformidad al Convenio 169 de la OIT. La mencionada Resolución se encuentra en forma íntegra publicada en la página web del Ministerio del Medio Ambiente [www.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl)

De conformidad a lo dispuesto en el D.S. N°66, 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se convoca a los pueblos indígenas, a través de sus organizaciones representativas, a las reuniones de planificación del proceso de Consulta sobre el Anteproyecto de NSCA del río Valdivia. Las reuniones de la etapa de Planificación en la región de La Araucanía serán en:

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA			
COMUNA	ACTIVIDAD	FECHA-HORARIO	LUGAR
Loncoche	1ra reunión de Planificación.	Viernes 23 de noviembre de 2018, 09:30 hrs.	Sede Unión Comunal de J.J.VV. José Miguel Carrera 667.
	2da reunión de Planificación	Viernes 23 de noviembre de 2018, 14:00 hrs.	

Más información en los teléfonos (56-45) 2947767 - OIRS: (56-45) 2947751, correo electrónico: [consultaindigena@mma.gob.cl](mailto:consultaindigena@mma.gob.cl), o a través de la página web: <https://consultaindigena.mma.gob.cl/>

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

## Impulsa TP reunió a 11 liceos técnicos en plaza Aníbal Pinto

**FERIA.** Estudiantes de tercero y cuarto medio fueron los expositores.

Innovadores iniciativas en campos tan dispares como el agro o la mecánica fueron parte de la primera Feria de Emprendimiento Juvenil Impulsa TP, que reunió en Plaza Aníbal Pinto de Temuco a los principales proyectos realizados por alumnos de tercero y cuarto medio de los 11 liceos técnico profesionales que participan de la iniciativa en la Región.

Esta feria es el resultado de los programas que implementa la iniciativa Impulsa TP, mediante la metodología “Puro Power”, que entrega herramientas de emprendimiento a profesores, para luego ser traspasada a sus alumnos, para que así desarro-

llen capacidades de emprendimiento.

Ricardo Rojas, director regional de Corfo y Emilio Guerra, presidente de la Fundación Araucanía Aprende, invitaron a esta jornada, que se extendió hasta las 17 horas de ayer.

### DE EXCELENCIA

Impulsa TP es una iniciativa que nace el 2016 fruto del trabajo colaborativo de cuatro instituciones: Fundación Luksic, Fundación Araucanía Aprende, Corporación Araucanía y ONG Canales, para vincular y articular a los diferentes actores necesarios para lograr una educación técnica de excelencia. **CS**

**BUEN REMATE COMPLETO MOBILIARIO y EQUIPAMIENTO DE OFICINA**  
**MARTES 30 OCTUBRE / 15.30 HRS / AV. ALEMANIA N° 0822 (lado Banco de Chile)**  
**ORDEN COMPANÍA DE SEGUROS POR CAMBIO DE OFICINA**  
**REMATAREMOS:** Estaciones de trabajo individuales y grupales, escritorio recepción cubierta vidrio, mesas de apoyo, cajoneras con ruedas, caja de fondos, persianas diferentes medidas, sillones ejecutivos, sillones sala espera, cantidad sillas diferentes tipos, muebles archivadores con puertas, estanterías, pizarra acrílica y otros relacionados con oficinas.  
**EXHIBICIÓN:** Lunes 29 Octubre de 10 a 14 y 15 a 18 horas, Martes 30 hasta inicio remate. Destacamos la calidad del mobiliario a subastar. Comisión 12% más imp. vig. Pago efectivo, transf. elect. o cheque al día. Consultas 994434001 / 2277490, [info@andurand.cl](mailto:info@andurand.cl).  
**REMATE MARTES 30 OCTUBRE / 15.30 HRS. / MEJOR POSTOR.**  
**MARCELO ANDURAND RÜTH MARTILLERO PÚBLICO y CONCURSAL N°1003**

Deportes



FLAMINGO DE MAICOLPUÉ ELIMINÓ A CHAMACO VALDÉS DE CHONCHI.

## Nueva jornada del Interregional Rural se disputó en Los Lagos

**FÚTBOL.** El torneo lo organiza la Oficina de Deportes de Río Bueno.

En estadios de Osorno y Llanquihue (región de Los Lagos), se disputó una nueva fecha del Campeonato Interregional de Fútbol Rural, evento organizado por la Oficina de Deportes de la Municipalidad de Río Bueno, y en que participan equipos provenientes de Valdivia hasta de Chiloé.

En el Estadio Municipal de Llanquihue se disputaron tres compromisos. En primer turno Barcelona de Paillaco derrotó por 2-1 a Chiliento de Llanquihue, y luego el elenco de Los Copihues de Puerto Montt goleó por 5-0 a Colectivero de Llanquihue. En el tercer partido de la jornada, Los Álamos de Llanquihue se impuso por 2-1 a Cobreloa de Lago Ranco. Mientras que en el Estadio

Alberto Allaire de Osorno, Ferro de Lago Ranco empató 1-1 con Avenida Los Volcanes de Llanquihue, por lo cual el clasificado a la siguiente fase se determinó a través de tiros penales. En dicha instancia los llanquihueros fueron más precisos y ganaron por 3-1.

Luego, Flamengo de Maicolpué (San Juan de la Costa) le ganó por 4-2 a Chamaco Valdés de Chonchi, y Arquihue de Futrono se impuso por 2-0 a Juvenil de Polloico de Osorno.

En la siguiente etapa, los seis equipos clasificados jugarán tres llaves de eliminación. Los ganadores y el mejor perdedor clasifican a semifinales. El sorteo será este sábado, y la próxima fecha se jugará el 2 de noviembre en Paillaco. **CS**



EN TOTAL PARTICIPAN 10 EQUIPOS.

EN LAGO RANCO

**Este sábado se juega la sexta fecha del Interregional de Fútbol Femenino**

● En el Estadio Municipal de Lago Ranco, este sábado 20 de octubre se disputará la sexta fecha del Campeonato Interregional de Fútbol Femenino que organiza la Oficina de Deportes de la Municipalidad de Río Bueno. Los partidos comienzan a las 12, con el enfrentamiento entre Santa Gema de Río Bueno con Escuela de Formación de Río Bueno. Luego juegan Quinchilca de Los Lagos contra Mafil; Sayén de Panguipulli versus Deportes Río Bueno; La Poza de San Pablo ante Paillaco, y Liverpool de Ignao frente a Provincial Osorno. El líder del torneo es Provincial Osorno, que suma 15 puntos. **CS**

SERÁN 3 SEMANAS

**Las XIX Olimpiadas de la Mujer Laguna incluirá una charla sobre género**

● Entre el 20 de octubre y el 11 de noviembre se realizarán en Los Lagos las XIX Olimpiadas de la Mujer Laguna, las que además de actividades deportivas, este año incluirán un conversatorio de género.

Otras de las características de las Olimpiadas de la Mujer que tendrá este año, será la inclusión de actividades más recreativas y entretenidas como "Karaoke". **CS**

MICHELITA

**Club Panguipulli organizará rodeo de interasociaciones este fin de semana**

● Durante el sábado 20 y domingo 21 de octubre en la mediana Michelita de Panguipulli se realizará un Rodeo de Interasociaciones organizado por el club local.

Serán 46 colleras las que competirán del evento, provenientes de las asociaciones Valdivia, Cautín, Río Cautín, Osorno, Concepción, Cauquenes, Curicó, Maipo y El Libertador. **CS**

# Fecha del Rally Móvil se hará en La Unión y Río Bueno

**TEMPORADA.** Esta será la sexta fecha de la competencia tuerca. Anteriormente se realizaron etapas en Concepción, Los Ángeles, Frutillar, Vicuña y Curicó.

Walter Ávila González  
Equipos.cronica@austral.cl

Este fin de semana la fiesta del deporte tuerca se tomará la Provincia del Ranco. Y es que el evento automovilístico más importante del país llega a las comunas de La Unión y Río Bueno, en lo que será la sexta fecha del certamen.

Hoy se realizará a partir de las 10.30 horas en la Plaza de la Concordia de La Unión, el punto de prensa, en el que se informará oficialmente la lista de pilotos.

PROGRAMACIÓN

El evento tuerca comenzará mañana, a partir de las 14 horas con el Shakedown, que es la etapa en que los pilotos y sus equipos recorren parte de la ruta para conocer las condiciones en las que correrán. En esta oportunidad los pilotos conocerán la ruta de San Javier (La Unión).

Más tarde, a las 20 horas, en la Plaza Condell de Río Bue-



LA ANTERIOR ETAPA DEL RALLY MÓBIL SE REALIZÓ EN CURICÓ (SEPTIEMBRE).

no se realizará la presentación oficial de la sexta fecha del Rally Móvil, en la que participarán todos los equipos.

En tanto, la competencia partirá el sábado a partir de las 9.30 horas desde la localidad de Yaquito en La Unión, etapa

que se extenderá hasta Las Violetas, en un trayecto de 12,4 kilómetros.

La jornada seguirá con las etapas de Putraro - Pilpilcahuín (8,3 kms), Las Trancas - Los Tractores (26,4 kms), Río Bueno - Ralicura (4,2 kms), Yaquito -

Las Violetas (12,4 kms), Putraro - Pilpilcahuín (8,3 kms), y Las Trancas - Los Tractores (26,4 kms), cerrado la etapa en el km 2,5 de la ruta 170 de La Unión.

Mientras que el domingo las rutas serán: Río Bueno - Ralicura (4,2 kms), San Javier - Rapaco (6 kms), Centinela - Los Avellanos (12,1 kms), Los Pantanos - Los Tractores (21,9 kms), San Javier - Rapaco (6 kms), Centinela - Los Avellanos (12,1 kms), y Los Pantanos - Los Tractores (21,9 kms). Asimismo, la premiación está pronosticada para las 17 horas, en el km 2,5 de la ruta 170 de La Unión.

COMPETENCIA

Esta será la sexta fecha del Rally Móvil. Anteriormente, las sedes de las fechas fueron Concepción (abril), Los Ángeles (mayo), Frutillar (junio), Vicuña (agosto) y Curicó (septiembre). Mientras que la séptima jornada será en Pichilemu (23 al 25 de noviembre), y la décima y última será en Santiago o Concepción (14 al 15 de diciembre). **CS**



## Consulta Indígena del Anteproyecto de Normas Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la cuenca del Río Valdivia

La Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Los Ríos informa que, con fecha 15 de septiembre del 2018, se ha publicado en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 783 del 30 de agosto de 2018, que dispone la realización de un proceso de Consulta Indígena en el marco de la elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas superficiales continentales de la cuenca del río Valdivia, (en adelante NSCA del río Valdivia) de conformidad al Convenio 169 de la OIT. La mencionada Resolución se encuentra en forma íntegra publicada en la página web del Ministerio del Medio Ambiente [www.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl)

De conformidad a lo dispuesto en el D.S. N°66, 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se convoca a los pueblos indígenas, a través de sus organizaciones representativas, a las reuniones de planificación del proceso de Consulta sobre el Anteproyecto de NSCA del río Valdivia. Las reuniones de la etapa de Planificación en la región de Los Ríos serán en:

COMUNA	ACTIVIDAD	FECHA-HORARIO	LUGAR
Los Lagos	1ra reunión de Planificación. 2da reunión de Planificación.	Jueves 22 de noviembre de 2018, 11 hrs. Jueves 22 de noviembre de 2018, 14:30 hrs.	Sala reuniones OMIL, Castro N°47.
S. José de la Mariquina	1ra reunión de Planificación. 2da reunión de Planificación.	Martes 27 de noviembre de 2018, 10 hrs. Martes 27 de noviembre de 2018, 14:30 hrs.	Casa de la Cultura
Lanco	1ra reunión de Planificación. 2da reunión de Planificación.	Jueves 29 de noviembre de 2018, 11 hrs. Jueves 29 de noviembre de 2018, 14:30 hrs.	Biblioteca Municipal, Av. Centenario 99.
Valdivia	1ra reunión de Planificación. 2da reunión de Planificación.	Viernes 30 de noviembre de 2018, 10:30 hrs. Viernes 30 de noviembre de 2018, 15 hrs.	Salón Región de Los Ríos, I.M. Valdivia, Independencia 455.

Más información en las oficinas de la Seremi de Medio Ambiente, en Carlos Anwandter #466, Valdivia, a través del fono 63-2361610, correo electrónico: [consultaindigena@mma.gob.cl](mailto:consultaindigena@mma.gob.cl), o la página web: <https://consultaindigena.mma.gob.cl/>

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



LA ROCÍO CON AGUA CALIENTE Y PROVOCÓ LESIONES EN 25% DE SU CUERPO.

## Cinco años de presidio para hombre que lanzó agua caliente a su pareja

**JUICIO.** Fiscalía y SernamEG analizan pedir la nulidad sobre la calificación.

A cinco años de presidio fue condenado por el Tribunal de Juicio Oral en el Penal de Valdivia, un hombre que quemó a su conviviente, rociándola con agua caliente en la capital regional.

Los hechos ocurrieron el 9 de diciembre de 2017 en Valdivia, cuando Juan Flores Calupi lanzó una olla con agua caliente a la víctima, "quien resultó con quemaduras en el 25% de su cuerpo", explicó el fiscal José Rivas.

Asimismo, explicó que el tribunal le impuso una pena de 5 años de cumplimiento por el delito de lesiones graves en un contexto de violencia intrafamiliar. "La Fiscalía había acusado

por lesiones graves gravísimas, pero el tribunal no compartió esa calificación jurídica y por tanto eso está en análisis por parte del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y la Fiscalía, para presentar algún recurso de nulidad sobre ese punto", aseguró el persecutor.

Tras el juicio, la seremi de la Mujer y la Equidad de Género, Walesta Fehrmann, manifestó que "hemos logrado demostrar que los hechos -a través de la labor realizada por nuestra abogada Cynthia Labra- se enmarcan en un continuo de violencia intrafamiliar en el ámbito de la violencia de género, lo que ha quedado de manifiesto en este fallo".

# Hijo que apuñaló a su madre pasará 17 años en la cárcel

**PARRICIDIO.** Los hechos ocurrieron en octubre de 2016 en la casa de la víctima (41). El condenado (22) además agredió a su padrastro y huyó del lugar.

Victoria Gatica Villegas  
victoria.gatica@australvaldivia.cl

A cumplir una pena de 17 años y 183 días de presidio mayor en su grado máximo fue condenado un hombre que mató con un cuchillo a su madre en Antihue Bajo, localidad de Malalhue, comuna de Lanco y que además dejó con lesiones menos graves a su padrastro y conviviente de la víctima.

En el juicio que se desarrolló en Tribunal de Juicio Oral en el Penal de Valdivia, se dio a conocer que los hechos se produjeron el 27 de octubre de 2016, cuando cerca de las 17 horas, Daniel Saldívar Saldívar (22) le provocó una herida cervical con un arma blanca -un cuchillo- a su madre biológica, Juana del Carmen Saldívar (41) en su domicilio, causándole la muerte.

Posteriormente, el hombre atacó al conviviente de su madre, provocándole heridas de diversa consideración con la



EL HOMBRE DE 22 AÑOS FUE CONDENADO A 17 AÑOS DE PRESIDIO MAYOR EN SU GRADO MÁXIMO POR PARRICIDIO.

misma arma homicida, para posteriormente huir del lugar, hasta ser detenido 40 minutos más tarde por personal de Carabineros.

Según los antecedentes entregados por el fiscal Alejandro Ríos, durante el juicio pudieron acreditar el delito de parricidio contra su madre, por lo que el hombre fue condenado a 17 años y 183 días de presidio mayor en su grado máximo, mientras

que también recibió una pena de 61 días por lesiones menos graves en contra de su padrastro.

### LOS ANTECEDENTES

"Los hechos fueron acreditados mediante pruebas testimoniales de la víctima de las lesiones menos graves, conviviente de la misma y padrastro del condenado, declaraciones de personas que se encontraban

en cercanías del lugar, además de pruebas periciales del Servicio Médico Legal y de Lacrim de la Policía de Investigaciones, como también, de funcionarios policiales de Carabineros y la PDI que participaron en la investigación", precisó el persecutor.

Daniel Saldívar Saldívar (22) deberá cumplir la pena en el Complejo Penitenciario de Llanquihue.

### Condenan a dos hombres por abigeato ocurrido en Malalhue

● A cumplir 541 días de reclusión parcial nocturna y pagar una multa de 75 UTM fueron condenados dos hombres acusados de abigeato en febrero de 2018, cerca de la localidad de Malalhue. Alfredo Quilacán Caroca (33) y Carlos Manquillepe Manquenhuel (23) son los primeros condenados por el delito de abigeato desde que se transformó en foco de la Fiscalía de Análisis Criminal y Focos. "Fueron un vacuno avaluado en \$300 mil y extrajeron diversas partes", explicó el fiscal Alex Montesinos.

### Camión avaluado en \$70 millones fue robado desde el sector Ciruelos

● Un camión tova marca Volkswagen, modelo Constellation, patente KCFB-57, avaluado en \$70 millones fue sustraído en el kilómetro 101 de la ruta T-217, sector Ciruelos. El conductor del vehículo afirmó haberlo dejado estacionado el miércoles a las 19 horas frente a la pensión donde se hospedaba, no encontrándolo ayer. Asimismo, aseguró que habría quedado debidamente cerrado y sin sus llaves de contacto. Por disposición de la Fiscalía, la SIP de Mariquina está realizando las investigaciones.

**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

*Ha conseguido ya la mitad de la victoria, quien con decisión se pone a la obra.*  
Madre Paulina Von Mallinckrodt.

Colegio Nuestra Señora del Carmen requiere profesores de Enseñanza Media, para su planta docente 2019 en las siguientes asignaturas:

**Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Biología, Química, Física, Inglés, Educación Física, Religión, Artes Visuales, Artes Musicales.**

Enviar Curriculum y antecedentes a:  
docentes2019@cncsvaldivia.cl



## Consulta Indígena del Anteproyecto de Normas Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la cuenca del Río Valdivia

La Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Los Ríos informa que, con fecha 15 de septiembre del 2018, se ha publicado en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 783 del 30 de agosto de 2018, que dispone la realización de un proceso de Consulta Indígena en el marco de la elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas superficiales continentales de la cuenca del río Valdivia, (en adelante NSCA del río Valdivia) de conformidad al Convenio 169 de la OIT. La mencionada Resolución se encuentra en forma íntegra publicada en la página web del Ministerio del Medio Ambiente [www.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl)

De conformidad a lo dispuesto en el D.S. N°66, 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se convoca a los pueblos indígenas, a través de sus organizaciones representativas, a las reuniones de planificación del proceso de Consulta sobre el Anteproyecto de NSCA del río Valdivia. Las reuniones de la etapa de Planificación en la región de Los Ríos serán en:

COMUNA	ACTIVIDAD	FECHA-HORARIO	LUGAR
Los Lagos	1ra reunión de Planificación.	Jueves 22 de noviembre de 2018, 11 hrs.	Sala reuniones OMIL,
	2da reunión de Planificación.	Jueves 22 de noviembre de 2018, 14.30 hrs.	Castro N°47.
S. José de la Mariquina	1ra reunión de Planificación.	Martes 27 de noviembre de 2018, 10 hrs.	Casa de la Cultura
	2da reunión de Planificación.	Martes 27 de noviembre de 2018, 14.30 hrs.	
Lanco	1ra reunión de Planificación.	Jueves 29 de noviembre de 2018, 11 hrs.	Biblioteca Municipal,
	2da reunión de Planificación.	Jueves 29 de noviembre de 2018, 14.30 hrs.	Av. Centenario 99.
Valdivia	1ra reunión de Planificación.	Viernes 30 de noviembre de 2018, 10.30 hrs.	Salón Región de Los Ríos, I.M. Valdivia, Independencia 455.
	2da reunión de Planificación.	Viernes 30 de noviembre de 2018, 15 hrs.	

Más información en las oficinas de la Seremi de Medio Ambiente, en Carlos Anwandter #466, Valdivia, a través del fono 63-2361610, correo electrónico: [consultaindigena@mma.gob.cl](mailto:consultaindigena@mma.gob.cl), o la página web: <https://consultaindigena.mma.gob.cl/>

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**Anexo 3 Gráfica de Difusión**



**Anexo 4 Formas de organización pueblos originarios.**

**Cuadro N°59. Comunidades indígenas región de Los Ríos: Los Lagos**

Nombres	
Comunidad Indígena Dionisio Manquel Chepo	Comunidad Indígena Manquel Chepo
Comunidad Indígena Antilhue	Comunidad Indígena Fideliza Huaquimilla

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°60. Comunidades indígenas región de Los Ríos: San José de la Mariquina**

Nombres	
Comunidad Indígena Nehuen Pupeñe	Comunidad Indígena Nehuen Pupeñi
Comunidad Indígena Eugenio Caripan Manquel	Comunidad Indígena Carlos Tripailaf Yeco
Comunidad Indígena Francisco Lefihuala	Comunidad Indígena Aliwen
Comunidad Indígena Kollatwe mapu Maiquillahue Bajo	Comunidad Indígena Eugenio Caurapan
Comunidad Indígena Puringue	Comunidad Indígena Cofcoyen Rayen
Comunidad Indígena Lorenzo Huechante	Comunidad Indígena Chanchan

Comunidad Indígena Beatriz Antiñanco	Comunidad Indígena Francisco Trecañ
Comunidad Indígena Tralcao Mapu	Comunidad Indígena Koyagtuwe Mapu
Comunidad Indígena Antumapu Pon Pon	Comunidad Indígena El Nogal
Comunidad Indígena Hinchin Mapu Calquinco Alto	Comunidad Indígena Coifuco
Comunidad Indígena Carlos Tripailaf	Comunidad Indígena Epumapu
Comunidad Indígena Puile	Comunidad Indígena Rucahue Inaleufu
Comunidad Indígena Beatriz Antillanca	Comunidad Indígena Coipuco
Comunidad Indígena Francisco Trican	Comunidad Indígena Rehuelarque Mehuin
Comunidad Indígena Rayen Mapu	Comunidad Indígena Tralcao Mapu
Comunidad Indígena Puitril	Comunidad Indígena Rañir Mapu
Comunidad Indígena Epumapu	

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°61. Comunidades indígenas región de Los Ríos: Lanco**

Nombres	
Comunidad Indígena Diego Lefillanca	Comunidad Indígena Chosdoy
Comunidad Indígena Panquinilahue	Comunidad Indígena Lumaco
Comunidad Indígena Tay –Tay	Comunidad Indígena Hilario Cheuquepan
Comunidad Indígena Quemchúe	Comunidad Indígena Lilcoco
Comunidad Indígena Manquilef	Comunidad Indígena Chepo
Comunidad Indígena Pulenfu	Comunidad Indígena Río Cruces

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°62. Comunidades indígenas región de Los Ríos: Valdivia**

Nombres	
Comunidad Indígena Bonifacio	Comunidad Indígena Fey Tañi Mapu
Comunidad Indígena Carillanca	Comunidad Indígena Collileo Pichilaf
Comunidad Indígena Calfuñen	Comunidad Indígena Caritral
Comunidad Indígena San Ignacio	Comunidad Indígena Alba Huichaman
Comunidad Indígena Collileo Pichilaf	Comunidad Indígena Las Minas
Comunidad Indígena Caritray	Comunidad Indígena Cacique Choshuecura
Comunidad Indígena Huacamayo	Comunidad Indígena Rayen Cutral

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°63. Asociaciones indígenas región de Los Ríos: San José de la Mariquina**

Nombres	
Asociación Indígena Willicuruf	Asociación Indígena Pescadores Quillalhue
Asociación Indígena Independiente Rayen	-

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°64. Asociaciones indígenas región de Los Ríos: Los Lagos**

Nombres	
Asociación Indígena Trayenko	-

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°65. Lof región de Los Ríos: San José de la Mariquina, Lanco y Valdivia**

Nombres	
Lof Trillante Sur	Lof Kilche
Lof Newen Mapuche	-

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°66. Otras organizaciones región de Los Ríos: San José de la Mariquina y Lanco**

Nombres	
Agrupación de Mujeres Mapuche Tañi Muñen	Sucesión indígena Paihuen

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°67. Comunidades indígenas región de La Araucanía: Loncoche**

Nombres	
Comunidad Indígena José Caripang	Comunidad Indígena Huincacara
Comunidad Indígena Juan Cayulef	Comunidad Indígena Inaltu Leufu
Comunidad Indígena Gregorio Alcapan	

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°68. Comunidades indígenas región de La Araucanía: Loncoche**

Nombres	
Comunidad Indígena José Tripailaf	Comunidad Indígena Nicolás Neculpan
Comunidad Indígena Huaqui	Comunidad Indígena Comunidad Adriano Aburto
Comunidad Indígena José Segundo Briceño	Comunidad Indígena Eugenio Vega
Comunidad Indígena José María Caullan	Comunidad Indígena José María Colpíhueque
Comunidad Indígena Cuno	Comunidad Indígena Constatino Antillanca
Comunidad Indígena San Ramón	Comunidad Indígena Félix Catrilaf Currin.
Comunidad Indígena Huerquelefun	Comunidad Indígena Raipan
Comunidad Indígena Juan Canihuante	Comunidad Indígena José Curallanca
Comunidad Indígena Ñefuico	Comunidad Indígena Collimallin
Comunidad Indígena Juan Collinao	Comunidad Indígena Laureana Manquenahuel
Comunidad Indígena Petronila Canihuante	Comunidad Indígena Juan Canihuante
Comunidad Indígena José Antillanca	Comunidad Indígena Jacinta Calfuala

Comunidad Indígena Chalefun	Comunidad Indígena Manuel Manquel
Comunidad Indígena Diego Lefillanca	Comunidad Indígena Ramón Briceño Kiñe Mapu
Comunidad Indígena Panco	Comunidad Indígena Manuel Calfunao
Comunidad Indígena Antonio Calfunao	Comunidad Indígena Marcelino Dumuittual
Comunidad Indígena José Domingo Quinchahuala	Comunidad Indígena Miguel Llefilaf
Comunidad Indígena Adriano Aburto	Comunidad Indígena Antonio Cayulef
Comunidad Indígena Malhuehue	Comunidad Indígena Juan Collinao
Comunidad Indígena Norberto Lefipan	Comunidad Indígena Zenón Namoncura
Comunidad Indígena Antonio Chepo 2	Comunidad Indígena Norberto Millanao Catalan
Comunidad Indígena José Currallanca	Comunidad Indígena Lorenzo Huenaman
Comunidad Indígena Manuel Calfuala	Comunidad Indígena Antonio Cayulef

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°69. Asociaciones indígenas región de La Araucanía: Loncoche y Villarrica**

Nombres	
Asociación Indígena Comunal Mapuche de Loncoche	-

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

**Cuadro N°70. Lof región de La Araucanía: Villarrica**

Nombres	
Lof Quetroco	Lof Hualapulli Liumalla
Lof Chesque Alto	-

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía.

## **Anexo 5. Términos y conceptos en mapudungun.**

<b>Ad mongen</b>	: Representa un “[...] conjunto de instituciones mapuche que determinan la forma de vida, la forma de convivencia constituye un equivalente a los derechos y obligaciones cada uno en la vida comunitaria” (IEDI Lanco 2019: 7).
<b>Azmapu</b>	: (También Ad mapu) normas de convivencia (IEDI Valdivia 2019: 2).
<b>Chau Trokin</b>	: “Padre Justo y protector en la religiosidad del Fütawillimapu” (IEDI Los Lagos 2019:3).
<b>Chau Ngenechen</b>	: “Padre protector de los seres humanos del Mundo Mapuche” (IEDI Los Lagos 2019: 3).
<b>Chau Wenumapu</b>	: “Padre de la tierra de arriba en el territorio del Pikunwillimapu” (IEDI Los Lagos 2019: 3).
<b>Che</b>	: Quiere decir Gente. Sin embargo, el “Che” es una cualidad que va construyendo desde la infancia, cuyo devenir es ser persona del/para mañana.
<b>Chesque</b>	: Del mapudungun “Abuelo Materno” utilizado para denominar al Río Chesque, en oposición a su denominación occidental Río Cruces (IEDI Loncoche 2019: 1).
<b>Efku</b>	: “Rito de ofrenda en el territorio williche” o “ruego para pedir permiso al Ngenko” (IEDI Los Lagos 2019: 3), dueño y/o protector del agua.
<b>Eltun</b>	: Cementerio (IEDI Valdivia 2019: 5).
<b>Epewün</b>	: Determina el inicio de algo (IEDI Los Lagos 2019: 3), por ejemplo, el We Tripantu o Wiñol Tripantu.
<b>Feyentún</b>	: Refiere a la cosmovisión del Pueblo Mapuche, determinada en este contexto, medioambiente, por el objetivo “[...] de cuidar y mantener el equilibrio en nuestras vidas, nuestro entorno y medioambiente en el día a día” (IEDI Valdivia 2019: 2).
<b>Itrofilmongen</b>	: Considera “[...] todas las formas de vida, la material y espiritual, la animal y humana, explica la cosmovisión en la que el ser humano es parte de todo” (IEDI Villarrica 2019: 4). Refiere a la relación constante entre diversas especies (biodiversidad), por ejemplo, con aquellas de uso espiritual y medicinal.
<b>Itrofilmongen</b>	: “[...] es el resultado del conocimiento que se ha adquirido en el tiempo en relación a las

comunidades Mapuche asentadas históricamente [...]” (IEDI Lanco 2019: 7).

<b>Kimün</b>	: Saber.
<b>Kimche</b>	: Sabio mapuche.
<b>Küme mongen.</b>	: Buen vivir.
<b>Küme feleal</b>	: Derecho y acceso a buena justicia.
<b>Kutran</b>	: Enfermedad (IEDI Valdivia 2019: 2). Salud, en oposición a enfermedad, es entendida en relación a la naturaleza (medioambiente), por ende, comprende un todo articulado y no fraccionado (IEDI Villarrica 2019: 2).
<b>Kupalme</b>	: Identidad de pertenencia familiar (IEDI Lanco 2019: 1).
<b>Kuifikecheyem</b>	: Antepasados ya fallecidos (IEDI Valdivia 2019: 5).
<b>Lafken</b>	: Mar.
<b>Lawen</b>	: Plantas medicinales, medicina. También puede ser asociado a un espacio de alto valor espiritual y biológico y de alto grado de conservación.
<b>Lawentuchefe</b>	: “Persona que posee conocimiento de hierbas medicinales, reconocimiento de plantas y sus usos terapéuticos, conocimiento que se traspasa de generación en generación y que en ocasiones es dado en sueños, por seres espirituales propios de la cultura Mapuche” (IEDI Villarrica 2019: 6).
<b>Leufu</b>	: Ríos.
<b>Liftun</b>	: “Ceremonia de limpieza que se realiza al amanecer en el río, vertiente o cuerpo de agua corriente y pura” (IEDI Villarrica 2019: 6).
<b>Lof</b>	: Forma de organización ancestral y tradicional Mapuche.
<b>Mapu</b>	: Tierra.
<b>Mawün</b>	: Tiempo de lluvia.

<b>Menoco<sub>1</sub></b>	: “Humedal de agua empantanada que por su condición purificadora posee cualidades terapéuticas y ceremoniales, contiene plantas medicinales, alberga su propio ngen” (IEDI Villarrica 2019: 7).
<b>Misawün</b>	: En los funerales “hacer misawün”, es decir, “comer del mismo plato, compartir por última vez con la persona fallecida” (IEDI Valdivia 2019: 5).
<b>Mollfün</b>	: Agua o savia de la Ñuke Mapu-Madre Tierra (IEDI Los Lagos 2019: 3). El agua, para el Pueblo Mapuche, conecta la existencia de la diversidad de especies que constituyen el itrofilmongen.
<b>Ngen</b>	: “El ngen es el dueño espiritual de los espacios ceremoniales y de cada cosa o ser vivo, de lo micro a lo macro, de un árbol a una montaña, todo tiene su ngen al que se le pide permiso si se lo va a afectar, se le saluda, se le agradece, se le respeta” (IEDI Villarrica 2019: 7).
<b>Ngenko</b>	: Dueño del agua (IEDI Villarrica 2019: 7).
<b>Ngenleufu</b>	: Espíritu dueño y/o protector del río (IEDI Villarrica 2019: 7).
<b>Ngenmawiza</b>	: Espíritu dueño y/o protector de la montaña (IEDI Villarrica 2019: 7).
<b>Ngenmapu</b>	: Espíritu dueño y/o protector de la tierra (IEDI Villarrica 2019: 7).
<b>Newen</b>	: “Dueño, protector (espíritu dueño de un espacio, elemento)” (IEDI Los Lagos 2019: 3). Newen también remite a fuerza física y espiritual.
<b>Nor mongen</b>	: “Representa la vida justa, la vida regulada y de manera equilibrada en la convivencia comunitaria de cada Lof-Che” (IEDI Lanco 2019: 7).
<b>Ñuke Mapu</b>	: Madre Tierra (IEDI Villarrica 2019: 8).
<b>Paliwe</b>	: Lugar donde se juega Palin.
<b>Pukem</b>	: Estación de invierno.
<b>Rakizuam</b>	: Conocimiento.
<b>Ruka</b>	: Vivienda o sistema habitacional tradicional mapuche.
<b>Rukache</b>	: Lugar de encuentro familiar.

<b>Trawunko</b>	: “Lugar de reunión de las aguas. Espacio sagrado con significación cultural y social para el Pueblo Mapuche, confluencia de dos o más cuerpos de agua, espacio donde se reúnen las familias a agradecer, celebrar y ofrendar (IEDI Villarrica 2019: 7).
<b>Trayenco</b>	: Caídas de agua.
<b>Trepulkalwe</b>	: Ballena grande que, como parte del mito funerario, desplazaba a los difuntos para que éstos encontrar la unión entre el mar y el cielo para, en ese mismo momento, “subir a la estrella más próxima” (IEDI Valdivia 2019: 5).
<b>Tuwun</b>	: Espacio territorial y/o territorio culturalmente construido (IEDI Lanco 2019: 1).
<b>Wampo</b>	: Canoa realizada con tronco de árbol ahuecado que, además de vehículo, permitía que las personas fallecidas se desplazaran por el río para encontrarse con “trepulkalwe” (ballena grande) para que esta se los llevará a la unión del mar con el cielo” (IEDI Valdivia 2019: 5).
<b>Wuampo</b>	: “Canoa de un solo tronco de 8 metros”, tradicionalmente utilizada como medio de transporte familiar (IEDI Los Lagos 2019: 2).
<b>Wetripantu:</b>	: o Wiñoltripantu, que significa nueva vuelta del sol, el comienzo de una nueva vida, que trae los nuevos brotes, ceremonia de agradecimiento por el año que pasó y bienvenida al nuevo ciclo, celebración del origen de todas las especies, del Itrofilmongen que se renueva. Se celebra cercano al solsticio de invierno (IEDI Villarrica 2019: 7).

**Anexo 6. Resumen de contenidos y acuerdos definidos en reunión Etapa planificación.**

**Cuadro N°71. Resumen registro de acta: Los Lagos**

<b>Comuna</b>	Los Lagos.		<b>Reunión N°</b>	1°.	
<b>Fecha</b>	22-11-2018.	<b>Asistencia</b>	12.	<b>Suscriben Acta</b>	4.
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Sin registro/detalle en acta.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
<p>La actividad productiva de pisciculturas y forestales, contaminarían el río San Pedro y sus tributarios. Ante esta evidente situación, advierten, el Estado no regularía a las empresas, por lo tanto, éstas seguirían arrojando sus residuos al río (RILE's) actividad que desarrollarían frecuentemente por las noches. Por consiguiente, requieran conocer qué se va a monitorear al pueblo Mapuche y qué a las empresas, además de las de las dinámicas y/o frecuencias de fiscalización con una norma secundaria.</p> <p>Preocupaciones por actividad de extracción de áridos en río Quinchilca.</p> <p>Inquietudes respecto de qué es un Área de Vigilancia y cómo se realizan los monitoreos.</p>					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Inquietudes por una supuesta relación entre la norma secundaria y los derechos de agua de las empresas.					
<b>Acuerdos alcanzados</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Asistentes solicitan números telefónicos de los Fiscalizadores de la Superintendencia del Medio Ambiente.</li> <li>2.- Ministerio del Medio Ambiente, propone traer información de cómo contactarse con la Superintendencia del Medio Ambiente ya sea directamente o a través del municipio.</li> <li>3.- Asistentes piden tener la información antes de la Etapa de Entrega de Información, de manera que se pueda llegar con la información revisada antes del proceso de decisión.</li> <li>4.- Respecto de la invitación (notificación de reuniones), asistentes piden que sea directo desde el ministerio y que el municipio sea solo de complemento de ello. Comenta que en radio escuchó que era solo para los dirigentes y que esta sea más amplia a todos los interesados.</li> </ol>					

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°72. Resumen registro de acta: Los Lagos**

<b>Comuna</b>	Los Lagos.		<b>Reunión N°</b>	2°.	
<b>Fecha</b>	22-11-2018.	<b>Asistencia</b>	5.	<b>Suscriben Acta</b>	4.
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Sin registro/detalle en acta.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Sin registro/detalle en acta.					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Sin registro/detalle en acta.					
<b>Acuerdos</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Se incorpora la opinión de que la invitación sea directamente desde la SEREMI.</li> <li>2.- Se entregará información de cómo contactar a la Superintendencia del Medio Ambiente.</li> <li>3.- Se dejará registro en la lista de asistencia de correos electrónicos para hacer llegar la información requerida, previamente.</li> <li>4.- Se acepta el acta de votación.</li> <li>5.- Se realizará la próxima reunión el miércoles 5 de diciembre, a partir de las 10:30am hasta las 15 horas. Lugar: se gestionará el mismo lugar.</li> </ol>					

6.- Se acuerda tener al menos 2 representantes por organización: Patricia Muñoz; Comunidad Fideliza Huaiquimilla, Iván Aillapán; Comunidad Aillapán Henschuanca, Carlos Leal; Comunidad Saturnino Leal Neimán, Isabel Rubilar; Asociación Trayenko, René Millanquil; Comunidad Dionisio Manquel Chepo.  
 7.- Se acuerda trabajar en la próxima etapa la entrega de información, en específico, los antecedentes del anteproyecto. Con esto se da por cumplida la primera Etapa de Planificación.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°73. Resumen registro de acta: San José de la Mariquina**

<b>Comuna</b>	San José de la Mariquina.	<b>Reunión N°</b>	1°.
<b>Fecha</b>	27-11-2018.	<b>Asistencia</b>	24.
		<b>Suscriben Acta</b>	13.
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>			
<p>Solicitud respecto de que este procedimiento consultivo, sea efectivo para los intereses del pueblo Mapuche, dado que son éstos quienes viven cotidianamente los efectos de la contaminación en el territorio. Por ejemplo, a través de la actividad de la Celulosa Arauco y Constitución comúnmente conocida como CELCO, actor que contribuiría a la contaminación de los cuerpos de agua y del aire. Es en este sentido que, expresan diversas aprehensiones con el proceso consultivo, particularmente en relación con los tiempos de implementación, a la necesidad de que el proceso sea “representativo del sentir del pueblo Mapuche” y, por último, si efectivamente el anteproyecto de norma secundaria vendría (o no) a resolver las inquietudes y problemas de las organizaciones indígenas.</p>			
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
<p>Preocupaciones por la extracción de áridos, por un lado, porque ha estimulado la “venta de campos” y, por el otro, porque el resultado de esta actividad deviene en botaderos de filtros con aceites que decantan en los cuerpos de agua, contribuyendo negativamente a la contaminación de las aguas subterráneas. Por otro lado, advierten que si bien están en funcionamiento los Programas de Agua Potable Rural (APR), la falta de fiscalización ha hecho de esta práctica (extracción de áridos) una amenaza constante cuyo resultado se expresa en la pérdida de norias para el abastecimiento de agua.</p> <p>Preocupaciones por Proyecto Eólico Pichilingue.</p> <p>Para las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, las normas en Chile serían muy generales, al punto que las empresas financiarían proyectos para “limpiar su imagen”, trastocando con ello el rol de un Estado regulador/fiscalizador. En este sentido, advierten la falta de “mano dura”, en tanto las empresas se limitarían al pago de multas imposibilitando mitigar los efectos que arrastra la contaminación de las aguas.</p> <p>Solicitan se consideren los estuarios como tributarios al río Valdivia. Asimismo, señalan que, de acuerdo a su experiencia cotidiana, han observado como esteros y vertientes –tributarios de los ríos normados- proveen de agua que, además de escasa, se encontraría contaminada.</p>			
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Sin registro/detalle en acta.			
<b>Acuerdos</b>			
Se aprueba acta de la sesión y se invita a firmarla sólo a aquellos que deseen hacerlo.			

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°74. Resumen registro de acta: Comuna de San José de la Mariquina.**

<b>Comuna</b>	San José de la Mariquina.	<b>Reunión N°</b>	2°.		
<b>Fecha</b>	27-11-2018.	<b>Asistencia</b>	18.	<b>Suscriben Acta</b>	18.
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
<p>Relevan la importancia de contar con la participación de autoridades ancestrales durante todo el proceso, dado que ellos son depositarios y trasmisores del conocimiento y cosmovisión del pueblo Mapuche.</p> <p>Las dificultades de traslado por la poca frecuente locomoción, hace necesaria la definición de días “días más factibles” para las reuniones. Al respecto, se propuso los días lunes, miércoles o viernes. Asimismo, solicitan se disponga de movilización o traslado.</p> <p>Las organizaciones indígenas proponen definir la participación de, a lo menos, 2 representantes por comunidad y/o asociación indígena. De éstos, uno sería titular, el otro como suplente.</p>					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Tensiones y preocupaciones que generarían “las forestales” por el uso y abuso del recurso hídrico.					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Sin registro/detalle en acta.					
<b>Acuerdos</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Próxima reunión será el lunes 10 de diciembre a partir de las 10 am en jornada completa para Etapa de Entrega de Información.</li> <li>2.- Convocar a autoridades ancestrales.</li> <li>3.- Determinar, al menos, un representante y un suplente por cada comunidad y asociación.</li> <li>4.- Se da por finalizada la Etapa de Planificación en esta sesión.</li> <li>5.- Se entregará copia de las actas firmadas correspondientes a la Etapa de Planificación en la siguiente reunión.</li> <li>6.- Aprobar el acta.</li> </ol>					

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°75. Resumen registro de acta: Lanco**

<b>Comuna</b>	Lanco.	<b>Reunión N°</b>	1°.		
<b>Fecha</b>	29-11-2018.	<b>Asistencia</b>	12.	<b>Suscriben Acta</b>	11.
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
<p>A partir de la participación en otras Consultas Indígenas, expresan desconfianza con los procesos consultivos puesto que han visto que otros órganos de la Administración del Estado llegarían con “todo listo”. Esta aprehensión, señalan, “no es un problema con el gobierno de turno, sino con el Estado” chileno. Ilustran esto con dos ejemplos, el primero relativo a la participación en Consulta Indígena SBAP, respecto de la cual consideran la “oportunidad de incidir fue mínima”, en segundo término, ante la nula respuesta del Estado –respuesta desfavorable a la comunidad- en cuanto a la “gran contaminación” generada por la empresa estadounidense Louisiana Pacific. Estos y otros puntos, explicarían la “falta de fe por parte de las comunidades en estos procesos”.</p> <p>Lamentan la baja participación de autoridades ancestrales ya que, en un contexto como el que se está discutiendo, es preciso que, siguiendo la cosmovisión del pueblo Mapuche, quienes lo integran deban “mirarse a sí mismos”, o seguir el conocimiento de los Longko como parte de un corpus de conocimiento ancestral.</p>					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Solicitan se considere el monitoreo de una Planta de Aguas Servidas ubicada en el sector de Malalhué.					
Se hace mención a la importancia de realizar monitoreo en el sector del río Leufucade respecto del cual, si bien el municipio realiza un monitoreo de manera anual, las aguas residuales producto de la actividad de una planta de					

tratamiento que ya sobrepasó la carga planificada/proyectada, contribuyen en la contaminación de los cuerpos de agua.

El río Puquiñe que alcanza al río Leufucade, también despierta la inquietud de las organizaciones indígenas, toda vez que éste, señalan, sería utilizado como punto de depósito de residuos por parte de habitantes del sector.

**Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia**

Cómo o de qué manera se propone dar solución al denominado “conflicto de La Araucanía”, considerando la aplicabilidad del Convenio N°169 de la OIT. Asimismo, consultan si la “militarización” es una salida/respuesta al conflicto.

Especial énfasis instalan las organizaciones indígenas en detener la actividad de “las forestales”, precisamente por la necesidad de resguardar el recurso hídrico.

**Acuerdos**

- 1.- Generar una nueva reunión para determinar fechas y representantes para continuar con el proceso.
- 2.- Se acuerda el martes 11 de diciembre a las 10 am para cumplir con esto.
- 3.- Soledad (funcionaria municipal) apoyará en la convocatoria a autoridades ancestrales, frente a lo cual el ministerio aportará con transporte.
- 4.- Se aprueba el acta por votación.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°76. Resumen registro de acta: Lanco**

<b>Comuna</b>	Lanco.		<b>Reunión N°</b>	2°.	
<b>Fecha</b>	11-12-2018.	<b>Asistencia</b>	21.	<b>Suscriben Acta</b>	13.
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
<p>Para los representantes de organizaciones indígenas, la consulta se realiza sólo “para cumplir con la normativa”. No obstante, existe consenso en la importancia de avanzar en la gestión de la norma secundaria.</p> <p>Preocupaciones al advertir entre decisiones de carácter técnico y otras de naturaleza política. Siendo así, quién y cómo se determina la fiscalización y el eventual cierre de una empresa que contamina los cuerpos de agua. En tal sentido, la “falta de fiscalización” deviene en desconfianza hacia el Estado y en los procesos que, como este, buscan empujar normativas ambientales.</p>					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
<p>Preocupación por la tardanza en la gestión e implementación de normativas que permitan resguardar la calidad de las aguas que, paralelamente, al no existir sólo benefician a las empresas quienes son actores protagónicos y responsables de los eventos de contaminación.</p> <p>Preocupación por la contaminación” generada por la empresa estadounidense Louisiana Pacific.</p> <p>El “problema ambiental es muchas más amplio que la calidad del agua”.</p>					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
<p>Intervención del Estado a través de la denominada “ley antiterrorista” cuyo fin es “defender la parte económica”.</p> <p>Preocupación por “altos índices de cáncer” dada la mala gestión y contaminación que las empresas forestales generan en las aguas de la cuenca del río Valdivia. En este contexto, existe una importante preocupación respecto de cómo “las empresas llevan rápidamente a la destrucción del planeta”.</p> <p>Que las “forestales” se hagan cargo sembrar especies nativas de manera que éstas se hagan cargo de remediar el daño ecológico que han causado.</p> <p>Cuestionamientos al rol de la institucionalidad ambiental, del Servicio de Evaluación Ambiental, por ejemplo, esto lo califican como “debilidad de las instituciones”.</p>					

<b>Acuerdos</b>
<p>1.- Se dejará en acta el reporte de la visita del SEREMI junto a la Encargada de Asunto Indígenas del municipio a las comunidades de Lanco, el pasado viernes 7 de diciembre.</p> <p>2.- SEREMI se compromete a salir nuevamente en efectuar una convocatoria por las comunidades de la comuna.</p> <p>3.- Se acuerda realizar la próxima reunión el 8 de enero del 2019 a las 10 am en lugar por confirmar.</p>

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°77. Resumen registro de acta: Lanco**

<b>Comuna</b>	Lanco.	<b>Reunión N°</b>	3°.		
<b>Fecha</b>	08-01-2019.	<b>Asistencia</b>	16.	<b>Suscriben Acta</b>	12.
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Sin registro/detalle en acta.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Sin registro/detalle en acta.					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Solicitud respecto de que la cultura Mapuche se enseñe en los establecimientos educacionales.					
Relevan la importancia que los funcionarios públicos que se desempeñan en instituciones de gobierno, esté preparada para trabajar y tratar las problemáticas indígenas. Se requieren competencias, enfatizan.					
Destacan la importancia de contar con una ley de “apoyo a las comunidades indígenas urbanas”.					
<b>Acuerdos</b>					
<p>1.- Se acuerda que los representantes acá inscritos van a continuar con el proceso (son los siguientes): Francisca Norambuena (titular) y Patricio Norambuena (suplente); Comunidad Marta Manquilef, Sonia Gutiérrez; Comunidad Río Cruces de Mucum, Itzel Molina; Comunidad Peleufu, Doris González; Comunidad Hilario Cheuquepán, Ana Anabalón (titular) y Luis Mario Quilaleo (suplente); Comunidad Quilonko, Claudia Olivera Calfuleo (titular) y Guillermo Jaque (suplente); Comunidad Puquiñe, Alejandro Cheuquefilo (titular) y Cristina Manquiñir (suplente); Comunidad de Chosdoy, Vladimir Zúñiga (titular) y Ulda Sandoval Reuque (suplente); Comunidad de Quemchue, Julio Calfante; Comunidad Antihue, José Daniel Manquepillan; Comunidad de Tai Tai, María Tripailaf (titular) y Pabla Llanquiman (suplente); Comunidad Panguinilahue, Cornelio Compayante (titular) y Sergio Compayante Aburto (suplente); Territorio Quilche, Jacob Manquehual (titular) y América Manquehual (suplente); Comunidad Urbana Pumanque Tañi Lov Mongen, Gastón Carillanca (titular) y Erwin Carillanca (suplente); Comunidad Diego Lefillanca.</p> <p>2.- Se acuerda continuar con la siguiente Etapa de Información.</p>					

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°78. Resumen registro de acta: Valdivia**

<b>Comuna</b>	Valdivia.	<b>Reunión N°</b>	1°.		
<b>Fecha</b>	30-11-2018.	<b>Asistencia</b>	13.	<b>Suscriben Acta</b>	9.
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
<p>En relación al inicio del proceso, las organizaciones expresan confusión respecto si se trataría de un espacio sólo de entrega de información y no a un Consulta Indígena propiamente tal. Hacen referencias a participación en otros procesos, señalando que la convocatoria ha sido mayor. Asimismo, en términos operativos/logísticos, plantean la necesidad de contar con traslado para desplazarse y que las jornadas de reunión se realicen los días sábado. Por otro lado, hay temores respecto de que un proceso como esté, al llegar a su etapa final, sus resultados sólo sean parte de un trabajo de “un equipo técnico-jurídico”, esto despierta desconfianzas.</p> <p>Desconfianza en el proceso a partir de la experiencia aprendida en otras Consultas Indígenas, en cuyo caso, señalan</p>					

que por el sólo hecho de asistir a reunión un proyecto se dé por aprobado. Ejemplifican con Consulta Indígena llevada a cabo por el Ministerio de Salud, respecto de la cual no habría participado “ninguna autoridad” de gobierno.

“Falta mejorar la comunicación Estado y pueblos indígenas. No se puede pelear sin armas y nuestras armas son conocer más. En ese sentido, falta más explicación de las políticas públicas”.

#### **Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia**

Necesidad de conocer con mayor detalle los parámetros que se van a normar, como también, en paralelo, preocupación respecto de cómo se explicarían a las organizaciones indígenas de cada territorio las “complejidades técnicas del proceso” dado el alto contenido técnico del instrumento de gestión ambiental que se consultará.

La normativa no ha permitido regular/detener el “avance inmobiliario”.

Preocupación por el tiempo transcurrido de discusión y elaboración del Anteproyecto NSCA río Valdivia (14 años aproximadamente), proceso que fue judicializado y retrasado por los “intereses que tendrían las empresas que operarían en el río”, para “no haya norma, no se les regule”.

Preocupación por actividad de Planta Textil Arauco.

Preocupaciones por eventual construcción de “Mega Puerto de Corral” en la comuna de Corral (Constructora Pacífico Sur SpA con inversión China; consorcio chino-chileno), proyecto que pretende construir en el sector de La Aguada un relleno artificial en el cual se levantaría un puerto.

#### **Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia**

Falta de agua a causa de la actividad de las “plantaciones forestales” en el río Lingue, poniendo en peligro de extinción, inclusive, a especies anfibias. Al respecto, expresan preocupación porque este cuerpo de agua no esté considerado en el anteproyecto (éste pertenece a otra cuenca).

Dirigentes expresan que por defender humedales, han debido pasar por detención y prisión. En este sentido, cuestionan el rol del Estado (“falta de empatía”) y una fórmula efectiva para resguardar el territorio y “preservar la vida en estos ecosistemas”.

#### **Acuerdos**

- 1.- Realizar la siguiente reunión el sábado 22 de diciembre en Curiñanco a las 10:30 horas. Gestionando en el espacio de la escuela o la Junta de Vecinos.
- 2.- Los participantes aseguran que ellos ayudarán con la convocatoria.
- 3.- El ministerio se compromete a aportar con locomoción para ese día.
- 4.- La voluntad del ministerio y el SEREMI en lo personal, es acudir a las comunidades para conversar con quienes lo requieran previo a la reunión acordada, con el objetivo de reforzar la convocatoria.
- 5.- Se acuerda planificar la siguiente reunión como una jornada de mañana y tarde.
- 6.- Se aprueba el acta por votación, pero algunos asistentes deciden no firmar el acta por la desconfianza que se tiene permanentemente con el Estado a través de sus distintos gobiernos.
- 7.- Se deja la posibilidad que algunos asistentes puedan firmar si están de acuerdo.

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

#### **Cuadro N°79. Resumen registro de acta: Valdivia**

Comuna	Valdivia.	Reunión N°	2°.
Fecha	22-12-2018.	Asistencia	16.
		Suscriben Acta	14.
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>			
Valoran la disposición a implementar una Consulta Indígena (“es como un sueño”) y se procure la protección del medio ambiente, pero, sin embargo, “cómo confiar en que el gobierno va a tener mano dura con este asunto”, es la inquietud que despierta desde desconfianzas hasta desesperanza en los procesos conducidos por el Estado chileno. Porque, finalmente, la Consulta Indígena representaría “una forma de utilizarnos y más encima nos culpan porque defendemos nuestra tierra, nos matan a nuestra gente. Nuestro futuro es incierto”.			

<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>
<p>Incorporar en anteproyecto medición factores naturales como temperatura y presencia de oxígeno.</p> <p>Al revisar los parámetros señalados en documento Minuta General, consultan si “posible recoger otros parámetros como la carga de antibióticos”, asimismo considerar “los rellenos de los humedales presentes alrededor de la cuenca”.</p> <p>Relación de la norma secundaria con los “temas espirituales” propios del pueblo Mapuche.</p>
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>
<p>Preocupaciones por eventual y potencial afectación que podría generar Proyecto Hidroeléctrica San Pedro.</p> <p>Preocupaciones por las tensiones que ha generado la actividad productiva de las pisciculturas en Chiloé, en cuyo caso, señalan, se estarían reproduciendo en la región de Los Ríos.</p> <p>Preocupación por contaminación a raíz de: de hidrocarburos que se genera a partir los paseos fluviales y/o turismo de las lanchas, y de las mismas personas que prestan estos servicios.</p> <p>Los privados llegarían a instalarse en los territorios “como dueños del agua y de los recursos”. Las “inmobiliarias estarían construyendo todo y las autoridades hacen vista gorda de lo que está sucediendo”.</p> <p>Ante la permanente desconfianza de algunos participantes, cuestionan que, con anterioridad, con motivo de la participación en otras reuniones (1° de planificación, por ejemplo), los asistentes firmen las actas, porque hacerlo significaría “firmar su sentencia y también la nuestra”.</p> <p>Tensión cuando aparece la relación entre empresas y normas de emisión.</p>
<b>Acuerdos</b>
<p>1.- Se han acordado los representantes (estos son): Rosa María Salazar; Comunidad Indígena Bonifacio, Juan Huchicoy; Lof Coliñir, Luis Coliñir; Comunidad Indígena Wadalafquen.</p> <p>No define/registra otros acuerdos.</p>

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°80. Resumen registro de acta: Loncoche.**

<b>Comuna</b>	Loncoche.		<b>Reunión N°</b>	1°.	
<b>Fecha</b>	01-02-2019.	<b>Asistencia</b>	62.	<b>Suscriben Acta</b>	36.
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Que esta consulta efectivamente tenga resultados objetivos en base a las observaciones y aportes de las organizaciones indígenas.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Preocupaciones por eventual arrojado de residuos al río por parte de la empresa SURLAT y cumplimiento de las RCA, por otro lado, de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Preocupaciones en torno al cambio climático que ha impactado en la producción de la tierra, dado que ésta estaría enferma por la contaminación que afectan a los distintos cuerpos de agua en la cuenca.					
“Se ha explotado sin resguardo a las especies nativas. Se habla de desarrollo, pero para el pueblo Mapuche es pobreza, enfermedad que hace que los hijos migren”.					
Preocupaciones porque, en opinión de los participantes, la actividad de “las forestales ha provocado daños y empobrecido el suelo y a los agricultores” que de esta actividad viven.					

“El Gobierno subsidia a las forestales para que sigan arrinconando a las comunidades por lo que son los culpables. Están privatizando el agua a favor de los empresarios. Ojalá cuando se pueda deliberar esté el ministro de Medio Ambiente”.

#### **Acuerdos**

Sobre los plazos:

- 1.- Durante marzo para Entrega de Información.
- 2.- Deliberación Interna: abril 2019.
- 3.- Etapa de Diálogo con el Estado: mayo 2019.
- 4.- Generar instancia para que el municipio conozca alcances de proceso de consulta indígena y opinión a través de actas.

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

#### **Cuadro N°81. Resumen registro de acta: Loncoche.**

Comuna		Loncoche.	Reunión N°		2°.
Fecha	01-02-2019.	Asistencia	62.	Suscriben Acta	12.
Una vez realizada la consulta, finalmente, las decisiones las toma el Estado.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Solicitan información respecto de la distancia entre las estaciones de monitoreo.					
Al establecer la relación de la Consulta Indígena con las posibilidades efectivas de incidir en el anteproyecto de NSCA río Valdivia, preguntan qué tan factible es incorporar un parámetro adicional como antibiótico, comúnmente usado para las pisciculturas.					
Demanda que las “comunidades” (organizaciones indígenas) no tendrían participación en la Mesa de la Norma (posiblemente se refiere al Comité Operativo Ampliado).					
Preocupaciones en torno a si la norma secundaria contribuiría (o no) a proteger Menocos, sitio con alto valor cultural, ancestral y religioso para el pueblo Mapuche. Piden que esta norma los incorpore.					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Sin registro/detalle en acta.					
<b>Acuerdos</b>					
1.- De acuerdo a la votación, se acordaría una reunión a ser realizada en lugar en la Parcela Municipal de Loncoche, con todas las comunidades, fecha miércoles 6 de marzo.					
2.- A las 9:00 AM reunir en el frontis municipal para traslado a Parcela Municipal.					
3.- Se acuerda reunión miércoles 13 de marzo, en Villarrica a partir de las 9:30. El lugar se coordinará con Juan Painemilla.					

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Anexo 7. Resumen de contenidos y acuerdos definidos en reunión Etapa entrega de información.**

**Cuadro N°82. Resumen registro de acta: Los Lagos.**

<b>Comuna</b>	Los Lagos.		<b>Reunión N°</b>	1°.	
<b>Fecha</b>	05-12-2018.	<b>Asistencia</b>	3	<b>Suscriben Acta</b>	3
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
<p>La “baja asistencia” es una preocupación para las organizaciones indígenas.</p> <p>Consultas respecto de cuál es el trabajo que desarrolla el Asesor Técnico de las organizaciones indígenas.</p>					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
<p>Consultan quiénes componen el Comité Consultivo y, por otro lado, cuál es el rol de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) en este tema.</p> <p>Consultan a qué se deben las altas concentraciones de sulfato en río Cruces y, a quién corresponde regular.</p> <p>Consultan cuáles son los criterios técnicos determinados para las concentraciones (mínimas y máximas) que buscan regular a través de los parámetros.</p> <p>En cuanto a la solicitud de integrar un nuevo punto de monitoreo en río Quinchilca, las y los asistentes señalan que, a partir de la presentación realizada, cuentan con una respuesta a lo planteado, señalando que esto “denota una preparación por parte los profesionales”. En este sentido, señalan valorar el trabajo desarrollo por el ministerio a fin de “mantener las condiciones del medio ambiente”, que “permita disfrutar de la naturaleza, sin riesgos”.</p>					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Preocupación por controversias que despertó “entre las mismas comunidades”, Proyecto Hidroeléctrico San Pedro.					
<b>Acuerdos</b>					
<p>1.- Se acuerda establecer contacto con Luis (dirigente Asociación Trayenko) el próximo 10 de diciembre para definir el día de la siguiente reunión.</p> <p>2.- Profesional PAC SEREMI Los Ríos, enviará a quienes tienen correos electrónicos y a la Encargada de Asuntos Indígenas del municipio, los currículos para ir avanzado en la definición del asesor. Luis (dirigente Asociación Trayenko) propone a Natalia, del paisaje de conservación para cumplir con este rol.</p> <p>3.- Profesional de RRNN SEREMI Los Ríos, se compromete a conseguir el contacto de Natalia para consultarle si puede participar como asesor.</p>					

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°83. Resumen registro de acta: Los Lagos.**

<b>Comuna</b>	Los Lagos.		<b>Reunión N°</b>	2°.	
<b>Fecha</b>	16-01-2019.	<b>Asistencia</b>	6	<b>Suscriben Acta</b>	6
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Sin registro/detalle en acta.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
<p>Enfatizan la importancia de los cuerpos de agua (ríos) para la cultura del pueblo Mapuche, porque es allí “donde nuestros abuelos realizaban sus ceremonias”. En este sentido, hacen un llamado a “comprometerse con el valor (de la cultura) ancestral”. Complementariamente, expresan que el río San Pedro es reconocido como un “Ngen”, como un espacio ceremonial, en torno al cual habría cementerios cuyas “almas de los Mapuche fallecidos” viajarían a través del “wazalafquen”. Esto es, desde el desagüe del lago Riñihué al mar.</p> <p>Expresan que para el pueblo Mapuche es importante “estar en armonía con la naturaleza”, por lo tanto, valoran el anteproyecto toda vez que “va a ser algo bueno para el pueblo Mapuche en el territorio”.</p>					

<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>
Inquietud por la fragmentación comunitaria que ha despertado Proyecto Hidroeléctrico San Pedro. Por ejemplo, hay quienes están de acuerdo y otros que no.
<b>Acuerdos</b>
1.- Se acuerda que Natalia Campos asesore a este territorio.  2.- Se acuerda que la próxima reunión se desarrollará el próximo miércoles 23 de enero, en la OMIL de Los Lagos a partir de las 10:30 horas y como máximo hasta las 13.30. No se considera almuerzo.

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°84. Resumen registro de acta: San José de la Mariquina.**

<b>Comuna</b>	San José de la Mariquina.	<b>Reunión N°</b>	1°.
<b>Fecha</b>	10-12-2018.	<b>Asistencia</b>	36
		<b>Suscriben Acta</b>	12
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>			
<p>Por el alto contenido técnico de los temas expuestos y la inquietud de “aprender cosas nuevas y no depender sólo de la autoridad”, solicitan “hacer más simples las presentaciones” y contar con “nuevas herramientas” para difusión. En tal sentido, señalaron que el proceso técnico de las NSCA no les corresponde, emplazando al equipo del ministerio a “emprender acciones prácticas” ya que la transformación que estarían experimentando las comunas se “produce en territorio Mapuche, pero luego se les cataloga de agitadores sociales”.</p> <p>Destacan la importancia de recoger las inquietudes de los pueblos indígenas y que éstas sean incorporadas en los registros de acta. Asimismo, enfatizan que esperan que “esta consulta sea provechosa para su pueblo”.</p>			
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
<p>Preguntan si existe alguna comisión que revise/regule específicamente las dinámicas de relación entre la actividad de los ríos y proyectos como el liderado por Acciona.</p> <p>Consultan qué norma aplica –Norma de Emisión o Normas de Calidad Ambiental- ante una eventual subida del río. Asimismo, expresan inquietudes respecto de si las Normas de Emisión se deben basar en las NSCA y si éstas últimas pueden modificar las acciones de las empresas.</p> <p>Inquietudes respecto de cuál sería la fuente puntual que más contribuye en la contaminación. Además, consultan si es posible obtener “muestras de los sedimentos”, particularmente por la actividad de las “salmoneras”.</p> <p>Preocupación por la situación de los esteros, por ejemplo, si esta norma aplicaría para estos cuerpos de agua.</p> <p>Preguntan si es posible considerar un punto de monitoreo en el río Lingue, dada la “importancia del río para las comunidades cercanas”.</p> <p>Expresan preocupación por el rol de la Corporación Nacional Forestal frente a la problemática socioambiental.</p> <p>Destacan la importancia de la elaboración de las NSCA “antes que haya un hecho grave”.</p>			
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
<p>Inquietud por la contaminación que, minuto a minuto, arrojarían las empresas por los ductos. Por ejemplo, en torno a la actividad productiva de Celulosa Arauco y Constitución (CELCO), respecto de quien consideran que i) “continúa tan tranquila como cuando llegó”, ii) no tendría interés de mejorar, cambiar sus procesos de producción, iii) sus estudios/análisis podrían estar alterados, iv) tendría un “ducto clandestino” (conocimiento a oídas), v) estimularía conflictos entre las comunidades por diferencias de opinión respecto de la presencia de CELCO en los territorios y, por último, vi) su actividad genera daños “para el agua”, además deteriora y/o estimularía la pérdida de actividad turística atribuida a “una lucha” que tendrían con empresas de este rubro.</p> <p>Preocupaciones por Proyecto Eólico liderado por Acciona, compañía dedicada a la creación y gestión de infraestructuras, energía, agua y servicios.</p> <p>Preocupación porque “la gente de Rucaco está asmática” y, además, “sus siembras no se dan”. Todo esto sin</p>			

considerar que "Rucaco era zona turística", hoy no lo sería.

Inquietudes respecto si estuviera considerando el impacto de contaminación en el suelo por el uso de chimeneas.

Estiman que la ley se aplicaría sólo "a los pequeños", porque estarían "hechas para las grandes empresas". En este sentido, advierten que, si bien el país cuenta con bastantes riquezas (ambiental y cultural, por ejemplo), éstas estarían "muy mal distribuidas".

#### Acuerdos

- 1.- Se acuerda que se propondrá a Carlos Arias si quiere ser asesor de las comunidades en el proceso.
- 2.- Se acuerda que la próxima reunión sería el miércoles 9 de enero a las 10 am. En primera instancia en la Casa de la Cultura (por confirmar).
- 3.- Se definen e identifican representantes en calidad de titulares y suplentes.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

#### Cuadro N°85. Resumen registro de acta: San José de la Marquina.

<b>Comuna</b>	San José de la Marquina.	<b>Reunión N°</b>	2°.		
<b>Fecha</b>	09-01-2019.	<b>Asistencia</b>	27	<b>Suscriben Acta</b>	8
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOI en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Enfatizan que, en general, en el país falta "más participación". Consecuentemente, valoran "el proceso que se está llevando a cabo".					
No obstante, lo anterior, expresan aprehensiones que dicen relación con que la Consulta Indígena sea de utilidad para los pueblos originarios, en especial porque "con los cambios de gobierno lo avanzado se va destruyendo".					
Dada la participación de asesor técnico previamente definida por las organizaciones indígenas, éste consulta cómo se puede asegurar que las observaciones o propuestas que surjan de la etapa de deliberación van a ser consideradas y no sólo discutidas y/o analizadas desde el nivel central.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOI afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Consultan la factibilidad de crear una "Mesa público-privado", como una instancia en la que "se puedan tomar medidas para evitar acciones contaminantes".					
Enfatizan la necesidad de que, las NSCA sean "una ley pareja, tanto para lo público como lo privado".					
<b>Principales temas expuestos por OOI NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Consultan cómo se realizaría la fiscalización a los "pozos de áridos" ya que éstos los estarían "rellenando con residuos de la celulosa". Asimismo, éstos, "al ejecutar su trabajo secan el agua de los vecinos".					
Preocupación por la responsabilidad que le competiría a la empresa Celulosa Arauco y Constitución (CELCO), por la "disminución de los niveles de agua del río", motivo por el cual, señalan tener una opinión crítica a la presencia de las empresas forestales en los territorios.					
Representantes de organizaciones indígenas solicitan apoyo orientado a gestionar ambientalmente el territorio. Este apoyo, señalan, podría objetivarse a través de la creación de una "mesa que les permita solucionar sus problemas con la empresa celulosa y con el Estado". En tal sentido, requieren canalizar la inquietud respecto de que tras años "de atropello que han sufrido como pueblo" Mapuche, este mensaje llegue a las "autoridades de mayor rango".					
<b>Acuerdos</b>					
1.- Finaliza la Etapa de Entrega de Información.					
2.- Se puede entregar las bases de datos a Carlos Arias (Asesor Técnico Etapa Deliberación Interna), de los contactos de las comunidades, sólo con el fin de convocatoria para este proceso y en esos términos.					
3.- Se podrán realizar reuniones técnicas entre el asesor y la SEREMI de Medio Ambiente, con la presencia de uno o más representantes.					

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°86. Resumen registro de acta: Lanco.**

Comuna	Lanco.	Reunión N°	1°.
Fecha	08-01-2019.	Asistencia	16
		Suscriben Acta	17
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>			
Enfatizan la importancia del proceso y valoran la oportunidad de tener una “conversación” con el Estado chileno.			
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
En relación a los datos que aporta la Dirección General de Aguas (DGA), consultan si existe información de monitoreo sobre el río Leufucade. Al respecto, en Etapa de planificación, organizaciones representativas de los pueblos indígenas solicitaron que dicho cuerpo de agua se monitoreará en el marco del anteproyecto.			
En cuanto a la definición y operatoria de parámetros, preguntan “qué significa que el agua tenga alta conductividad”. En el mismo sentido y en función de los parámetros a normar, consultan si las NSCA podrían “perjudicar” a las organizaciones indígenas”.			
Solicitan aclarar cómo la actividad agrícola contribuye a la contaminación de las aguas del río (por fuentes difusas).			
Expresan que prevalecen desconfianzas en relación a “las fuentes de los muestreos” de agua.			
Destacan la importancia de “dejar una herencia natural” para las futuras generaciones.			
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Cuestionamientos a la presencia en el territorio de las empresas forestales “Hueima y Malalhué”.			
Inquietudes respecto de por qué a las “empresas forestales no se les puede obligar a plantar nativos”. Por este motivo, proponen que el gobierno subvencione la plantación de bosque nativo para las comunidades porque el “pueblo Mapuche sabe cómo cuidar el medio ambiente y las aguas”.			
Demandan que “si se permite el avance del gobierno” (expresado posiblemente por la discusión de las normas secundarias), entonces, “también se debe avanzar en la Agenda del pueblo Mapuche”. Esto es: “declaración de Estado plurinacional”, “reconocimiento constitucional”, entre otros.			
Preocupación por escenario de cesantía en la comuna puesto que “hoy día nadie siembra”.			
<b>Acuerdos</b>			
1.- Se acuerda hacer una nueva reunión para finalizar la Etapa de Información. El jueves 24 de enero a las 10 am en Biblioteca Municipal de Lanco.			
2.- Se acuerda que las comunidades busquen un asesor para la etapa de deliberación interna.			

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°87. Resumen registro de acta: Lanco.**

Comuna	Lanco.	Reunión N°	2°.
Fecha	24-01-2019.	Asistencia	12
		Suscriben Acta	13
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>			
Destacan la información técnica con la cual se fundamenta la preparación del anteproyecto. Sin embargo, señalan que “después viene la etapa donde la norma tenga efectos políticos y jurídicos”, escenario de gestión institucional que acrecienta la “desconfianza con las instituciones”.			
Considerando lo anterior, enfatizan que “la información es vital para recuperar la confianza” y no llevar los procesos, “a espaldas de la comunidad”. Con todo, señalan tener “fe en la norma” (NSCA).			

<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>
<p>Se sugiere la creación de un Comité de Control Social, instancia en la cual el Ministerio del Medio Ambiente comunique lo que está ocurriendo en el río.</p> <p>En opinión de las y los participantes, ante la “falta de fiscalización”, la elaboración de “esta norma debe apresurarse” y, por ende, “es necesario que sea aprobada”.</p> <p>Preocupación porque, señalan, Colbún S.A., empresa de origen chileno dedicada a la generación de energía eléctrica, va a dañar la biodiversidad”.</p>
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>
<p>Demandan que las empresas “tomen conciencia sobre la contaminación”. En tal sentido, consultan “en qué momento nos juntamos con la parte privada”, particularmente para discutir las preocupaciones que, por contaminación generada por empresa Lousiana Pacific, por ejemplo, surgen desde las comunidades y sus territorios.</p> <p>Preocupación porque habría empresas que “extraen aguas sin permisos” mientras por otra parte habría personas “que no tienen agua” y “estamos rodeados de forestales”.</p> <p>Dan lugar a la autocrítica, señalando “los agricultores también contaminamos, siempre culpamos a las grandes empresas, pero también es nuestra responsabilidad. El problema es que el gobierno no nos escucha y toma decisiones entre 4 paredes”. Por este motivo, advierten una desconexión entre la realidad y los políticos argumentando que éstos últimos “están desconectados”.</p>
<b>Acuerdos</b>
<p>1.- Las comunidades determinan que Aucán Huilcamán y Pablo Garcés, sean los asesores de la comuna de Lanco en la etapa de deliberación.</p>

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°88. Resumen registro de acta: Valdivia.**

<b>Comuna</b>	Valdivia.	<b>Reunión N°</b>	1°.
<b>Fecha</b>	22-12-2018.	<b>Asistencia</b>	16
		<b>Suscriben Acta</b>	10
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>			
<p>En relación a las eventuales observaciones y propuestas de las organizaciones indígenas, se preguntan si éstas se verán reflejadas en el anteproyecto o sólo quedarían a decisión de “los órganos con competencia”. Más concretamente, les interesa saber si la Consulta Indígena es o no “vinculante”.</p>			
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
<p>Respecto de las mediciones, consultan por la frecuencia en que éstas se realizarán y quiénes lo harán. Por otro lado, preguntan si la toma muestra se realizará “sólo en la parte superficial o en todo el cuerpo de agua”.</p> <p>Destacan la importancia de realizar “monitoreos continuos”, por esta razón solicitan más de un “monitoreo mensual”.</p> <p>La falta de fiscalización y las “deficiencias” de la misma, además de “la rapidez del desarrollo”, la traducen como la expresión de una “precariedad” que no hace más que promover la desconfianza de los pueblos indígenas sobre los instrumentos de gestión ambiental promovidos por el Estado chileno.</p> <p>Consultan si el “análisis de sedimentos” está o no incorporado en el anteproyecto.</p> <p>Finalmente, consultan por el tiempo que podría tomar que las NSCA entren en vigencia.</p>			
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
<p>Expresan inquietudes respecto de las competencias que tendría el Tercer Tribunal Ambiental. En particular porque, en opinión de las y los participantes, la “ley chilena” no tomaría en cuenta a los pueblos originarios, razón por la cual, expresan, “es necesario recurrir a la ley extranjera para poder defender la tierra” (la referencia podría ser, por ejemplo,</p>			

al Convenio 169 de la OIT).

Preocupación por la falta de fiscalización de descargas que se realizarían “fuera de horario” (usualmente advertidas en horario nocturno) y, a través de ductos que estarían “escondidos”. En relación a esto – descargas en horario vespertino- consultan “si la información que entregan las personas, que son testigos de las descargas, puede ser un antecedentes y consideradas como válidas” (por denuncias).

#### **Acuerdos**

- 1.- Se finaliza la Etapa de Planificación y se han acordado los representantes.
- 2.- Se inició la Etapa de Información con la primera presentación y explicación de algunos conceptos.
- 3.- Se acuerda finalizar la Etapa de Información y comenzar la Etapa de Deliberación Interna en una nueva reunión.
- 3.- La siguiente reunión que da fijada para el día sábado 12 de enero a partir de las 10:30 horas en Valdivia en lugar por confirmar.
- 4.- El MMA se compromete a facilitar el transporte, ya sea pasando a buscar o devolviendo pasajes o bencina.
- 5.- La reunión siguiente se realizará en jornada de mañana y tarde.
- 6.- Los asistentes buscarán antecedentes de personas que pudieran ser asesores en la Etapa de Deliberación Interna.

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

#### **Cuadro N°89. Resumen registro de acta: Valdivia.**

<b>Comuna</b>	Valdivia.	<b>Reunión N°</b>	2°.		
<b>Fecha</b>	12-01-2019.	<b>Asistencia</b>	9	<b>Suscriben Acta</b>	8
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Sin registro/detalle en acta.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Consultan por el número de estaciones monitoreo incorporadas al anteproyecto. Asimismo, preguntan si existe relación entre los monitoreos realizados por la Dirección General de Aguas y los que se han considerado en las NSCA.					
Consultan que “zonas no entran en los estudios” (anteproyecto y si existe factibilidad de ingresen “por otra vía”. Por ejemplo, consultan si los lagos y el Humedal Angachilla serán considerados para monitorear.					
Por parámetro plomo, solicitan que “es necesario dejar presente en las normas todos los elementos potencialmente contaminantes que hoy no están presentes en el río” esto porque, “que hoy no estén presentes en el río, no garantiza que esto en el futuro se mantenga. Esto remite conceptualmente a la “evaluación de riesgo ecológico”.					
Enfatizan la importancia de, en la definición parámetros, se incorporen “bioindicadores”. Al respecto, señalan que se debe “buscar una visión más común”, puesto que “la cultura Mapuche tiene un conocimiento que no es traducible a valores químicos”, por esta razón, enfatizan, “en la traducción se pierde información”.					
Preguntan si algunas de especies catastradas (microalgas y plantas acuáticas) generan algún daño al medio ambiente. Asimismo, enfatizan la necesidad de proteger especies y plantas por sus características curativas.					
Consultan, si a partir del “27 F” y los “sismos subterráneos” se evidencian “cambios de temperatura”.					
Enfatiza que “es prioritario que la norma entre en vigencia”.					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Inquietudes por ductos que se estarían realizando en el río Valdivia.					

Consultan “cuál fue el argumento de la empresa para bajar la norma” (referidos al fallo del Tercer Tribunal Ambiental).

El Estado, en opinión de las y los asistentes, “no ha sido capaz de dar una solución” al problema de la “leña”.

En relación al Agua Potable Rural (APR) de Niebla, preguntan qué pasa con aquellas personas que estarían llegando y no tendrían posibilidad alguna de acceso al agua.

Preocupación por actividad minera que “eventualmente puede llegar a la región”.

#### Acuerdos

1.- Se acuerda finalizar la Etapa de Información.

2.- Se acuerda dejar como Asesor a Carlos Arias, quien confirma su participación.

3.- Se acuerda una próxima reunión para el sábado 26 de enero de 2019 a partir de las 10 am y hasta las 15 horas, en jornada completa. En Valdivia en la sala región de Los Ríos (por confirmar).

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

#### Cuadro N°90. Resumen registro de acta: Loncoche.

Comuna	Loncoche.	Reunión N°	1°.		
Fecha	06-03-2019.	Asistencia	36	Suscriben Acta	9
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Señalan que, por el alto contenido técnico de la información disponible (e Expediente), “muchos no lo entenderán” y que, además, el trabajo ya estaría “armado por el Estado” (refiriéndose al anteproyecto).					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Descritos los parámetros que se espera monitorear con las NSCA, surge la siguiente pregunta “qué pasa con otros contaminantes que llegan al agua desde otros afluentes” (no se precisa cuál o cuáles).					
A partir de las características del río (cuenca), desde su nacimiento hasta llegar al mar, preguntan “dónde se contamina el río” y “en qué parte del río se va a corregir esto”.					
En opinión de las organizaciones indígenas, las NSCA tendrían un límite (“un tope”), por esta razón se preguntan “hasta dónde puede intervenir el Estado” y “cuál es el límite” de lo que puede exigir.					
Partiendo de la premisa que, señalan, “el agua está contaminada” preguntan “por qué se debe esperar tanto para generar medidas (NSCA), si ya se sabe quién es el que contamina (las empresas)”.					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Señalan “hoy los ríos no son nuestros, son de particulares” y que “las vertientes y Menocos que pertenecían a habitantes ancestrales (ya) no son de las comunidades”. En este contexto, preguntan si “la vigilancia (a partir de las NSCA) permitirá devolver las aguas a los antiguos dueños”.					
Proponen que exista un “programa especial”, integrado por empresas (forestales, especialmente) y el Estado, que reparé e “indemnice el daño que han causado sobre el medio ambiente”.					
Se considere la modificación al Código de Aguas.					
Se propone “se instale un grupo de vigilantes” quienes deberá “exigir que se cumpla la norma”.					
<b>Acuerdos</b>					
1.- Se requiere un asesor técnico en Loncoche. Se acuerda que a través de la Asociación de comunidades indígenas se propondrá un asesor técnico del territorio, con fecha tope 20 de marzo de 2019. Se debe enviar datos y Currículo (para fines administrativos).					

- 2.- Etapa de Deliberación Interna, deberá realizarse dentro del mes de abril.
- 3.- La logística y coordinación estará a cargo del MMA.
- 4.- Se enviará una carta que solicite la participación de profesionales de CONADI en las próximas reuniones.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°91. Resumen registro de acta: Villarrica.**

<b>Comuna</b>	Villarrica.		<b>Reunión N°</b>	1°.	
<b>Fecha</b>	13-03-2019.	<b>Asistencia</b>	12	<b>Suscriben Acta</b>	10
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOI en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Expresan la importancia de contar con un asesor/a técnico que les permita comprender los “nuevos conceptos” del anteproyecto y, de esta manera, opinar y aportar al proceso de Consulta Indígena.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOI afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Preguntan si es posible “controlar” antibióticos, comúnmente usados en acuicultura y, si así fuera, preguntan si éstos se podrían “incorporar en la norma secundaria”. Al respecto, enfatizan que la “legislación chilena no aborda la aplicación de antibióticos de la acuicultura”, en circunstancias que, éstos podrían generar impactos en la biodiversidad.					
Respecto de las formas y dinámicas de monitoreo, expresan que “se debe considerar la cosmovisión Mapuche” y, en concreto que dicha actividad debería “dar mayor participación” a las organizaciones indígenas y al sistema de creencias del pueblo Mapuche.					
Ante la tensión provocada por piscicultura Chesque, preguntan “qué pasa” con sus descargas y, por otro lado, expresan que “se debería considerar un punto de monitoreo en esta descarga”, ya que esta empresa “no ha respetado un sitio ceremonial” ubicado en las proximidades de la zona de descarga. Dicho sitio, se encontraría dentro de la Reserva de Biosfera Araucarias (RBA) la que forma parte de la red mundial de reservas de biosfera de la UNESCO. Asimismo, consultan si es posible proponer un área de vigilancia antes del río Cruces. Más concretamente, en río Chesque.					
Preguntan por las “3 especies de bioindicadores” que den cuenta que “el río está sano” y, además, enfatizan en que “lo que se requiere es tener la tranquilidad de contar con agua de calidad y cantidad adecuada, y además con los servicios ambientales que presta el agua para las comunidades” (referido a servicios ecosistémicos).					
<b>Principales temas expuestos por OOI NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Si bien se ha destacado la distinción entre fuentes puntuales y difusas, surgen inquietudes respecto de quién fiscaliza a quienes realizan “descargas de aguas servidas al río”, las cuales corresponden a Normas de Emisión.					
Ante la observación de algunos de los participantes en la reunión respecto de eventuales “descargas directas a río”, solicitan que MMA gestione la “participación de un profesional de la secretaría regional Ministerial de Salud” para describir la “normativa sanitaria rural de descarga de aguas servidas”.					
Respecto de la actividad acuícola, solicitan se considere los “puntos críticos” que instala piscicultura Chesque respecto de la cual tienen conocimiento que ésta trabajaría son Resolución de Calificación Ambiental y, por otro lado, tendría el “pago de multas pendientes”. Con todo, expresan preocupación por una piscicultura que “para regularizar presenta otros proyectos para producción de 60° toneladas”.					
<b>Acuerdos</b>					
1.- Se requiere contar con un asesor para emitir informe y asesorar en reuniones. Lunes 25 (marzo) plazo máximo para proponer al ministerio un asesor técnico. En el caso de no enviar representante, desde la SEREMI se propondrá Currículo para que sean analizados por las comunidades y se designe al asesor.					
2.- Reuniones de deliberación debieran ser realizadas en el mes de abril. En esta etapa no participaron los profesionales del Ministerio.					
3.- Si se requiere mayor asesoría de parte del Ministerio, se deberá enviar una carta haciendo este requerimiento a la					

SEREMI del Medio Ambiente.

4.- En el caso que el asesor requiera reunirse con el ministerio, se aclara que deberá participar además un representante de las comunidades.

5.- Al día 25 de marzo, se ratificará el representante de parte de las comunidades para la coordinación con el ministerio.

6.- Desde la SEREMI del Medio Ambiente, se enviará un oficio a la SEREMI de Salud para que pueda participar un profesional en el territorio explicando la temática de saneamiento ambiental en área rural.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

#### Anexo 8. Resumen de contenidos y acuerdos definidos en reunión Etapa Diálogo.

##### Cuadro N°92. Resumen registro de acta: Valdivia

<b>Comuna</b>	Valdivia	<b>Reunión N°</b>	1°.		
<b>Fecha</b>	27-07-2019.	<b>Asistencia</b>	17	<b>Suscriben Acta</b>	12
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Existe el interés por parte de las comunidades en recalcar que los acuerdos tienen que ser vinculantes y que se tome en serio sus observaciones. Comunidades solicitan la presencia de la ministra del Medio Ambiente o de autoridades de nivel central. De parte del MMA se señala que habrá un acta final con los acuerdos y desacuerdos. Se comenta sobre el proceso de invalidación de la norma que presentó Codeproval, el que más tarde desistiría.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
En general las comunidades piden que se valore el trabajo realizado y sus observaciones tomadas en cuenta. Se trabaja en un solo documento que contenga el resumen de lo más relevante de los informes de deliberación interna entregados. Se consolida a un documento de 11 puntos que se transforma en la base del diálogo y de los acuerdos y disensos.					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Comunidades solicitan la colaboración de asesores en la etapa de diálogo.					
<b>Acuerdos alcanzados</b>					
1-Se acuerda una nueva jornada, donde trabajará en la mañana solo las comunidades. Luego después de almuerzo interviene el ministerio. 2-De agregar a nuevos representantes se debe realizar de forma establecida legalmente. 3-El ministerio debe dar respuesta a los 11 requerimientos planteados en esta reunión. 4-Se acuerda que el 24 de agosto se realizará la reunión en Valdivia, la gestión se hará para que se realice en Valdivia. 5-La convocatoria se hacen los representantes y las personas que participaron de la reunión 27 de julio 2019.					

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

##### Cuadro N°93. Resumen registro de acta: Valdivia

<b>Comuna</b>	Valdivia	<b>Reunión N°</b>	2°.		
<b>Fecha</b>	24-08-2019.	<b>Asistencia</b>	26	<b>Suscriben Acta</b>	6
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Comunidades señalan que llevarán un acta paralela para poder compararlas al final de la reunión. Comunidades expresan que necesitan más reuniones para poder avanzar en los puntos acordados. MMA señala que ha cumplido con el principio de flexibilidad en el proceso de Consulta Indígena.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Se inicia el trabajo de diálogo con los 11 puntos del informe consolidado de las comunidades participantes. Se menciona la importancia de incorporar conceptos relacionados a la cosmovisión Mapuche. El MMA hace una exposición de los 11 puntos y las respuestas de cada uno de ellos. Comunidades señala la necesidad de contar con un asesor para seguir trabajando en estos 11 puntos. Ponen de					

manifiesto que su intención principal es la conservación de los recursos naturales
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>
Comunidades señalan que el agua pertenece a los privados y no al Estado.
<b>Acuerdos alcanzados</b>
1. Una nueva reunión, para hablar de los 11 puntos y profundizar en aquello. Y hablar sobre la Cosmovisión durante la mañana. En la tarde puedan trabajar entre las comunidades. 2. Próxima reunión el sábado el 07 de septiembre en Lanco. Sino está disponible la biblioteca se realizará en Valdivia. 3. Se define en la próxima sesión la posibilidad de contar asesores y cuántos. Y definirlo en la mañana de la reunión.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°94. Resumen registro de acta: Valdivia**

<b>Comuna</b>	Valdivia	<b>Reunión N°</b>	3°.
<b>Fecha</b>	07-09-2019.	<b>Asistencia</b>	20
		<b>Suscriben Acta</b>	13
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>			
MMA señala que los asesores se incorporan a la Etapa de Diálogo.			
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
MMA señala que accede a la petición de las comunidades a continuar con el trabajo con los asesores, hasta el momento que se voten los acuerdos y desacuerdos. Se llega al consenso de que serán 5 nombres por comuna, los que representarán a las comunidades en la etapa de diálogo y en las votaciones posteriores.			
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Comunidades recuerda los problemas que tuvo la consulta sobre la Ley Indígena. Se menciona a la empresa Ocean Spray como constante emisor de contaminación en Lanco. MMA señala que el ente fiscalizador es la Superintendencia del Medio Ambiente. Se consulta por el mecanismo de lograr trabajar en una NSCA en otros ríos			
<b>Acuerdos alcanzados</b>			
Lugar de próxima reunión San José de la Mariquina, en principio en la Casa de la Cultura. Viernes 27 de septiembre a las 10 horas. En la próxima sesión las comunidades nombrarán a las 5 personas que ocuparán los cupos para el diálogo.			

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°95. Resumen registro de acta: Mariquina**

<b>Comuna</b>	San José de la Mariquina	<b>Reunión N°</b>	4°.
<b>Fecha</b>	27-09-2019.	<b>Asistencia</b>	20
		<b>Suscriben Acta</b>	Sin acta
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>			
Sin registro / reunión exclusiva de las comunidades y sus asesores.			
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Sin registro / reunión exclusiva de las comunidades y sus asesores.			
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Sin registro / reunión exclusiva de las comunidades y sus asesores.			
<b>Acuerdos alcanzados</b>			
Sin registro / reunión exclusiva de las comunidades y sus asesores.			

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°96. Resumen registro de acta: Los Lagos**

<b>Comuna</b>	Los Lagos		<b>Reunión N°</b>	5°.	
<b>Fecha</b>	08-10-2019.	<b>Asistencia</b>	16	<b>Suscriben Acta</b>	Sin acta
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOI en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Sin registro / reunión exclusiva de las comunidades y sus asesores.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Sin registro / reunión exclusiva de las comunidades y sus asesores.					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Sin registro / reunión exclusiva de las comunidades y sus asesores.					
<b>Acuerdos alcanzados</b>					
Sin registro / reunión exclusiva de las comunidades y sus asesores.					

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°97. Resumen registro de acta: Valdivia**

<b>Comuna</b>	Valdivia		<b>Reunión N°</b>	6°.	
<b>Fecha</b>	13-12-2019.	<b>Asistencia</b>	13	<b>Suscriben Acta</b>	Sin acta
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOI en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Sin registro / reunión exclusiva de las comunidades y sus asesores.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Sin registro / reunión exclusiva de las comunidades y sus asesores.					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Sin registro / reunión exclusiva de las comunidades y sus asesores.					
<b>Acuerdos alcanzados</b>					
Sin registro / reunión exclusiva de las comunidades y sus asesores.					

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°98. Resumen registro de acta: Villarrica**

<b>Comuna</b>	Villarrica		<b>Reunión N°</b>	7°.	
<b>Fecha</b>	17-01-2019.	<b>Asistencia</b>	23	<b>Suscriben Acta</b>	Sin acta
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOI en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Sin registro / reunión exclusiva de las comunidades y sus asesores.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Sin registro / reunión exclusiva de las comunidades y sus asesores.					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Sin registro / reunión exclusiva de las comunidades y sus asesores.					
<b>Acuerdos alcanzados</b>					
Sin registro / reunión exclusiva de las comunidades y sus asesores.					

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°99 Resumen registro de acta: Loncoche**

<b>Comuna</b>	Loncoche		<b>Reunión N°</b>	8°.	
<b>Fecha</b>	12-02-2020.	<b>Asistencia</b>	31	<b>Suscriben Acta</b>	8
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOI en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Comunidades consulta si es posible contar con la ministra del MMA MMA refuerza el hecho que los acuerdos, sí serán vinculantes e incorporados el Anteproyecto. Comunidades vuelven a preguntar respecto al recurso de invalidación de la norma que ha solicitado Codeproval. Asesores serán remunerados y se incluirá a Juan Pimentel, que aportó durante todo el proceso. MMA comunica la no participación en el proceso de Aucán Huilcaman, principalmente por falta de tiempo.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
En la comuna de Loncoche se retoma el diálogo con el Ministerio del Medio Ambiente, después de 4 reuniones que tuvieron solo las comunidades y asesores. Se hace entrega de un documento consolidado, en la que se afinaron los 11 puntos que forman la base estructural del					

diálogo entre las comunidades.  
 Dan a conocer tres premisas importantes a considerar. El carácter vinculante de los acuerdos, el reconocimiento del derecho consuetudinario y una tercera etapa de observaciones técnicas.  
 Se refuerza el consenso de contar con 5 representantes por comuna, pero se incorpora la figura de dos con derecho a voto, para encarar la etapa final.  
 Se acuerda que el mecanismo de votación será a través de asamblea representativa

**Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia**

En las comunidades surge la preocupación por un supuesto proyecto de "Carretera del agua" que llevaría el recurso hacia el centro y norte del país.

**Acuerdos alcanzados**

Siendo las 19:25 horas, finaliza la presente reunión.  
 Se acuerda reunirse en Valdivia para la jornada de diálogo.  
 El sábado 07 de marzo a las 10:00 hrs.  
 El 28 de febrero sería la fecha límite para la entrega del informe que tiene pequeñas modificaciones.

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°100. Resumen registro de acta: Valdivia**

<b>Comuna</b>	Valdivia		<b>Reunión N°</b>	9°.	
<b>Fecha</b>	14-02-20	<b>Asistencia</b>	11	<b>Suscriben Acta</b>	11
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Sin registro/detalle en acta.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Se definen los 12 representantes, 2 por cada comuna, que serán los encargados de generar el diálogo con el MMA en cada uno de los puntos en los que se trabajará. Representantes con voto comuna de Valdivia: Alejandro Caniulaf Quijón y Ramiro Zúñiga. Representantes con voto de comuna de Los Lagos: Lorena Calfil y Laura Gómez. Representantes con votos de la comuna de San José de la Mariquina: Ismelda Fernandez Huechante y Agustín Antillanca Carillanca. Representas con votos de la comuna de Lanco: Cornelio Compayante y Augusto Manquelipe. Representantes con votos de la comuna de Loncoche: Irene Huenumilla y Wanglen Milla. Representantes con votos de la comuna de Villarrica: Juan Paillamilla y Juan Huilipan. Se da a conocer que Aucán Huilcaman, señala que no podrá continuar asesorando el proceso. Las comunidades para seguir avanzando solicitan asesoría jurídica y seguir con la asesoría técnica de Carlos Arias, Juan Pimentel y Camilo Carrillo.					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Sin registro/detalle en acta.					
<b>Acuerdos alcanzados</b>					
-Los representantes de las comunidades deciden no votar los acuerdos, de no contar con asesoría jurídica. -La asamblea señala que los abogados deben ser contactados en orden de prioridad de acuerdo como se señala y de no ser positiva la respuesta, se seguirán en orden de las propuestas. -Primer nombre de abogado: José Lincoqueo. (Juan Paillamilla tomará contacto con José Lincoqueo y el lunes 16 de marzo entregará una respuesta a Carlos Sotomayor). -Segundo nombre de abogado: Hernán Silva. (Carlos Arias tomará contacto con el abogado. Martes 17 de marzo de ser necesario) -Tercer nombre de abogada: Carmen Caifil. (Ismelda Fernández tomará contacto con Carmen Caifil. Miércoles 18 de ser necesario). -Cuarto nombre de abogado: Vanesa Hauiquimilla (Cornelio Compayante tomará contacto con la abogada. Jueves 19 de marzo de ser necesario). -Quinto nombre de abogado: Cristian Oñate (Propuesto por Amado Rivera y contactado si es necesario). Reunión día sábado 28 de marzo 2020 a las 10:00. Ciudad: Valdivia. Lugar: Por confirmar.					

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°101 Resumen registro de acta: Reunión telemática**

Comuna	Telemática	Reunión N°	10°.
Fecha	29-01-2021.	Asistencia	8
		Suscriben Acta	8
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>			
<p>MMA hace mención a las reuniones realizadas en julio de 2020 y enero de 2021, que permitieron retomar el trabajo de la norma.</p> <p>MMA señala que el Programa de Involucramiento Comunitario no se había realizado antes con ninguna norma del Ministerio.</p>			
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
<p>Se habla del retorno a las reuniones luego casi de un año suspendido la Consulta a causa de la pandemia por Covid 19 que tuvo que enfrentar el planeta.</p> <p>MMA agradece los esfuerzos de las comunidades por conectarse vía remota con el afán de avanzar en la etapa de diálogo y cierre de la consulta indígena.</p> <p>Se informa que desde el MMA se colaboró con 5 representantes para mejorar su conectividad, a través del préstamo de computadores y banda ancha móvil.</p> <p>MMA informa que accede a la contratación de servicios jurídico a José Lincoqueo, abogado señalado por las propias comunidades. Abogado no se conecta a la reunión.</p> <p>Luego de los informes entregados posterior a la reunión de febrero de 2020, el MMA llega a un listado de 10 puntos que permitan el diálogo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Carácter vinculante de los acuerdos</li> <li>-Reconocimiento del derecho consuetudinario</li> <li>-Objetivo de las NSCA</li> <li>-Participación activa y vinculante del pueblo Mapuche</li> <li>-Creación de áreas de vigilancia</li> <li>-Aumento de puntos de monitoreo</li> <li>-Aumento en la periodicidad de monitoreos</li> <li>-Evaluación permanente de algunas variables e inclusión de parámetro</li> <li>-Explicitar áreas de vigilancia a ser recuperadas periódicamente</li> <li>-Periodicidad de Informe de Calidad Ambiental</li> </ul>			
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
<p>Se informa el fallecimiento del representante de Valdivia, don Alejandro Caniulaf y se presenta a Bárbara Peters como su representante.</p> <p>Comunidades señalan que se debe respetar el Wallmapu que es una nación, por ende se debe respetar su cultura.</p>			
<b>Acuerdos alcanzados</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Las comunidades se reunirán entre ellas con la asistencia del abogado asesor (sin el MMA), el día 05 de febrero de 2021. Si es necesario el uso de la plataforma Zoom del MMA, harán llegar una solicitud por correo electrónico a Carlos Sotomayor.</li> <li>-Se acuerda que la fecha de la próxima reunión con el MMA se efectúe el día 12 de febrero de 2021 a las 09.30 vía plataforma Zoom.</li> <li>-Las actas se van a validar al inicio de la reunión siguiente, mientras perdure la modalidad de reunión telemática.</li> <li>-El MMA enviará la presentación (PDF) que se proyectó en la presente reunión a las comunidades para su análisis, mediante correo electrónico.</li> <li>-Las comunidades analizarán los 4 puntos para buscar alcanzar los acuerdos, mientras que el MMA expondrá en próxima sesión la redacción de las propuestas señaladas.</li> <li>-Se compromete el financiamiento de la movilización del asesor jurídico, debido a la nula conectividad de internet en su hogar.</li> </ul>			

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°102. Resumen registro de acta: Reunión telemática**

<b>Comuna</b>	Telemática	<b>Reunión N°</b>	11°.
<b>Fecha</b>	12-02-2021.	<b>Asistencia</b>	7
		<b>Suscriben Acta</b>	7
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>			
MMA señala que observar el tratado de Tapihue escapa a la competencia del Ministerio de Medio Ambiente, sobre todo en temas de soberanía. MMA solicita a las comunidades colaborar con la convocatoria de los representantes.			
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Segunda reunión online. Discusión se centra en el carácter vinculante de los acuerdos. De parte del MMA se señala que los acuerdos son vinculantes y que los textos acordados quedarán tal cual en el proyecto final. Se intenta avanzar en los puntos 1 y 2 de la tabla, sin embargo, no se logra la votación de los puntos. Participa en esta reunión el abogado José Lincoqueo. En términos generales él se opone al trabajo de la consulta y hace alusión a la vigencia del tratado de Tapihue.			
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Comunidades señalan que las normas deberían incorporar el pago de tributos a las empresas que se instalen en el sector.			
<b>Acuerdos alcanzados</b>			
--La próxima reunión será el 05 de marzo de 2021 a las 09.30 horas vía zoom -Se enviará PPT y redacción del texto propuesto hasta el punto 4, tratados en la reunión del 29 de enero y 12 de febrero de 2021			

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°103. Resumen registro de acta: Reunión telemática**

<b>Comuna</b>	Telemática	<b>Reunión N°</b>	12°.
<b>Fecha</b>	05-03-2021	<b>Asistencia</b>	11
		<b>Suscriben Acta</b>	8
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>			
Abogado José Lincoqueo, no se conecta a la reunión.			
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Tercera reunión online. Se señala que el asesor jurídico no se encuentra presente. Del MMA se señala la opción de votar por un quorum de al menos 07 representantes (de 12) para continuar con las reuniones. Se recuerda también que las votaciones se realizarán por mayoría simple. Y se dialoga la posibilidad de contar con al menos 1 representante por comuna al momento de las votaciones. Comunidades señalan la necesidad de contar con el asesor para seguir trabajando. Se dialoga la posibilidad de cambio del abogado ante su inasistencia.			
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Comunidades señalan la falta de reuniones presenciales y que no ha sido fácil la conexión a las reuniones por internet. Comunidades señalan que una posible militarización del wallmapu, puede poner el tensión el trabajo de la norma.			
<b>Acuerdos alcanzados</b>			
-En caso de que los representantes consideren que no están las condiciones sociales para continuar con la Consulta Indígena, esto deberá ser informado de manera formal, por escrito. -Los representantes deberán definir si seguirán trabajando con el abogado asesor Sr. José Lincoqueo, esta decisión debe ser entregada al menos una semana antes de la próxima reunión citada.			

-Los representantes deberán definir si están de acuerdo con la propuesta de quorum tal como se define, es decir, 7 representantes como mínimo para sesionar; mayoría simple para alcanzar acuerdos y con la condición de que en dicha instancia de toma de acuerdos esté presente al menos 1 representante por comuna. Para que exista mayoría simple una opción (acuerdo/desacuerdo) debe obtener más de la mitad de los votos de los representantes presentes.

- Se propone que la próxima reunión de diálogo sea el 19 de marzo de 2021, a las 09:30 am. De haber un cambio en esa fecha, debe ser anunciada una semana antes al menos para poder coordinar el trabajo de los equipos del MMA.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°104. Resumen registro de acta: Reunión telemática**

Comuna	Telemática	Reunión N°	13°.
Fecha	23-04-2021	Asistencia	10
		Suscriben Acta	9
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>			
Comunidades señalan que la continuidad del proceso no está en duda. MMA recuerda que en la etapa de Diálogo no está contemplado la contratación de asesores jurídicos.			
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Cuarta reunión online. Se dialoga sobre los quorum y cómo se van a conformar. Se acuerda lo siguiente: Un mínimo de 7 representantes presentes para sesionar, con al menos un representante por comuna. Si una comuna no estuviera representada, pero la inasistencia estuviera justificada, por los respectivos representantes, se pudiera sesionar igual y tomar los acuerdos. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple. Se permite que un representante con derecho a voto que no asista pueda ser reemplazado por otro representante de la lista de 5 por comuna que se ha vuelto a dar lectura en esta sesión. Por último, la propuesta así acordada está sujeta a la condición de que, si en la próxima reunión no se cumple con el quorum de 7 representantes como mínimo, entonces se suspenderá y se convocará a otra, si en esa reunión subsiguiente se vuelve a incumplir con el quorum mínimo para sesionar, se dará curso igualmente a la sesión y se tomarán los acuerdos con los representantes presentes. Se acuerda seguir adelante sin la asesoría del abogado José Lincoqueo. MMA no financiará otro asesor entendiendo El diálogo se centra en la solicitud de la incorporación del Tratado de Tapihue, a lo que el MMA señala que no procede y no es competencia.			
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Sin registro/detalle en acta.			
<b>Acuerdos alcanzados</b>			
-La próxima sesión se realizará el sábado 08 de mayo a las 09.30 horas vía plataforma Zoom. -Se analizará la propuesta para iniciar la votación de los primeros puntos tratados anteriormente que tienen consenso. -El acta será entregada el día jueves 29 de abril de 2021 a las comunidades para su lectura.			

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°105. Resumen registro de acta: Reunión telemática**

Comuna	Telemática	Reunión N°	14°.
Fecha	08-05-2021	Asistencia	6
		Suscriben Acta	6
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>			
MMA señala que el trabajo realizado debe ser riguroso desde el punto de vista legal, para evitar cualquier invalidación por parte de las empresas en la justicia MMA señala que el Tratado de Tapihue no sería materia de esta Consulta Indígena, puesto que no se vincula de ninguna manera con las NSCA.			
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
MMA intenta dar inicio a las votaciones. Votando punto por punto. Se da inicio a la votación y el punto 1 se aprueba por unanimidad. (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos) El punto 2 del informe consolidado se vota por separados los subpuntos. Se acuerdan los puntos 2.1 - 2.2 - 2.3- 2.4. (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos) El punto 3 del informe consolidado se vota por separados los subpuntos. Se logra en la presente sesión se acuerdan			

el 3.1.
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>
Sin registro/detalle en acta.
<b>Acuerdos alcanzados</b>
--La próxima sesión se realizará el sábado 22 de mayo a las 09.30 horas por medio de la plataforma Zoom. - SEREMI se compromete a proponer al nivel central el tema relativo al pago de remuneración a los asesores Carlos Arias, Camilo Carrillo y Juan Pimentel, y entregará una respuesta en la próxima reunión.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°106. Resumen registro de acta: Reunión telemática**

<b>Comuna</b>	Telemática		<b>Reunión N°</b>	15°.	
<b>Fecha</b>	22-05-2021	<b>Asistencia</b>	<b>8</b>	<b>Suscriben Acta</b>	<b>8</b>
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Sin registro/detalle en acta.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Se inicia la sesión con 5 representantes. Se toma la decisión de suspender la reunión, después de 1 hora y 45 minutos de espera por falta quorum.					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Sin registro/detalle en acta.					
<b>Acuerdos alcanzados</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La próxima sesión se realizará el sábado 05 de junio a las 10:00 horas por medio de la plataforma Zoom.</li> <li>- Profesionales del MMA y comunidades se comprometen a comenzar la conexión a las 09.30 horas, de modo de dar inicio a las 10:00 horas en punto.</li> </ul>					

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°107. Resumen registro de acta: Reunión telemática**

<b>Comuna</b>	Telemática		<b>Reunión N°</b>	16°.	
<b>Fecha</b>	05-06-2021	<b>Asistencia</b>	<b>10</b>	<b>Suscriben Acta</b>	<b>9</b>
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
MMA señala que, de aprobarse el proyecto de la Norma, será la primera en Chile en contar con un Programa de Involucramiento Comunitario.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
MMA confirma el pago a los 3 asesores, tal como fue solicitado por las comunidades, con el objetivo de acompañar el proceso hasta el cierre de la etapa de diálogo. Discusión se centra en la incorporación del concepto itrofil mongen. Se retoma la intención de votar desde el punto 3.2. Se vota el 3.2 y se llega a acuerdo. (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos). Se vota el 3.3 y no se llega acuerdo. (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos). Se vota el 3.4 y se llega a acuerdo. (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos). Se vota el 3.5 y se llega a acuerdo. (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos). La dialogar sobre el punto 4 se inicia el diálogo sobre el rol de las comunidades en el Programa de Involucramiento Comunitario. Comunidades solicitar ser parte del diseño del trabajo.					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Comunidades hace alusión que no existe regulación respecto a los pozos profundos. Comunidades piden no olvidar que el río es un Ngen, un espíritu, es el ser más poderoso que existe en el Wallmapu.					

**Acuerdos alcanzados**

-Se acuerda que la próxima sesión se realizará el sábado 12 de junio las 09.30 horas por medio de la plataforma Zoom.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°108. Resumen registro de acta: Reunión telemática**

<b>Comuna</b>	Telemática	<b>Reunión N°</b>	17°.
<b>Fecha</b>	12-06-2021	<b>Asistencia</b>	9
		<b>Suscriben Acta</b>	9
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>			
Respecto a las actas, MMA señala que siempre se envían a las comunidades antes de cada reunión y que están abiertos a los cambios y/o correcciones. Se refuerza la decisión de ir votando punto por punto como un acuerdo entre las comunidades y el MMA.			
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Sigue la discusión respecto al rol de las comunidades en el PIC, donde solicitan un rol de organizador del programa y con atribuciones fiscalizadoras. El MMA explica que es la Superintendencia del Medio Ambiente es el ente que tiene las atribuciones para fiscalizar. Se explica que el PIC es primera vez que se incorpora en una Norma. Se vota el 4.1 y se llega a acuerdo. (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos). Se vota el 4.2 y no se llega a acuerdo. (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos). Comunidades solicitan la incorporación del concepto Itrofil Mogren.			
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Comunidades señalan que los grandes conflictos, ocurren porque el Estado no ha sabido resolver los problemas. MMA explica la existencia de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental ("ETFAs"), que son personas jurídicas habilitadas para realizar actividades de fiscalización ambiental, según el alcance de la autorización que le ha otorgado la Superintendencia del Medio Ambiente de acuerdo con las normas del reglamento.			
<b>Acuerdos alcanzados</b>			
- Se acuerda realizar la próxima reunión de diálogo el sábado 3 de julio de 2021, a las 09:00 horas se realizarán las pruebas de conexión y a las 09:30 horas el inicio de la reunión. - Se acuerda comenzar la próxima reunión con la votación del punto 4.3 y la redacción del nuevo punto 4.4			

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°109. Resumen registro de acta: Reunión telemática**

<b>Comuna</b>	Telemática	<b>Reunión N°</b>	18°.
<b>Fecha</b>	03-07-2021	<b>Asistencia</b>	7
		<b>Suscriben Acta</b>	7
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>			
Se da a conocer que las actas se empezaron a llevar a las comunidades para obtener las firmas de los participantes. Comunidades vuelven a insistir en la necesidad de contar con asesor jurídico.			
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Continúa la discusión por la participación de las comunidades en el PIC y el rol de éstas. Se señala que el PIC es un programa de actividades donde el MMA está en la obligación de realizarlo si se llega a acuerdo con las comunidades. Se vota el 4.3 y se llega a acuerdo. (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos). Se vota el 4.4 y se llega a acuerdo. (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos). Se procede a leer los 6 puntos restantes para que sean incorporados por los representantes y poder discutir en próximas reuniones.			
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Representantes señalan que ellos tienen la obligación de dar a conocer los avances al resto de los integrantes de sus respectivas comunidades. Comunidades señalan que las empresas tienen que adaptarse a las normas en cada territorio. Se expone la necesidad de trabajar una norma del río Lingue, por parte de las comunidades.			
<b>Acuerdos alcanzados</b>			

- La próxima sesión se realizará el viernes 09 de julio.
- La prueba de conexiones se iniciará a las 09:00 horas y la reunión comenzará a las 09:30 horas.

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°110. Resumen registro de acta: Reunión telemática**

Comuna	Telemática		Reunión N°		19°.
Fecha	09-07-2021	Asistencia	6	Suscriben Acta	6
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
Representantes señalan que existen diferencias entre lo que viven a diario los Mapuche y lo que se expone en el sistema.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Se llega al acuerdo de votar el punto 5 completo y no por subpuntos. Se vota el punto 5 (con sus subpuntos) y se llega a acuerdo. (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos). Se vota el punto 6 (con sus subpuntos) y se llega a acuerdo. (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos).					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
MMA explica cómo la DGA realiza los muestreos y es la SMA la encargada de validarlos. Representantes sugieren volver a la modalidad presencial.					
<b>Acuerdos alcanzados</b>					
-La próxima sesión se realizará el día viernes 23 de julio a las 09.00 horas -El inicio de las conexiones será a las 09:00 horas y a las 09.30 horas el inicio de la reunión. --SEREMI Paula Castillo se compromete a revisar problema de conexión de Irene Huenumilla antes de la nueva sesión y además se propone chequear los saldos de las Banda Ancha Móvil, el lunes antes a la reunión. -SEREMI Paula Castillo compromete que al inicio de la reunión se expondrá el detalle del servicio de internet y equipos entregados a los representantes que lo requirieron para facilitar el acceso a las sesiones de videoconferencias de esta etapa de diálogo.					

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°111. Resumen registro de acta: Reunión telemática**

Comuna	Telemática		Reunión N°		20
Fecha	23-07-2021	Asistencia	6	Suscriben Acta	5
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
MMA presenta un detalle del préstamo de equipo a las comunidades y los recursos invertido en aquello. Comunidades hablar de incorporar la medición de antibióticos en el agua.					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Se genera una discusión respecto a los quorum y cómo avanzar de acuerdo a lo acordado en reuniones anteriores, especialmente la del 23 de abril de 2021. Se retoma la votación, se discute sobre la cantidad de puntos de monitoreo. Se vota el punto 7 y se llega a acuerdo. (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos). Se vota el punto 8 (con sus subpuntos) y se llega a acuerdo. (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos). Se vota el punto 9 y se llega a acuerdo. (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos)					
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
Se consulta por la respuesta del MMA a las comunidades por petición de crear una NSCA del río Lingue.					
<b>Acuerdos alcanzados</b>					
Se acuerda realizar la próxima reunión de diálogo el día viernes 30 de julio, a las 09:00 horas se realizarán las pruebas de conexión y a las 09:30 horas el inicio de la reunión.					

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°112. Resumen registro de acta: Reunión telemática**

<b>Comuna</b>	Telemática		<b>Reunión N°</b>	21	
<b>Fecha</b>	30-07-2021	<b>Asistencia</b>	6	<b>Suscriben Acta</b>	6
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOI en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
<p>Representantes consultan por el cierre de la Consulta Indígena. Comunidades expresan que deberían estar presentes autoridades en el cierre del trabajo. Se solicita una reunión previa al cierre para repasar los mecanismos y condiciones de cierre de la etapa de diálogo y de la consulta.</p>					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOI afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
<p>Se inicia la reunión con palabras de agradecimiento por parte de las comunidades y MMA, destacando el trabajo y el aprendizaje logrado durante toda la consulta. Se vota el punto 10 y se llega a acuerdo. (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos). MMA presenta un punto que somete a votación y que se denomina: "Propuesta de mecanismos y acciones de seguimiento y monitoreo de los acuerdos". La principal medida en este punto es la incorporación de dos representantes por comuna en el Comité Operativo Ampliado de la NSCA río Valdivia.</p>					
<b>Principales temas expuestos por OOI NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
<p>Comunidades señalan que no es fácil preservar la cultura Mapuche. Representante señala que llevan más de 150 tratando de explicar y que entiendan de qué trata la Cosmovisión Mapuche. Representante señala que se efectuó una denuncia por contaminación en el estero Huiña Huiña a través de la Municipalidad de Los Lagos. Representante señalan que saben que la SMA no tiene recursos humanos suficientes para fiscalizar.</p>					
<b>Acuerdos alcanzados</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>-La próxima sesión se realizará el día viernes 13 de agosto de manera telemática (virtual).</li> <li>-El inicio de las conexiones será a las 09:00 horas y a las 09.30 horas el inicio de la reunión.</li> <li>-En la reunión del 13 se repasarán los mecanismos y condiciones de cierre de la etapa de diálogo y de la consulta.</li> <li>-En la reunión del 13 se finalizará el acuerdo respecto a las formas de seguimiento.</li> <li>- Se solicita a los asesores Juan Pimentel y Carlos Arias, enviar la brevedad posible el cuadro de asistencia y la definición de los conceptos respectivamente.</li> <li>-Se continuará con las labores de recolección de firmas de las actas.</li> <li>-La reunión presencial queda propuesta para el viernes 20 de agosto en la comuna de Lanco, o de no poderse en la comuna de Valdivia.</li> </ul>					

Fuente: Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°113. Resumen registro de acta: Reunión telemática**

<b>Comuna</b>	Telemática		<b>Reunión N°</b>	22	
<b>Fecha</b>	13-08-2021	<b>Asistencia</b>	6	<b>Suscriben Acta</b>	6
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOI en torno al proceso de Consulta Indígena</b>					
<p>MMA explica que el COA se conforma con las sugerencias de los SSPP que forman el Comité Operativo. El COA es una etapa consultiva, no se redacta el proyecto en ese proceso, solamente se reciben observaciones de las entidades que la conforman.</p>					
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOI afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>					
<p>Se discute los mecanismos y formas de participación de los integrantes de las comunidades en el COA de acuerdo a</p>					

la "Propuesta de mecanismos y acciones de seguimiento y monitoreo de los acuerdos" presentado por el MMA. Se vota la "Propuesta de mecanismos y acciones de seguimiento y monitoreo de los acuerdos". Se llega a acuerdo en la votación (Leer capítulo de acta de acuerdos y desacuerdos).  
Se llega acuerdo que el COA tendrá dos representantes por comuna, un titular y un suplente.  
Se valora el trabajo y destacada que solo no haya acuerdo en 3 subpuntos, de todos los presentados.

**Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia**

MMA señala que inició el proceso administrativo para dar una respuesta sobre la posible norma del río Lingue

**Acuerdos alcanzados**

- La reunión final será de forma presencial para aquellos participantes que deseen dicha modalidad, con todos los protocolos sanitarios necesarios y se les consultará a los representantes si cuentan con pase de movilidad.
- El 27 de agosto de 2021 se realizará la reunión final de diálogo en la comuna de Lanco (Liceo Camilo Henríquez), momento donde se realizará el acto de firma del acta de acuerdos y desacuerdos.
- La actividad tendrá una modalidad doble. Durante la mañana trabajarán las comunidades y luego de aquello, se reunirán los representantes del MMA que se encuentren presentes ese día.
- Para aquellos representantes que no puedan asistir, el acta será llevada hasta sus domicilios para poder contar con su firma.
- La reunión para las comunidades quedó programada a las 09.30 horas de manera presencial.

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

**Cuadro N°114. Resumen registro de acta: Reunión telemática**

<b>Comuna</b>	Telemática	<b>Reunión N°</b>	23
<b>Fecha</b>	27-08-2021	<b>Asistencia</b>	9
		<b>Suscriben Acta</b>	-
<b>Principales opiniones/percepciones de las OOII en torno al proceso de Consulta Indígena</b>			
Comunidades expresan que entienden que el MMA hiciera los esfuerzos necesarios para cerrar en buenos términos la consulta y agradecen ser escuchados en el proceso. MMA señala que quien quiera revisar el proceso, podrá recurrir a las actas de este proceso.			
<b>Principales opiniones/percepciones expuestas por OOII afines al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Se presenta el acta de acuerdos y desacuerdos propuesto por el MMA y que emana de cada uno de los puntos que se trabajó en las reuniones de la etapa de diálogo. Los argumentos del MMA por los subpuntos en los que no hubo acuerdo, se dejaron como anexo. Se dan a conocer los dos representantes por comuna que participarán del COA.			
Amado Rivera Aguilar	Valdivia		
Carlos Arias	Valdivia		
Lorena Calfil Iturrieta	Los Lagos		
Laura Gómez Iturrieta	Los Lagos		
Ismelda Fernández Huechant	Mariquina		
Agustín Antillanca Carillanca	Mariquina		
Cornelio Compayante Aburto	Lanco		
Augusto Manquelipe Manquelipe	Lanco		
Irene Huenumilla Cheuquefilo	Loncoche		
Juan Quinchauala Quinchahuala	Loncoche		
Juan Paillamilla Guzmán	Villarrica		
Juan Huilipan Alcapan	Villarrica		
<b>Principales temas expuestos por OOII NO vinculados al Anteproyecto NSCA río Valdivia</b>			
Se hace un reconocimiento póstumo a los representantes de las comunidades que fallecieron durante el proceso de la Norma: Alejandro Caniulaf y Marcelo Vega. Además de recordar a la funcionara Carola Hazard del MMA de la Región de los Araucanía, que también falleció durante el desarrollo de esta consulta.			
<b>Acuerdos alcanzados</b>			
- No existen acuerdos. Última reunión del proceso.			

**Fuente:** Elaboración propia Departamento Ciudadanía a partir de registros de acta.

## Anexo 9 Acta de Acuerdos y Desacuerdos



### ACTA DE ACUERDOS Y DESACUERDOS

Proceso de Consulta Indígena sobre el Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

*27 de agosto de 2021*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16, literal d), del Decreto Supremo N°66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que “Aprueba Reglamento que regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del artículo 6 N° 1 letra A) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y deroga normativa que indica”, la presenta Acta tiene por objeto dejar constancia de los acuerdos y desacuerdos a los cuales se arribó en la etapa de diálogo del Proceso de Consulta Indígena sobre el Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia, iniciado mediante Resolución Exenta N° 783, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente. Asimismo, se incluye la descripción de los mecanismos y acciones de seguimiento y monitoreo.

#### **IV. Acuerdos**

Entre, el Ministerio del Medio Ambiente por medio de sus Secretarías Regionales Ministeriales de la Región de Los Ríos y de La Araucanía y, las comunidades indígenas partes de esta Consulta, se acuerda lo siguiente:

#### **Punto 1 del informe consolidado de las comunidades: “Carácter vinculante de los acuerdos”.**

- 1.1 Los acuerdos a los que se arriben en este proceso serán vinculantes tanto para el Estado de Chile como para las comunidades intervinientes en el presente Proceso de Consulta Indígena, los cuales no podrán ser modificados en etapas posteriores del proceso de elaboración de la norma.
- 1.2 Los acuerdos deben ser incorporados tanto en el proceso de elaboración del Proyecto Definitivo como en el Decreto Supremo que apruebe de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia (“NSCA cuenca río Valdivia”).
- 1.3 Los acuerdos y desacuerdos constarán en un acta firmada por los secretarios regionales Ministeriales del Medio Ambiente de las regiones de Los Ríos y de La Araucanía, quienes han sido los responsables de coordinar y ejecutar el proceso de consulta, así como por los

representantes de las comunas que fueron designados con derecho a voto para la etapa de diálogo.

- 1.4 Una enunciación de los acuerdos será incorporada en los considerandos del Decreto Supremo que apruebe las NSCA cuenca río Valdivia, y las modificaciones acordadas en el articulado que corresponda, el cual será firmado por la ministra del Medio Ambiente o quien la reemplace en su cargo.

**Punto 2 del informe consolidado de las comunidades: “Reconocimiento del derecho consuetudinario”.**

- 2.1 Incorporar en el Decreto Supremo que apruebe las NSCA cuenca río Valdivia, considerandos que hagan mención a que la aplicación de estas se hará sobre un territorio habitado originariamente por el pueblo Mapuche; mención a la cosmovisión del Pueblo Mapuche, a la configuración de un espacio territorial sagrado para las comunidades; y, cómo las NSCA de la cuenca río Valdivia podrían contribuir a salvaguardar roles tradicionales y culturales de las comunidades (léase también Sección II. Desacuerdos).
- 2.2 Incorporar en los considerandos conceptos tales como: Itrofilmongen, Feyentun, Ad-Mogüen, Nor-Mogüen, Ad-Mapu, lawen, Lawentuchefe y Leufu Chedky Wadalafken, Ko.
- 2.3 Incorporar en los considerandos del Decreto una mención sobre que las normas aprobadas respetarán las disposiciones atinentes que estén contenidas en los tratados y otros instrumentos internacionales relacionados con los pueblos indígenas, que hayan sido adoptados o ratificados y que se encuentren vigentes en Chile, tales como la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Estados Americanos, el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo y el artículo 8 letra j), del Convenio sobre Diversidad Biológica (léase también Sección II. Desacuerdos).
- 2.4 En el acta de acuerdos y desacuerdos, mencionada en el punto 1.3 el Ministerio del Medio Ambiente incorporará los argumentos relacionados a los desacuerdos del punto 2.1, en relación con la mención explícita del reconocimiento del derecho consuetudinario del pueblo Mapuche y el 2.3, en relación con la no incorporación y vigencia del Tratado de Taphue. (Léase anexo).

**Punto 3 del informe consolidado de las comunidades: “Objetivo de las NSCA”.**

3.1 Incorporar en el proyecto definitivo dos definiciones técnicas: “Ecosistemas hídricos” y “Servicios Ecosistémicos”.

3.2 La definición de Ecosistemas Hídricos a incorporar será la siguiente:

*Ecosistemas Hídricos: Sistemas dinámicos y complejos de organismos vivos y componentes abióticos, los que dependen significativamente de las aguas superficiales de la cuenca, que interactúan como una unidad funcional.*

(Léase también Sección II. Desacuerdos).

3.3 Léase en sección II. Desacuerdos.

3.4 Incluir en los considerandos de la Norma que los sistemas dinámicos y complejos de organismos vivos y componentes abióticos forman parte del Itrofill Mongen.

3.5 En el acta de acuerdos y desacuerdos se incluirán los fundamentos de la no incorporación del concepto Itrofill Mongen, por parte del Ministerio del Medio Ambiente, como parte de la definición de Ecosistemas Hídricos y, lo relativo a la no incorporación en la definición de Servicios Ecosistémicos, de que los servicios mencionados derivan de prácticas y usos consuetudinarios y sustentables respecto a la calidad de las aguas superficiales. (Léase anexo).

**Punto 4 del informe consolidado de las comunidades: “Participación activa y vinculante del pueblo Mapuche”.**

4.1 El proyecto definitivo contendrá un artículo que obligue al Ministerio del Medio Ambiente a crear un Programa de Involucramiento Comunitario (PIC).

4.2 Léase en sección II. Desacuerdos.

4.3 El Programa de Involucramiento Comunitario (PIC) deberá:

- Informar sobre las Normas Secundarias de la cuenca del río Valdivia y del Programa de medición y control de la calidad ambiental del agua (PMCCA) para estas Normas.
- Informar respecto de protocolos, procedimientos, métodos de medición y análisis implementados en las campañas de monitoreo para determinar cumplimiento de las Normas Secundarias de la cuenca del río Valdivia.
- Socializar el contenido del Informe Técnico de Cumplimiento elaborado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Comunicar el cumplimiento de las Normas Secundarias de la cuenca del río Valdivia, mediante la exposición del Informe de Calidad.

- Realizar talleres de educación ambiental sobre la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia y, además, de capacitación ambiental y cultural basada en la Cosmovisión Mapuche, esta última entregada voluntariamente por integrantes del Pueblo Mapuche. Estos talleres (al menos un taller al año sobre calidad de las aguas y cosmovisión mapuche) servirán como instancia para intercambio de información sobre conservación y/o preservación de los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos para la mantención o mejoramiento de la calidad de las aguas de la cuenca del río Valdivia.
- Propiciar la participación de organizaciones sociales de base sin fines de lucro tanto indígenas como no indígenas, a fin de promover su participación activa en el mismo.
- Permitir a los participantes la presentación de consultas, observaciones y/o propuestas a ser consideradas en revisión del Programa de medición y control de la calidad ambiental del agua (PMCCA) que se dicte para estas Normas, las cuales deberán ser redirigidas a los servicios competentes.
- Reconocer la existencia y participación permanente en las sesiones del Programa de Involucramiento Comunitario del Consejo Mapuche Kümekeche, el cual estará integrado por representantes de las comunidades participantes de la Consulta Indígena. Este Consejo podrá entregar comentarios, observaciones y asesorías al Ministerio del Medio Ambiente en relación a la aplicación de las Normas Secundarias de la cuenca del río Valdivia y la implementación del PMCCA.

4.4 En el acta de acuerdos y desacuerdos, mencionada en el punto 1.3, el Ministerio del Medio Ambiente incorporará los argumentos relacionados a los desacuerdos del punto 4.2, en relación a que un Consejo Mapuche (Kümekeche) elabore, administre y coordine el Programa de Involucramiento Comunitario en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente. (Léase anexo).

#### **Punto 5 del informe consolidado de las comunidades: “Creación de áreas de vigilancia”.**

5.1 El proyecto definitivo de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia incorporará el área de drenaje de la naciente del río Cruces como parte de la primera área de vigilancia del río Cruces (RCI)

5.2 El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a incorporar como propuesta en el diseño del Programa de medición y control de la calidad ambiental del agua (PMCCA), un punto de monitoreo en el área de la cabecera del río Cruces en la Red de Observación, con la finalidad de recopilar antecedentes que aporten a su evaluación como nueva área de vigilancia en futuros procesos de revisión de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

5.3 El proyecto definitivo de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia incorporará el área de

drenaje de los humedales Angachilla y Santo Domingo como parte del área de vigilancia del río Valdivia (RV).

5.4 El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a incorporar como propuesta en el diseño del Programa de medición y control de la calidad ambiental del agua (PMCCA), un punto de monitoreo en el área de drenaje donde se encuentra el humedal Angachilla en la Red de Observación, con la finalidad de recopilar antecedentes que aporten a su evaluación como nueva área de vigilancia en futuros procesos de revisión de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

**Punto 6 del informe consolidado de las comunidades: “Aumento de puntos de monitoreo”.**

6.1 El Ministerio del Medio Ambiente comparte la necesidad de incorporar más estaciones de monitoreo, por tanto, se compromete a incorporar en la propuesta de Red de Observación del Programa de medición y control de la calidad ambiental del agua (PMCCA) estaciones de monitoreo de calidad de agua y/o parámetros adicionales. La evaluación para elaborar la propuesta considerará a lo menos, los 22 puntos de monitoreo solicitados por las comunidades indígenas, la factibilidad de acceso a los puntos monitoreo y la representatividad de la calidad del agua de cada cauce monitoreado.

6.2 El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a evaluar la incorporación de cada uno de los puntos propuestos por las comunidades indígenas (22 puntos) en conjunto con la Superintendencia del Medio Ambiente, en el diseño de la Red de Observación de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

6.3 El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a incluir dentro de una de las sesiones del Programa de Involucramiento Comunitario el análisis técnico realizado por el Ministerio del Medio Ambiente para evaluar la incorporación de los 22 puntos de monitoreo propuestos por las comunidades indígenas como parte de la Red de Observación de las normas.

**Punto 7 del informe consolidado de las comunidades: “Aumento en la periodicidad de monitoreos”.**

7. El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a aumentar de 4 a 12 las campañas de monitoreo anuales, con representatividad mensual, en cada una de las estaciones de monitoreo de la Red de Control de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

**Punto 8 del informe consolidado de las comunidades: “Evaluación permanente de algunas variables e inclusión de parámetro”.**

8.1 El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a evaluar la incorporación del parámetro “antibióticos” y sus eventuales efectos en la biota, en conjunto con la Superintendencia del Medio Ambiente, en el diseño de la Red de Observación de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

8.2 El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a incluir dentro de una de las sesiones del Programa de Involucramiento Comunitario el análisis técnico realizado por el Ministerio del Medio Ambiente de la evaluación de la incorporación del parámetro “antibióticos” propuesto por las comunidades indígenas como parte de la Red de Observación de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

**Punto 9 del informe consolidado de las comunidades: “Explicitar áreas de vigilancia a ser recuperadas periódicamente”.**

9. El Ministerio del Medio Ambiente incorporará una breve descripción de las áreas de vigilancia y parámetros a recuperar con la implementación de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia en los considerandos del Decreto Supremo que establece estas normas, en base, al menos, a los lineamientos contenidos en la Guía para la Elaboración de Normas Secundarias de Calidad Ambiental de aguas continentales y marinas del Ministerio del Medio Ambiente del año 2017.

**Punto 10 del informe consolidado de las comunidades: “Periodicidad de Informe de Calidad Ambiental”.**

10.1 Los Informes de Calidad serán elaborados anualmente por el Ministerio del Medio Ambiente.

10.2 El Ministerio del Medio Ambiente elaborará el primer Informe de Calidad en un plazo máximo de 3 meses contado desde que se publique el primer Informe Técnico de Cumplimiento con los resultados validados del primer año de monitoreo, por la Superintendencia del Medio Ambiente.

## **V. Desacuerdos**

Entre, el Ministerio del Medio Ambiente por medio de sus Secretarías Regionales Ministeriales de la Región de Los Ríos y de La Araucanía y, las comunidades indígenas partes de esta Consulta, no se logra acuerdo en las siguientes propuestas:

### **Punto 2 del informe consolidado de las comunidades: “Reconocimiento del derecho consuetudinario”.**

2.1 No se acoge contrapropuesta de las comunidades indígenas de incorporar un reconocimiento explícito del derecho consuetudinario de las comunidades mapuches sobre el territorio de la cuenca del río Valdivia, en el Decreto Supremo que apruebe las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

2.3 No se acoge contrapropuesta de las comunidades indígenas de incorporar el Tratado de Taphue en los considerandos del Decreto Supremo que apruebe las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

### **Punto 3 del informe consolidado de las comunidades: “Objetivo de las NSCA”.**

3.2 No se acoge contrapropuesta de las comunidades indígenas de incorporar el concepto “Itrofill Mongen” en la propuesta de definición de “Ecosistemas Hídricos” que será agregado a las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

3.3 La definición de Servicios Ecosistémicos a incorporar será la siguiente:

*Servicios Ecosistémicos: Contribución directa o indirecta de los ecosistemas al bienestar humano. Los que se clasifican en servicios de provisión, regulación y mantención, y culturales.*

No se acoge contrapropuesta de las comunidades indígenas de incorporar en la propuesta de definición de “Servicios Ecosistémicos” que será agregada a las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia, la mención a que dichos servicios derivan de prácticas y usos consuetudinarios y sustentables respecto a la calidad de las aguas superficiales. Por tanto, la definición de “Servicios Ecosistémicos” propuesta por el Ministerio del Medio Ambiente antes citada no logra ser un acuerdo.

**Punto 4 del informe consolidado de las comunidades: “Participación activa y vinculante del pueblo Mapuche”.**

4.2 El Programa de Involucramiento Comunitario (PIC) deberá:

3. Ser elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente en un plazo máximo de 6 meses desde la publicación del Decreto Supremo que apruebe estas Normas Secundarias de Calidad Ambiental.
4. Estar dirigido tanto a comunidades locales como indígenas de la cuenca del río Valdivia.
5. Ser diseñado durante el primer semestre de cada año y llevarse a cabo durante el segundo semestre.

No se acoge contrapropuesta de las comunidades indígenas relativa a que un Consejo Mapuche (Kümekeche) elabore, administre y coordine el Programa de Involucramiento Comunitario en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente. Por tanto, este punto propuesto por el Ministerio del Medio Ambiente no logra ser un acuerdo.

**VI. Mecanismos y acciones de seguimiento y monitoreo de los acuerdos**

Entre, el Ministerio del Medio Ambiente por medio de sus Secretarías Regionales Ministeriales de la Región de Los Ríos y de La Araucanía y, las comunidades indígenas partes de esta Consulta, se acuerda lo siguiente:

1. El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a invitar a un representante titular y un suplente por cada comuna partícipe de este proceso, de entre aquellos que han sido designados como representantes o asesores en la etapa de diálogo, en el Comité Operativo Ampliado de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

Para dichos efectos, será responsabilidad de los representantes de cada comuna informar quién será el titular y quién el suplente, y la dirección de correo electrónico y teléfono a través del cual se les convocará a las reuniones del COA. Lo anterior, deberá ser informado a más tardar en la próxima sesión que se lleve a cabo. Cualquier modificación sobre esta materia deberá ser comunicada a la SEREMI del Medio Ambiente respectiva.

El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a realizar la convocatoria con al menos cinco días hábiles previos a cada reunión del COA.

2. El Ministerio del Medio Ambiente se compromete a presentar los acuerdos y desacuerdos arribados en el presente Proceso de Consulta Indígena ante el Comité Operativo (CO) y Comité Operativo Ampliado (COA) de las de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia, para informar su incorporación en la elaboración del proyecto definitivo de estas.

**DETALLE DE GASTOS CONSULTA INDIGENA VALDIVIA 2018-2021**

	<b>TOTALES</b>
Infraestructura y arriendos de espacio	<b>\$ 12.250.775</b>
Servicios de alimentación	<b>\$ 18.040.585</b>
Servicios de Asesorías	<b>\$ 6.061.306</b>
Artículos de Oficinas, material impreso	<b>\$ 575.556</b>
<b>Sub Total Neto</b>	<b>\$ 36.928.222</b>
<b>25% Costo Productora</b>	<b>\$ 9.232.056</b>
<b>Total, Neto</b>	<b>\$ 46.160.278</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 8.770.453</b>
<b>Total, IVA incluido</b>	<b>\$ 54.930.730</b>



INFORME FINAL DE SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA SOBRE EL

# **ANTEPROYECTO DE LAS NORMAS SECUNDARIAS DE CALIDAD AMBIENTAL**

PARA LA PROTECCIÓN DE LAS **AGUAS CONTINENTALES  
SUPERFICIALES** DE LA CUENCA DEL **RÍO VALDIVIAL**